TOMO 106 Montevideo, Lunes 18 de Enero de 1932 Núm. 7639

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Mensaje. Se reitera solicitud pidiendo tierras para agricultores

Poder Ejecutivo.
Presidencia de la República.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 11 de 1932.—Número 2999|931.

A la Asamblea General:

El 26 de Octubre del año pasado esta Presidencia se dirigió al Consejo Nacional, haciéndole saber que ochocientos cincuenta y ocho agricultores profesionales se le habían presentado con una solicitud pidiendo tierras para trabajar. Posteriormente ha recibido idénticos pedidos de otra agrupación que representa varios centenares de trabajadores de la tierra obligados a hacer vida urbana y que son víctimas, la gran mayoría, de la desocupación.

Se recordaba en ese mensaje que en el invierno próximo pasado la Comisión Nacional de Socorros, delegada de la Presidencia, constituída con representantes de la Cristóbal Colón, del Rotary Club e integrada además con tres ciudadanos y presidida por el doctor Alfredo J. Pernín, había distribuído carne, pan, fideos y leche a más de doce mil personas y que además de ese número impresionante se encontraban las atendidas por las Comisiones Departamentales y por los comedores municipales de Montevideo. Los registros de desocupados durante el invierno en la campaña dan 6.665 personas que deseando trabajar no encontraban el medio de hacerlo en el pasado invierno.

La prueba de la existencia positiva de este mal, mal de la desocupación, es que desaparece casi totalmente en los meses de verano la demanda de alimentos porque expontáneamente se retiran de los lugares del reparto los que encuentran trabajo en los frigoríficos, en las esquilas y en la recolección de las cosechas.

Los desocupados serán más en el próximo invierno por la disminución de la obra pública que reparte hoy siete millones de pesos en jornales, y por la baja en las importaciones que se acentúa y que deja a muchos empleados y obreros sin trabajo.

El Consejo Nacional contestando a la Presidencia en un mensaje que lleva la fecha del 19 de Noviembre del año pasado, manifestó su conformidad en la apreciación del problema agrícola y en el plan para dar trabajo a los desocupados, recordando que había enviado al Parlamento un conjunto de proyectos de ley con ese fin y que hay en las carpetas de las Comisiones Parlamentarias iniciativas de legisladores con idénticos propósitos.

Pero la verdad es que el problema es de una urgencia extrema, porque cualquier iniciativa que triunfara tendría que tener su principio de ejecución en el mes próximo de Febrero o en Marzo a más tardar, que es cuando se empiezan a roturar las tierras, y toda demora significa la pérdida de un año cuando la gravedad de la situación por el gran número de desocupados puede dar lugar a perturbaciones en el orden público, que tiene la Presidencia el deber fundamental de mantener. Tal circunstancia le inspira este mensaje en el deseo previsor de que lo más rápidamente posible los distintos proyectos en trámite se transformen en una ley de Agricultura Obligatoria y protegida con créditos especiales por el Banco de la República, mientras no se organice el Banco de Colonización, cuya creación no puede postergarse.

Reitero a la Asamblea General las seguridades de mi alta consideración. — **GABRIEL TERRA.** — **FRANCISCO GHIGLIANI.**

2

Decreto. Se amplían disposiciones sobre pedidos privados de precios que hagan las dependencias del Ministerio. (*)

Ministerio del Interior.

Montevideo, Setiembre 30 de 1931.—Número 1623|931.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Amplíase el artículo 1.° del decreto de 20 de Mayo próximo pasado sobre pedido privado de precios

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 15 de Enero.

Desde 1.° de año, todos los avisos llevan indicada al pie la cantidad que se abonó por ellos en la Administración de "Diario Oficial". Solo falta ese detalle en los de oficinas públicas, cargadas a cuenta, en los judiciales, con cargo a costas, y en los edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza

que hagan las dependencias de este Ministerio con el siguiente inciso:

"E) Se labrará un acta que será refrendada por todos los interesados que hayan concurrido al acto de apertura de las propuestas, en la que se dejará constancia de las observaciones que éstos formulen."

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, etc. — **TERRA.** — FRANCISCO GHIGLIANI.

3

Decreto. Se limitan al "Diario Oficial" los avisos de licitaciones que realice el Ministerio

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 13 de 1932.—Número 116|932.

Visto el apartado 3.º del artículo 2.º del decreto de 6 de Febrero de 1911, que dispone que los avisos de las licitaciones se publicaran en el "Diario Oficial" y en uno o más diarios de la localidad donde deben efectuarse los trabajos o la provisión o venta de los artículos que sean objeto de la licitación;

Atento a que existe interés en disminuir los gastos que se efectúan por concepto de publicaciones,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Limítase al "Diario Oficial" la publicación de los avisos sobre llamados a licitación que se realicen en Montevideo por el Ministerio del Interior o sus dependencias.

Art. 2.º Los Jefes de Policía de los Departamentos del litoral e interior seguirán cumpliendo lo dispuesto en el inciso 3.º del artículo 2.º del decreto de 6 de Febrero de 1911, pero el aviso a publicarse en los diarios locales deberá limitarse a consignar el número del "Diario Oficial" en que aquél se encuentre publicado.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —FRANCISCO GHIGLIANI.

4

Resolución. Se declara cesante a un Escribiente de Salto

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 8 de 1932.—Número 68|932.

Vista la nota de la Jefatura de Policía de Salto, dando cuenta que el Escribiente de la 4.ª sección rural, Rafael Giménez, tiene el hábito de la ebriedad, no habiéndose corregido a pesar de las sanciones que le han sido aplicadas;

Considerando: Que debe reputarse inconveniente al buen servicio la falta de templanza de los policiales encargados de la conservación del orden y las buenas costumbres,

SE RESUELVE:

1.º Declarar cesante al referido Escribiente Giménez.

2.º Comuníquese y anótese en el legajo. — **TERRA.**— FRANCISCO GHIGLIANI

5

Resolución. Se acepta una oferta para expropiación de un local policial

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 30 de 1931.—Número [illegible].

Vistos estos antecedentes, relacionados con la expropiación, por ser necesaria para la construcción de la Rambla Sur, del inmueble propiedad del Estado, sito en la calle Camacuá número 542, de esta ciudad, en que se halla instalada actualmente la Comisaría de la 2.ª sección de Montevideo;

Atento a que la Sub-comisión de Expropiación de la Comisión Financiera de la Rambla Sur ha aceptado el monto de la indemnización, que según opinión de la Dirección General de Avalúos debe acordarse por dicho inmueble de **$ 34.000.00** incluso toda clase de daños y perjuicios,

SE RESUELVE:

1.º Aceptar la oferta de treinta y cuatro mil pesos **($ 34.000.00)** en que ha sido avaluado el inmueble de la referencia.

2.º Facultar al señor Jefe de Policía de Montevideo para que en representación del Poder Ejecutivo suscriba la respectiva escritura.

3.º Comuníquese y pasen estos antecedentes a la Escribanía de Gobierno y Hacienda a los efectos de la escrituración correspondiente. — **TERRA.** — FRANCISCO GHIGLIANI.

6

Resolución. Se adjudican licitaciones

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 29 de 1931.—Número [illegible].

Vistos estos antecedentes, relacionados con la provisión de ponchos para las policías rurales de campaña y adquisición de paños y accesorios destinados a la confección de capotes para las policías de Montevideo y urbanas de campaña;

Resultando: Que al segundo llamado a licitación dispuesto por resolución de 4 de Noviembre pasado, se presentaron como proponentes el señor Francisco Cammarano, la Sociedad Campomar y Soulas y la casa Druillet y C.ª (acta de fojas 42);

Atento a que la Comisión pericial designada para pronunciarse sobre las propuestas presentadas, se expidió en el sentido siguiente: "Renglón número 1. Paño verdoso, para capotes. Se acepta la muestra 83 F 001, de la casa Campomar y Soulas, a $ 3.98 el metro, por reunir las características de la licitación. Renglón número 2. Paño azul. Se acepta la muestra número 83 F 001, de la casa Campomar y Soulas, por reunir también las características de la licitación, al precio de $ 4.20 el metro. Renglón número 3. Paño mordoré. Se acepta la muestra 24163 de la casa Campomar y Soulas, al precio de $ 3.70 el metro. Observaciones a estos renglones: que si bien se nota que sobre estos renglones hay un aumento de más o menos 25 % respecto a precios cotizados en licitaciones anteriores, se considera que ese aumento está justificado por el mayor costo de la producción debido a la ley de Jubilaciones, costo del fuel oil, anilinas, etc. Renglón número 4. Raso de algodón negro y plomo. Se acepta la de la casa Cammarano, en la muestra número 4 C a $ 1.10 el metro. Renglón número 5. Franela para forros. Se acepta la muestra S en ancho 140 centímetros, de Campomar y Soulas a $ 1.90 el metro. Renglón número 6. El único licitante, señor Cammarano, presenta una muestra número 6 A, igual a la muestra tipo, pero su precio es exorbitante y no guarda relación con los precios en plaza, por lo que se aconseja se rechace esta propuesta y se adquiera directaemnte. Renglón número 7. Soutach. Se acepta la propuesta de Cammarano al precio de $ 0.11 el metro. Renglón número 8. Algodón en rama. Se acepta la propuesta de Campomar y Soulas al precio de $ 0.15 el metro. Renglón número 9. Botones dorados grandes. Se acepta la propuesta de Cammarano a $ 2.58 C. I. F. el ciento. Renglón número 10. Botones dorados chicos. Se acepta la propuesta del mismo proponente a $ 1.95 C. I. F. el ciento. Renglón número 11. Botones plateados grandes. Se acepta la propuesta de Cammarano a $ 2.50 el ciento. Renglón número 12. Botones plateados chicos. Se acepta la misma propuesta que la anterior a $ 1.95 el ciento. Renglón número 13. Insignias letra P. Como la única propuesta, de Cammarano, es de precio muy alto, aconsejan se rechace la propuesta y sugieren la conveniencia de que se reemplacen por las que se tienen en uso. Renglón número 14. Estrellas doradas. Se acepta la propuesta de Druillet a $ 14.00 el ciento, por ser superiores a las de Cammarano y de menor precio que éste. Renglón número 15. Como la única propuesta, del señor Cammarano, es excesivamente cara, la Comisión aconseja se rechace y sugiere la idea de sustituir las escuadras de metal con soutach o galón dorado, que podría adquirirse directamente en plaza. Renglón número 16. Broches para collarín. Se acepta la propuesta de Cammarano a $ 0.60 el ciento de juegos. La Comisión hace notar que respecto a los renglones números 9, 10, 11, 12, 14 y 16 ha hecho el pronunciamiento respectivo, no obstante reconocer que los precios son enormemente más caros que en licitaciones anteriores, pero que se explica por la desvalorización de la moneda y dada la demora en resolver esta clase de asuntos el comerciante tiene necesiariamente que reservarse un margen apreciable para afrontar los riesgos de cambio durante un período largo. Renglón número 17. Ponchos Hay un único proponente, Campomar y Soulas, cuya muestra está dentro de las condiciones exigidas, en cuanto a calidad de paños, forros, etc. La Comisión se inclinaría a aceptar el poncho confeccionado con paño impermeabilizado, dada la pequeña diferencia de $ 0.70 entre éste y el no impermeabilizado, pero encuentra unos y otros de un costo muy elevado. Toma por base para su pronunciamiento que

por estos mismos ponchos, el año pasado, el mismo licitante los propuso a $ 12.55 a que fueron adquiridos. La diferencia de 54.70 % entre este precio y el cotizado en esta licitación no se explica ni en el costo de la tela, que debe ser hoy de un 25 a 30 por ciento más caro, ni en el costo de la confección que no ha sufrido otra alteración que la derivada de la aplicación de la ley de Jubilaciones. En tal sentido entienden que para evitar un nuevo llamado, que sería perjudicial para la pronta entrega de esas prendas y que chocaría con la dificultad de la falta de proponentes, debe hacerse gestión ante el licitante para obtener que esos ponchos sean rebajados a $ 16.00 los impermeabilizados;

2.° Que la Comisión de Vestuario manifiesta en la nota de fojas 48 que conceptúa necesario hacer reducciones y supresiones en las compras que deben efectuarse, en razón de que cuando aquellas fueron calculadas, el rubro respectivo no había sufrido la reducción señalada por la ley de 20 de Agosto pasado, y a tal efecto propone los artículos que deben adquirirse,

SE RESUELVE:

1.° Adjudicar a los señores Campomar y Soulas la provisión de 10.600 metros de paño verdoso para capotes, calidad 83 F 001, en ancho 150 centímetros al precio de $ 3.98 el metro; 300 metros de paño mordoré, muestra 24163, ancho 140 centímetros a $ 3.70 el metro; 2.900 metros franela calidad S, ancho 140 centímetros a $ 1.90 el metro y 300 metros de algodón en rama a $ 0.15 el metro; a Francisco Cammarano la provisión de 65.200 botones de bronce niquelados, grandes, a $ 2.58 el ciento; 17.650 botones de bronce niquelados, chicos, a $ 1.95 el ciento; 2.200 insignias letra P doradas a $ 16.00 el ciento C. I. F. y 6.000 metros raso de algodón color plomo muestra 4 C a $ 1.10 el metro, y a Druillet y C.ª 150 estrellas doradas a $ 14.00 el ciento, destinándose todos los artículos adquiridos a la confección de los capotes a que se ha hecho referencia. Los adjudicatarios deberán ceñirse estrictamente a las estipulaciones del pliego de condiciones, análisis, etc., y a las muestras presentadas con sus respectivas propuestas.

2.° Librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por la suma de catorce mil pesos ($ 14.000.00) con cargo al rubro "Vestuario para la policía", destinada al pago de los gastos de corte y confección de los capotes a que se refiere esta resolución.

3.° Facultar a la Comisión de Vestuario, para que:

A) Efectúe los notificaciones pertinentes.
B) Suscriba en nombre y representación del Poder Ejecutivo los contratos correspondientes.
C) Proceda a la devolución de las garantías y muestras presentadas por los licitantes a quienes no se les haya hecho adjudicaciones, así como para que devuelva las diferencias de garantía, en cuanto corresponda, a los respectivos proponentes que le han sido aceptada parte de su propuesta.
D) Adquiera, previo pedido de precios, 3.000 metros de entretela con arreglo a la muestra que regía en esta licitación; y
E) Para que efectúe la gestión que aconseja la Comisión pericial relativamente a la adquisición de los ponchos.

4.° La erogación de cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y dos pesos con treinta y cuatro centésimos ($ 56.852.34) a que asciende la erogación autorizada por el artículo 1.°, se imputará al rubro "Vestuario para la policía".

5.° Librar orden de pago a favor de la Secretaría del Ministerio del Interior, con cargo al rubro "Vestuario para la policía", por la suma de trescientos veintidos pesos con trece centésimos ($ 322.13), que será distribuída entre los señores Manuel Calveiro, José Pizzorno Scarone y Luis A. Marenco en concepto de pago de los honorarios devengados en el asesoramiento producido en este expediente, conforme al arancel aprobado por resolución de 18 de Febrero de 1931.

6.° Comuníquese, notifíquese y pase a sus efectos a la Comisión de Vestuario. — **TERRA.** — FRANCISCO GHIGLIANI.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

7

Decreto. Se designa un Teniente de Navío en misión de estudio de los trabajos hidrográficos y cartas de navegación que se realizan en Chile.

Ministerio de Guerra y Marina.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 13 de 1932.

Existiendo conveniencia en estudiar la organización y desarrollo de los trabajos hidrográficos e impresión de cartas de navegación que se realizan en la República de Chile,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase con carácter honorario y en la misión de estudio a que se hace referencia en la parte expositiva de este decreto al señor Teniente de Navío don Carlos Travieso.

Art. 2.° El Ministerio de Relaciones Exteriores hará las gestiones pertinentes a fin de que el referido Oficial pueda dar cumplimiento a la misión que se le confía, como así mismo liquidará en su planilla diplomática el sueldo militar del expresado Oficial de $ 160.00 mensuales.

Art. 3.° Expídase una orden de pago por la cantidad de doscientos once pesos con ochenta y cinco centésimos con cargo al rubro "Envío de Misiones de Estudio" importe del pasaje de ida y vuelta de dicho marino.

Art. 4.° Comuníquese, etc. — **TERRA.** — ALBERTO MAÑÉ.—J. C. BLANCO.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

8

Resolución. Se desestima la protesta de las elecciones del Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 13 de 1932.—Número 4599|925.

Vistos estos antecedentes, venidos de la Universidad, relacionados con las protestas formuladas por los profesionales y los estudiantes con motivo de las elecciones efectuadas el 27 de Agosto próximo pasado en la Facultad de Agronomía para integrar el Consejo Directivo de la misma;

Resultando: Que los primeros se fundan: que la Mesa Receptora de Votos aprobó por mayoría el procedimiento de admitir que los que se presentasen sin su boleta de inscriptos en el Registro creado por los artículos 1.° y 2.° del Reglamento pudieran sufragar "Observados", siempre que constara su inscripción, lo que según los apelantes sólo habría procedido de acuerdo con el artículo 29, exigiéndosele al votante que extendiera su firma, a efecto de probar ser igual a la puesta en el talón de la boleta, que existe en dicho Registro;

Resultando: Que los estudiantes se fundan al protestar la elección en la violación del voto secreto, prescripto para ese acto por el decreto del 27 de Noviembre de 1924 y entre otras causales de irregularidad en cuanto a votos enviados por estudiantes residentes en campaña;

Considerando en cuanto a la protesta formulada por los profesionales: que es indudablemente vicioso el procedimiento que se siguió como lo es también el que pretenden que debió adoptarse porque ellos violan las disposiciones del artículo 24 del Reglamento, y además porque el segundo es para otras soluciones y no la que motivó la protesta, porque esa disposición se refiere exclusivamente a los que presentándose a votar con boleta ,se les imputase que ésta no les pertenece;

Que ninguna de las dos causales alegadas dan mérito para que se decrete la invalidez de la elección, porque los votos de quienes se presentaron sin boleta, habiendo sido observados, fueron después rechazados y ello por su escaso número no habrían modificado el resultado del comicio, dado que la lista de profesionales triunfantes, obtuvo 27 sufragios, contando solamente con 14 la que inmediatamente le seguía;

Considerando: Que la protesta de los estudiantes formulada sin concretar casos, no debe tomarse en consideración, no obstante los testimonios que ofrecen para justificarla en el caso de que se dispusiera levantar una investigación, desde que la pretendida violación se refiere a los estudiantes Cassarino y Campal, vale decir, a dos votos que en realidad no debían ser tenidos en cuenta por no haber sido objeto de observación en el mismo acto del sufragio;

Que la irregularidad de mayor importancia que se denuncia consiste en la admisión de dichos votos, olvidando que el Reglamento no autoriza a los estudiantes residentes en campaña a intervenir en la elección enviando sus votos, autorización sólo concedida a los profesionales por el artículo 28 concordante con el 2.°, inciso J) de la ley de 8 de Setiembre de 1921;

Considerando: Que esos dos votos sumados a los dos

violatorios del voto secreto no pueden influir en el resultado del acto eleccionario, puesto que la lista de los estudiantes vencedores obtuvo 31 sufragios, alcanzando sólo a 14 la lista que inmediatamente le seguía, por lo que de aplicarse para el caso el precepto general contenido en el artículo 163 de la ley general de elecciones, ya que los hechos denunciados no influyen en los resultados generales de la elección no dando, por lo tanto, mérito para anularia;
Por estos fundamentos y los del precedente dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestimar las protestas formuladas por los profesionales y estudiantes con motivo de las elecciones efectuadas el 27 de Agosto próximo pasado para integrar el Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía, declarándose, en consecuencia válida dicha elección.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —JUAN C. MUSSIO FOURNIER. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

9

Resolución. Se otorga pensión a doña María Lespade de Reyes

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 29 de 1931.—Número 2743|929.

Vista la gestión de la señora María Lespade de Reyes a efecto de que se le otorgue pensión como viuda del ex jubilado don Luis Reyes Carballo, fallecido en el goce de ese derecho el día 26 de Diciembre de 1928, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora María Lespade de Reyes con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 660.00.
La Caja de Servicios Públicos reintegrará a la Caja Civil la asignación respectiva por los servicios amparados a la misma.
Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se otorga pensión a doña María M. de Etchar e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 29 de 1931.—Número 6607|931.

Vista la gestión de la señora María M. de Etchar y los menores Fernando Antonio y Ruben Pedro Etchar a efecto de que se les otorgue pensión como viuda e hijos del ex empleado de la Dirección de Vialidad (Ministerio de Obras Públicas) don Alejandro Etchar, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 14 de Marzo de 1931, contando con 21 años, un mes y 3 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE.

Otorgar la pensión solicitada por la señora María M. de Etchar y sus expresados hijos con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 458.77.
Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General,
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se otorga pensión a la señorita María Luisa Aguirre

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 29 de 1931.—Número 958|930.

Vista la gestión de la señorita María Luisa Aguirre a efecto de que se le permita nuevamente disfrutar de la pensión de $ 360.00 anuales que le fué concedida por la ley de 15 de Junio de 1918, que se le dejó sin efecto al otorgársele por resolución de 29 de Diciembre de 1930, una asignación anual de $ 600.00, de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929, en su calidad de hija del servidor de la Independencia don José Martín Aguirre;
Resultando: Que atento a lo establecido por la ley de 20 de Octubre de 1931, a la interesada le correspondería una asignación menor que la establecida por la ley de 15 de Junio de 1918;
Considerando: Que no habiendo renunciado a la pensión graciable por parte de la interesada, y teniéndose presente que de las asignaciones establecidas por las leyes debe acordarse la de más beneficio, o sea la mayor, que en este caso lo es la de la ley de 15 de Junio de 1918;
De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que la señora María Luisa Aguirre tiene derecho, en su calidad de pensionista, de acuerdo con la ley de 15 de Junio de 1918, a disfrutar de una asignación anual de $ 360.00 en sustitución de la acordada por la citada resolución de 29 de Diciembre de 1930, la que será liquidada desde el día 20 de Octubre de 1931.
Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.
Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se otorga pensión a doña Josefa Arcas de Rodríguez e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 29 de 1931.—Número 8524|931.

Vista la gestión de la señora Josefa Arcas de Rodríguez y Benita Generosa y Carlos Hilario Rodríguez, a efecto de que se les otorgue pensión como viuda e hijos del ex jubilado don Marcelino Rodríguez, fallecido el día 19 de Setiembre de 1931, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Josefa Arcas de Rodríguez y sus expresados hijos con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 300.00.
Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se otorga pensión a las señoritas Celina Prácedes, Delia Roma y Luis Francisco Alvarado

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 29 de 1931.—Número 6039|931.

Vista la gestión de las señoritas Celina Prácedes, Delia Roma y Luis Francisco Alvarado a efecto de que se les otorgue pensión como hijos del ex Fiscal de la División Resguardo don Alberto Alvarado, fallecido en el ejercicio

de su cargo el día 6 de Enero de 1931, contando con 16 años, 7 meses y 17 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por Celina Prácedes, Delia Roma y el menor Luis Francisco Alvarado con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 246.41.
Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida a los interesados la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se otorga pensión a doña María Iribarnegaray de Antúnez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 29 de 1931.—Número 7445|931.

Vista la gestión de la señora María Iribarnegaray de Antúnez a efecto de que se le otorgue pensión como viuda del ex peón de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo don Justino Antúnez, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 22 de Noviembre de 1930, contando con 18 años, 7 meses y un día de servicios efectivos amparados a la Caja Civil y 2 años y 10 meses de servicios militares, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Resultando: Que por los citados servicios se ha practicado la liquidación en la forma establecida por el artículo 29 de la ley de 6 de Febrero de 1925;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Ootorgar la pensión solicitada por la señora María Iribarnegaray de Antúnez con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 242.59.
Rentas Generales deintegrará a la Caja Civil la suma anual de $ 9.60 que corresponde por los servicios militares.
Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se otorga pensión a doña Verónica Foglia de Castiglioni

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 29 de 1931.—Número 7002|931.

Vista la gestión de la señora Verónica Foglia de Castiglioni a efecto de que se le otorgue pensión como madre viuda del ex Auxiliar de la Administración General de Correos y Telégrafos señorita Angela Castiglioni, fallecida en el ejercicio de su cargo el día 8 de Junio de 1931, contando con 16 años, 9 meses y 8 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Verónica Foglia de Castiglioni con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 241.48.
Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Se otorga pensión a doña Amalia Ferreira de Torrente

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 29 de 1931.—Número 7861|931.

Vista la gestión de la señora Amalia Ferreira de Torrente a efecto de que se le otorgue pensión como madre viuda del ex Oficial 2.° de la Receptoría de Artigas don Raúl Torrente, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 2 de Junio de 1931, contando con 16 años, un mes y 17 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos obrados;
Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Amalia Ferreira de Torrente con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 225.83.
Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Se otorga pensión a doña Vicenta Pogliesse de Martínez e hija

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 29 de 1931.—Número 8290|931.

Vista la gestión de la señora Vicenta Pogliesse de Martínez y Ana Martínez a efecto de que se les otorgue pensión como viuda e hija, respectivamente, del ex obrero del Concejo de Administración Departamental de Montevideo don José Martínez, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 15 de Julio de 1931, contando con 16 años, 4 meses y 15 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Vicenta Pogliesse de Martínez y su expresada hija con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 221.61.
Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Se otorga pensión a doña Francisca Lungo de Paredes e hija

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 29 de 1931.—Número 8722|931.

Vista la gestión de la señora Francisca Lungo de Paredes y Catalina Paredes a efecto de que se le otorgue pensión como viuda e hija, respectivamente, del ex empleado del Concejo de Administración Departamental de Flores don Norberto Paredes, fallecido el día 15 de Julio de 1929;
Resultando: Que por resolución de 15 de Setiembre de 1931 se declaró pensionistas a los menores José Antonio y Lidia Leonor Paredes como hijos del primer matrimonio del causante, con derecho a una asignación anual de pesos 136.97;
Resultando: Que las interesadas que ahora se presentan invocan y han probado la calidad de viuda e hija del segundo matrimonio del causante;
Considerando: Que por lo expuesto, corresponde declararlas co-partícupes de la pensión concedida por la citada resolución de 15 de Setiembre de 1931;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 15 de Setiembre de 1931, declarando que la señora Francisca Lungo de Paredes y su hija Catalina Paredes Lungo y los menores José Antonio Lidia Leonor Paredes tienen derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 136.97.
Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese y comuníquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

Resolución. Se otorga pensión a doña Emiliana Coitinho de Pita e hija

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 29 de 1931.—Número 5941|931.

Vista la gestión de la señora Emiliana Coitinho de Pita y la señorita Fermina Pita a efecto de que se le otorgue pensión como viuda e hija del ex Juez de Paz de la 5.ª sección de Rivera don Juan Pita, que prestó servicios hasta el 24 de Febrero de 1911, que cesó por terminación de su mandato, por espacio de 5 años, 3 meses y 22 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Resultando: Que el causante falleció el día 24 de Diciembre de 1930, o sea con posterioridad a la ley de 6 de Febrero de 1925, sin haber reingresado a la Administración Pública;
Considerando: Que por lo expuesto, las peticionarias están amparadas por lo dispuesto en el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, correspondiendo, por lo tanto, acceder a lo solicitado;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Emiliana Coitinho de Pita y su expresada hija con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.
Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida a las interesadas la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

Resolución. Se otorga pensión a doña Carmen Viñas de Sosa

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 29 de 1931.—Número 2757|926.

Vista la gestión de la señora Carmen Viñas de Sosa a efecto de que se le otorgue pensión como madre viuda del ex obrero de la Dirección Puerto de Montevideo don Pedro Sosa, fallecido el 15 de Diciembre de 1926, contando con 3 años, 10 meses y 6 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Carmen Viñas de Sosa con dereco a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00, la que será liquidada desde el fallecimiento del causante, teniéndose en cuenta lo dispuesto por el artículo 54 de la misma ley
Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva. de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

21

Resolución. Se otorga pensión a doña Ana M. Chiarante de Laguzzi e hija

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 29 de 1931.—Número 2816|930.

Vista la gestión de la señora Ana M. Chiarante de Laguzzi y Francisca A. Laguzzi a efecto de que se les otorgue pensión como viuda e hija respectivamente, del ex empleado del Instituto de Geología y Perforaciones don Francisco Laguzzi, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 16 de Julio de 1920, contando con 6 años y 9 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Resultando: Que el causante falleció dentro de los cinco años anteriores a la ley de 6 de Febrero de 1925;
Considerando: Que por lo expresado, las interesadas están amparadas por el artículo 63 de la misma ley;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Ana M. Chiarante de Laguzzi y su expresada hija, con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00, la que será liquidada desde el día 18 de Agosto de 1926. o sea con cuatro años de anterioridad a la fecha de su presentación (Agosto 8 de 1930), de acuerdo con el artículo 25 de la ley de 7 de Febrero de 1925 (Presupuesto General de Gastos).
Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva. de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

22

Resolución. Se otorga pensión a doña Hordalia Pereira de Paula e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 29 de 1931.—Número 7770|931.

Vista la gestión de la señora Hordalia Pereira de Paula y Belmina. Horizontina, Hermerentina, Irma, Herminia Delmira y Oscar de Paula a efecto de que se les otorgue pensión como viuda e hijos, respectivamente, del ex Correista de Artigas don Laurindo de Paula, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 4 de Enero de 1931, contando con 13 años, un mes y 20 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señara Hordalia Pereira de Paula y sus expresados hijos con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.
Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida a los interesados la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

23

Resolución. Se otorga pensión a doña Amabilia Eirmendi de Corbo e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 29 de 1931.—Número 8032|931.

Vista la gestión de la señora Amabilia Eirmendi de Corbo y Carmen Antonia, Cora Juvenal, María Buenaventura, Dorotea, Casto y Luis Eduardo Corbo a efecto de que se les otorgue pensión como viuda e hijos, respectivamente, del ex Escribiente de la Jefatura de Rocha don Camilo A. Corbo, fallecido el día 25 de Junio de 1931, contando con 5 años y 4 meses de servicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Amabilia Eirmendi de Corbo y sus expresados hijos con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

24

Resolución. Se reforma la pensión a doña Ciriaca López

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 29 de 1931.—Número 3623|929.

Vista la gestión de doña Ciriaca López a efecto de que se le reforme su cédula de pensionista que le fué otorgada por resolución de 12 de Mayo de 1931, en virtud de que su hijo Exaltación López fallecció en acto directo del servicio, como se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que por la expresada resolución se le concedió a la interesada una pensión de $ 120.00 anuales como madre del citado funcionario policial, de acuerdo con el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, y en mérito de haber prestado éste 6 años, 2 meses y 20 días de servicios;

Considerando: Que habiéndose probado que el deceso del causante ocurrió en acto del servicio, corresponde la reforma de cédula solicitada, de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de la ley de 26 de Octubre de 1925 (Retiro Policial);

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 12 de Mayo de 1931, declarando que la señora Ciriaca López tiene derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 600.00, en sustitución de la que actualmente percibe.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

25

Resolución. Se niega pensión a doña María Serrano de Vázquez e hija

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 29 de 1931.—Número 2348|929.

Vista la gestión iniciada por la señora María Serrano de Vázquez, por sí y su hija menor María Angélica Vázquez, a efecto de que de acuerdo con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, se les otorgue pensión como viuda e hija, respectivamente, de don José Vázquez, que falleció el día 6 de Enero de 1919, habiendo prestado servicios en calidad de carpintero del Hospital Fermín Ferreira y en el Asilo Luis Piñeyro del Campo;

Resultando: Que por decreto de 10 de Diciembre de 1929, no se hizo lugar en el caso de que se trata, al otorgamiento de la pensión gestionada, porque el causante nunca se acogió a los beneficios de la ley de Jubilaciones dentro de los plazos establecidos al efecto, ni abonó montepío;

Considerando: Que por tal circunstancia, las peticionarias carecen del derecho a pensión, en virtud de no encontrarse amparadas por ninguna de las disposiciones en vigencia;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado, manteniendo la citada resolución de 10 de Diciembre de 1929 y pase este expediente a la Caja Civil para su archivo.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

26

Resolución. Se niega pensión a doña Eustaquia Díaz de Cruz

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 29 de 1931.—Número 3754|929.

Vista la gestión iniciada por la señora Eustaquia Díaz de Cruz a efecto de que de acuerdo con la ley de 6 de Febrero de 1925, se le otorgue pensión como viuda del ex empleado de la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo don Lorenzo Cruz, fallecido el día 24 de Mayo de 1927, como se comprueba con la partida de defunción acompañada;

Resultando: Que los servicios civiles prestados por el causante no alcanzan al mínimo de tres años exigido por el artículo 46 de la ley de 7 de Febrero de 1925, y además no pueden, de acuerdo con el artículo 9.o de la ley de 16 de Agosto de 1928, acumulársele los servicios computados al amparo de esa ley, puesto que el causante dejó de pertenecer al personal de las empresas con anterioridad al 9 de Octubre de 1925;

Considerando: Que por tal circunstancia, no corresponde el otorgamiento de la pensión gestionada;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado y pase este expediente a la Caja Civil para su archivo.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

27

Resolución. Se niega pensión a doña Victoria Megget

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 29 de 1931.—Número 8093|931.

Vista la gestión iniciada por la señorita Victoria Megget para que se le otorgue el traspaso de la pensión que percibía su señora madre doña Clara González de Megget, fallecida el día 22 de Julio de 1931, como se comprueba con la partida de defunción acompañada;

Resultando: Que la señora Clara González de Megget obtuvo pensión como madre viuda del ex Guarda Puentes de la Dirección de Vialidad don Carlos María Megget, al amparo del inciso 1.° del artículo 42 de la ley de 6 de Febrero de 1925;

Considerando: Que según lo establecido por el citado inciso 1.° del artículo 42 de la ley de 6 de Febrero de 1925, en el presente caso no corresponde otorgar el traspaso que gestiona la señorita Victoria Megget, porque conforme al orden de llamamiento indicado por la referida ley, el derecho a pensión se extinguió con el deceso de su señora madre doña Clara G. de Megget;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado y pase exte expediente a la Caja Civil para su archivo

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

28

Resolución. Se integra la Comisión encargada de la distribución del trabajo de obras públicas

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 8 de 1932.

Debiendo efectuarse el nombramiento de la Comisión que de acuerdo con lo establecido en la ley de 23 de Octubre del año próximo pasado, intervendrá en la distribución del trabajo en las obras públicas en el Departamento de Montevideo,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, para integrar la referida Comisión, a los señores Alberto R. Dagnino, Luis M. de Mula, contador Angel Alberto Moreno, doctor Daoiz R. Cerdeiras y Manuel Oribe Coronel.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —V. BENAVIDES.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de órdenes de pago firmadas por el señor Ministro del Interior, durante el mes de Diciembre de 1931.

A favor de Héctor Sgarbi por $ 30.00, importe de la 2.a cuota por la ejecución de un retrato de don José G. Artigas para la Jefatura de Salto.

—A favor de los doctores J. C. Cerdeiras Alonso, L. A. Ferrand, E. A. Ugón y J. Goldaracena por $ 540.00, pago de 120 ejemplares de los tomos 55 y 56 de la "Compilación de Leyes y Decretos".

—A favor del "Diario Oficial" por pesos 6.00, por publicación de avisos relacionados con la apertura de propuestas para la provisión de paños, etc., para la confección de capotes y ponchos para la policía.

—A favor del "Diario Oficial" por pesos 7.00 pago por publicación de avisos llamando a licitación para la provisión de cascos coloniales y confección de gorras para la policía de Montevideo.

—A favor de la Jefatura de Florida por $ 11.40 por pago al "Diario Oficial" $ 5.40, periódico "Sarandí" $ 3.50, y "El Pueblo" $ 2.50, por publicación de avisos del 2.o llamado a licitación para la construcción del cerco y vereda en la Comisaría 4.a sección urbana.

—A favor del "Diario Oficial" por pesos 8.25 pago del aviso llamando a licitación por 2.a vez para la provisión de botas y borceguíes para guardias civiles y Guadria Metropolitana de Montevideo.

—A favor de la Compañía de Aguas Corrientes por $ 500.00, cuota de subvención por Noviembre próximo pasado.

—A favor de la Imprenta Nacional Colorada por $ 80.00 por provisión de 5.000 carpetas para uso de esta Secretaría.

—A favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 16.00, reintegro de gastos originados al guardia civil de la policía de San José Teófilo A. Giacosa para hacer práctica en la policía de Montevideo.

—A favor de C. F. Rogberg y Compañía por $ 33.00 por 300 aisladores adquiridos para la línea telefónica de Salto.

—A favor de C. F. Rogberg y Compañía por $ 60.50 por provisión de 550 asiladores de campaña para la Jefatura de Rocha.

—A favor de Trabucati y Compañía por $ 34.00 por provisión de pintura y pinceles para la Jefatura de Salto.

—A favor de la Jefatura de San José por $ 98.75 pago de cuentas que quedaron impagas del ejercicio 1930-31 por adquisición de útiles de dactiloscopía.

—A favor de la Proveeduría General de Muebles y Utiles por $ 35.00 por provisión en Octubre próximo pasado de 5.000 hojas papel numérado para uso de este Ministerio.

—A favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 100.00 reintegro de igual suma entregada al Teniente Coronel Teodoro Schinca para atender gastos de una comisión a San José.

—A favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 225.00, importe del 5.o duodécimo del rubro "Gastos de conducción de presos" por Noviembre próximo pasado.

—A favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 125.00, reintegro de igual suma entregada al señor Miguel Jaureguiberry para atender gastos con motivo de la inspección de las chacras policiales.

—A favor de la Jefatura de Treinta y Tres por $ 18.59 por gastos de manutención y transporte de fuerzas militares y policiales que prestaron servicio con motivo del acto eleccionario último.

—A favor de la Secretaría del Ministerio por $ 60.00, reintegro de igual suma entregada al Comisario Félix Fariña para atender gastos con motivo de una comisión a Paysandú.

—A favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 180.00 reintegro de igual suma entregada al doctor César Goldaracena para atender gastos con motivo de una comisión a Salto.

—A favor de "Imparcial" por $ 25.20 por publicación de avisos llamando a licitación por 2.a vez para la provisión de paños etc. para la confección de capotes para la policía de Montevideo y urbanas de campaña y 2.100 ponchos para las rurales de los Departamentos.

—A favor de "El Día" por $ 19.20 por publicación de avisos llamando a licitación por 2.a vez para la provisión de paños, etc., para la confección de capotes para la policía de Montevideo y urbanas de campaña y 2.100 ponchos para las rurales de los Departamentos.

—A favor de "El País" por $ 30.00, ídem, ídem, ídem.

—A favor del "Diario Oficial" por pesos 7.00, ídem, ídem, ídem.

—A favor de "El Día" por $ 16.00 por publicación de avisos llamando a licitación por 2.a vez para la provisión de 250 cascos coloniales y 1.500 gorras para la policía de Montevideo.

—A favor del "Diario Oficial" por pesos 6.00, ídem, ídem, ídem.

—A favor de "El País" por $ 28.00, ídem, ídem, ídem.

—A favor de los doctores E. A. Ugón, J. C. Cerdeiras Alonso, L. A. Ferrand y C. Goldaracena por $ 540.00, por provisión de 120 ejemplares de los tomos 57 y 58 de la "Compilación de Leyes y Decretos".

—A a favor del "Diario Oficial" por $ 7.50 por publicación de avisos llamando a propuestas por 2.a vez para la provisión de 2.500 pares de botas y 2.100 de borceguíes para las policías de campaña.

—A favor de "El Diario", por $ 32.40 por publicación de avisos llamando a licitación por 2.a vez para la provisión de 250 cascos coloniales y 1.500 gorars para la policía de Montevideo.

—A favor de la Jefatura de Montevideo por $ 2.340.00, para pago a la casa United States Rubber Export Compañía Limitada por provisión de 1.500 pares de zapatos de goma para la policía de Montevideo.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República y su Ministro del Interior el día 30 de Diciembre de 1931.

1—Se acepta la renuncia presentada por el Agente de 3.a clase de la Policía de Investigaciones don Juan P. Márquez.

2—Se resuelve dejar sin efecto la resolución gubernativa de fecha 4 de Marzo próximo pasado y se autoriza a la Jefatura de Policía de Salto para contratar con Antonio Mazzoncini en $ 198.75 los trabajos de pavimentación del patio de la comisaría de la 3.a sección urbana.

3—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Policía de Florida la suma de $ 24.63, importe de los medios sueldos retenidos al Subcomisario Juan Ramón Pérez.

4—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Policía de Artigas la suma de $ 334.97, importe de los medios sueldos retenidos al guardia civil Erasmo Montani desde Enero de 1930 a Junio del corriente año y que la expresada Jefatura incluya en el primer presupuesto que liquide la suma de $ 75.64 a que ascienden los medios sueldos retenidos a dicho agente durante los meses de Julio a Octubre inclusive del corriente año.

5—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Canelones por la suma de $ 201.95 destinada al pago de los gastos originados durante las últimas elecciones por transporte de manutención del personal policial.

6—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Canelones para entregar a la viuda del extinto guardia civil Bernabé Núñez el importe del sueldo por Setiembre y 20 días de Octubre próximo pasado previa justificación de la calidad invocada.

7—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Policía de Salto la suma de $ 56.73 en concepto de devolución de los medios sueldos retenidos al guardia civil Pilar Alves desde el 16 de Junio al 15 de Setiembre de 1930.

8—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Policía de Salto la suma de $ 28.04 que entregará a la señora Concepción Zacarías en concepto de los sueldos devengados por el extinto guardia civil Eleazar Zacarías.

9—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Salto por la suma de $ 68.56 destinada al pago de los gastos extraordinarios originados durante las últimas elecciones.

10—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para incluir en el primer presupuesto que liquide la suma de $ 69.41 en concepto de devolución de los medios sueldos retenidos al Sargento Demenciano Guzmán Falcón.

11—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Policía de Maldonado la suma de $ 95.50 destinada al pago del servicio de barométrica municipal prestado a la Jefatura en Octubre último.

12—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Durazno por la suma de $ 23.41 destinada a atender los gastos extraordinarios de vigilancia originados durante el acto eleccionario último.

13—Se concede, por razones de enfermedad, 30 días de licencia, con sueldo, al médico del servicio público de Colonia doctor Arturo Garbarino.

14—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Salto para gestionar del Concejo de Administración Departamental la confección de la Memoria descriptiva, pliego de condiciones y presupuesto aproximado de las obras de reconstrucción de la vereda del frente de la Jefatura.

15—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Florida por la suma de $ 86.20 destinada al pago de los gastos extraordinarios originados durante el último acto eleccionario.

16—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Flores para invertir $ 8.90 en los trabajos de albañilería que requiere el local de la comisaría de la 1.a sección urbana.

17—Se autoriza a la Jefatura de Policía de San José para subarrendar a la Sucursal del Banco de la República un granero del galpón destinado a caballeriza policial.

18—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Policía de Maldonado la suma de $ 170.00 destinada al pago de la cuenta de Ramón E. Fernández por concepto de acarreo de materiales para la construcción de una línea telefónica policial.

19—Se dispone el pago de los medios sueldos retenidos al guardia civil de la policía de Montevideo Juan Jerónimo Rijo durante el tiempo que estuvo suspendido en el ejercicio de sus funciones.

20—Se manda archivar mensaje de la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad concedida a los penados Lorenzo Díaz Ferreira y Diego Verónico Leal.

21—Se concede prórroga de licencia por el término de treinta días, sin sueldo, al Escribiente de la 7.a sección de Treinta y Tres, don Julio Islas Salaberry, debiendo seguir reemplazándolo el guardia civil Isidoro A. Acosta.

22—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia transcribiendo la resolución dictada en los antecedentes formados con motivo de una denuncia formulada por el Juez de Paz de la 7.a sección de Rivera contra el Comisario de la 8.a sección Antonio Suárez.

23—Acuse recibo a que se refiere la anotación anterior.

24—Se resuelve desestimar la nueva propuesta formulada por el señor Tomás González sobre venta al Estado, de un inmueble en la ciudad de San José.

25—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Rocha para invertir $ 111.96 en la renovación de las instalaciones de luz eléctrica de la cárcel central.

26—Se autoriza al empleado de la Policía de Investigaciones de Montevideo Raúl Páez para aceptar la cantidad de $ 20.00 que el Consejo Directivo de Correos, Telégrafos y Teléfonos ha resuelto entregarle en concepto de gratificación por su cooperación en el esclarecimiento de un hecho delictuoso.

27—Se acepta la renuncia presentada por el Escribiente de la Oficina de Identificación Dactiloscópica de la Jefatura de Policía de Montevideo Alfredo Gutiérrez Landó.

28—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Soriano para establecer en proximidades de "Colonia Concordia" en un terreno cedido al efecto por el señor Jesús M. Vizcaino, un destacamento policial.

29—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Flores para utilizar en comisión los servicios del guardia civil Nicomedes Puig de Lemos como escribiente de la 1.a sección urbana.

30—Se aprueba lo dispuesto por la Jefatura de Maldonado en el sentido de que mientras no se dicte sentencia definitiva en la causa seguida al guardia civil Félix Barragán pase a prestar servicios a la 11.a sección.

31—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Salto por la Contaduría General con motivo de la cuenta de la firma Ordeix y Arias Alonso por gastos originados en el traslado de personal de tropa que prestó servicio extraordinario de vigilancia.

32—Se autoriza la imputación de la suma de $ 272.22 con cargos a "Eventuales" de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Guerra y Marina e Interior, a que asciende las tres séptimas partes de los gastos extraordinarios efectuados por la Contaduría General con motivo de habérsele encargado del movimiento de fondos de cada una de las cuentas abiertas en el Banco de la República.

33—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Soriano para contratar con el señor Pedro Longo en la suma de $ 65.00, la vereda del edificio de la Comisaría de la 11.a sección.

34—Se resuelve trasladar, en comisión, al Comisario de la 3.a sección rural de Paysandú, Oscar Mendoza y Durán a la 1.a sección rural y al de ésta Miguel Bertone a aquélle, mientras dure la excensión de montar a caballo y hacer ejercicios, concedida al primero de los funcionarios nombrados.

35—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex guardia civil de la Policía de Montevideo Laudelino Huelmo, apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

36—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Canelones por la suma de $ 8.40, destinada al pago de los gastos originados con motivo del traslado de comisiones en Noviembre y Diciembre próximo pasado.

37—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Salto para entregar a doña Elvira Lima, madre del ex guardia civil Juan Gregorio Lima la suma de $ 5.61, saldo de su haber por diez días del mes de Octubre de 1930.

38—Se resuelve que la suma de pesos 64.90 a que asciende el importe de las carátulas de cuero adquiridas con destino a la Oficina Dactiloscópica de Canelones será atendido con el rubro "Servicio de Dactiloscopia".

39—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Colonia para abonar con sus rubros la cuenta de Luis Vidal por $ 25.00, importe de un viaje de camión de esa ciudad de Nueva Palmira en Julio del corriente año.

40—Se dispone el pago de las cuentas de Carlos Franco e hijos (46.60) y Octavio Z. Cola ($ 87.05) adeudadas por la Jefatura de Policía de Rocha por servicio de automóvil utilizado con motivo de la visita a esa ciudad del ex Presidente de la República, doctor Juan Campisteguy.

41—Se dispone el pago de las obras sanitarias y aguas corrientes ejecutadas por Vicente Nicolussi en el edificio de la Cárcel Central de Rivera.

42—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Tacuarembó para adquirir en la casa del señor Humberto Testa en la suma de $ 1.929.88 un automóvil para el uso de la Repartición.

43—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia dando cuenta del horario de verano establecido para las Oficinas dependientes del Poder Judicial.

44—Se dispone el pago de la suma de $ 154.59 adeudada por la Jefatura de Policía de Montevideo a la Intendencia General del Ejército y la Armada, por suministro de víveres con destino a los miembros de la sociedad "Zwi Migdal" internados en la Isla de Flores.

45—Se manda incluir en la relación de créditos impagos a la clausura del ejercicio 1930-31, la suma de $ 121.30, importe del déficit producido en el rubro "Manutención de presos, etc.", de la Jefatura de Policía de Soriano.

46—Se manda incluir en la relación de obligaciones pendientes del ejercicio 1929-30 el importe de la cuenta de Adamina Capitulo por suministro de artículos de librería ($ 80.30) a la Jefatura de Policía de Artigas.

47—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Policía de Colonia, la suma de $ 89.00 destinada al pago de varias cuentas por servicio de auto utilizado con motivo de un hecho de sangre.

48—Se manda incluir en la relación de créditos pendientes del ejercicio 1930|31 la suma de $ 706.13 por gastos de locomoción y manutención de personal policial y militar que prestó servicio extraordinario con motivo de la evasión de presos de la Cárcel Penitenciaría.

49—Se manda incluir en la relación de créditos pendientes del ejercicio 1930|31, la suma de $ 105.85 adeudada por la Jefatura de Policía de Montevideo a la Intendencia General del Ejército y la Armada por suministro de leña y víveres en Junio próximo pasado.

50—Se manda incluir en la relación de obligaciones pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1930|31, la suma de $ 157.26, importe del déficit producido en el rubro "Manutención de Presos, etc." de la Jefatura de Policía de Lavalleja.

51—Se resuelve declarar cesante al Escribiente de la 4.a sección rural del Salto, Rafael Giménez, en mérito a la mala conducta observada en el ejercicio de sus funciones.

52—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Policía de Maldonado, la suma de $ 291.50, destinada al pago de la cuenta de la "Casa Algere" por útiles de escritorio suministrados en Abril de 1929.

53—Se manda incluir en la relación de créditos impagos del Ejercicio 1929|30, la suma de $ 501.50, importe de los trabajos complementarios efectuados en Julio de 1930 por el señor José M. Battaglino, en el edificio de la Comisaría de la 5.a sección urbana de Florida.

54—Se acepta la renuncia presentada por el Guarda Hilos de la Jefatura de Policía de Salto, Bruno Adolfo Cambrilla.

55—Se acepta la renuncia presentada por el Comisario de la 4.a sección rural de Cerro Largo, don J. Vidalino Rodríguez.

56—Resolución nombrando Comisario de la 6.a sección rural de Soriano a don Luis Falcioni.

57—Se manda incluir en la relación de obligaciones que quedaron pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1930|31, $ 117.30, importe de obras complementarias ejecutadas en el edificio de la Jefatura de Lavalleja por la División de Construcciones Militares.

58—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Rocha por pesos 25.00, destinada al pago de la cuenta de Teófilo Prieto por alojamiento y comida suministrada a la tripulación del avión "Savoya" en Julio pasado.

59—Se manda incluir entre las obligaciones a atenderse correspondientes al ejercicio 1929|30, $ 300.00 como contribución de la Jefatura de Policía de Montevideo al sepelio de los restos del ex-Jefe de la Policía de Investigaciones don Servando Montero.

60—Se concede licencia por el término de tres meses sin goce de sueldo al Escribiente de la Jefatura de Policía de Maldonado don Fernando C. Fernández encargándose interinamente del puesto el guardia civil Gualdemar C. Barla.

61—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para reponer en su cargo al guardia civil Fausto Guillén.

62—Se autoriza a la Jefatura de Salto para retirar del saldo del 30 o|o del impuesto general municipal $ 92.35 destinada a abonar al señor Antonio Mazzoncini el importe de los trabajos complementarios ejecutados en el edificio de la comisaría de la 3.a sección urbana.

63—Se autoriza a la Jefatura de Lavalleja para incluir en el primer presupuesto que liquide $ 37.00 para cubrir el déficit producido en Setiembre y Octubre pasados en su rubro "Arrendamiento de casas y campos".

64—Se resuelve modificar la resolución de 23 del corriente sobre devolución de medios sueldos retenidos al guardia civil de la Jefatura de Artigas Marcos Garín en el sentido de que dichos haberes deberán serle liquidados a favor del expresado funcionario.

65—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Colonia por pesos 100.70 destinados al pago de la cuenta del escribano Antonio María Astigarraga por escrituración de los terrenos destinados a asiento del nuevo edificio de la cárcel de ese Departamento.

66—Se resuelve desestimar la propuesta de venta formulada al Estado por el señor Humberto J. Podertá de un inmueble para asiento de la comisaría de la 4.a sección rural de San José.

67—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Maldonado por la suma de $ 10.00, pago de la cuenta de Enemencio Barreto por servicio de automóvil.

68—Se autoriza a la Jefatura de Paysandú para invertir $ 161.28 en la adquisición de los materiales necesarios para la reparación de los alambrados de la comisaría de la 6.a sección rural.

69—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de San José por $ 24.90 destinada al pago de la cuenta de José L. Sandomingo por gastos de manutención y hospedaje del Comisario de Ordenes y Comisario Volante con motivo de su estada en la 5.a sección rural en Octubre próximo pasado.

70—Se autoriza a la Jefatura de Tacuarembó para abonar con sus rubros $ 106.90, importe de gastos originados en Agosto y Setiembre pasados al Inspector de Policías y Comisarios de la 3.a y 5.a secciones con motivo de la instrucción de un sumario.

71—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Colonia por $ 42.00 destinada al pago de la cuenta de Pedro M. Sagaray por conducción de 28 emigrados argentinos desde la ciudad de Colonia a Nueva Palmira.

72—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de San José por pesos 9.75 destinada al pago de las cuentas de Juan J. Mineti y Cía. y Díaz Hnos. por provisión de nafta y una pieza de contacto para el automóvil de la Policía de Montevideo N. 7703.

73—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Rocha la suma de pesos 30.00 destinada al pago de la cuenta de la imprenta "Ecos del Este" por impresión de 500 invitaciones para el sepelio de los restos del Subcomisario Valentín Herrera y Suboficial Gervasio Sánchez.

74—Se autoriza a la Jefatura de Durazno para abonar con sus rubros pesos 17.00, importe de la cuenta de I. Bentancor Larrauri por hospedaje del Subcomisario de la 1.a sección con motivo de haber estado encargado de la comisaría seccional.

75—Se resuelve declarar que la suma de $ 122.00 adeudada al señor Adolfo Reich por provisión de diversos repuestos para el Cuerpo de Bomberos deberá ser abonada al cambio del día.

76—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia relacionado con la feria mayor

77—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

78—Se aprueba la designación interina efectuada por la Jefatura de Policía de Montevideo de Claudestino Silva, en carácter de caballerizo, mientras dure la licencia concedida al titular.

79—Se aprueba la designación interina efectuada por la Jefatura de Policía de Montevideo de Miguel A. Matteo en carácter de guardia civil, mientras dure la licencia concedida al titular.

80—Se aprueba la designación interina efectuada por la Jefatura de Policía de Montevideo de Rodolfo E. Sánchez como guardia civil, mientras dure la licencia concedida a Bruno Silveira Pintos.

81—Se resuelve declarar que en principio corresponde resolver favorablemente la gestión promovida por el señor Enrique Bonfill, solicitando se le acuerde permiso para portar armas.

82—Se resuelve desestimar la propuesta [illegible] al llamado a licitación pública [illegible] la provisión de calzado destinado a la policía de Montevideo.

83—Se resuelve aprobar la designación interina efectuada por la Jefatura de Policía de Montevideo de Diego Sabás Pellejero en carácter de guardia civil quien disfrutará una asignación equivalente al sueldo del titular.

84—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para invertir $ 31.80 en la adquisición de diversos efectos para la Oficina de Identificación Dactiloscópica de Maldonado.

85—Se aprueba la designación interina efectuada por la Jefatura de Policía de Montevideo de Pedro Chessa Facio en carácter de guardia civil, mientras dure la licencia concedida al titular, por enfermedad.

86—Se resuelve aprobar la designación interina efectuada por la Jefatura de Policía de Montevideo de Elidoro Santana como guardia civil mientras dure la licencia que por razones de enfermedad se concedió a Tabaré Martínez.

87—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para adquirir 150 tablillas de cedro destinadas al archivo de carpetas de esta Secretaría.

88—Se acepta la renuncia presentada por el Médico Supernumerario del Servicio Público de Treinta y Tres, doctor don Juan G. Alzamora.

89—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por la suma de $ 50.00, destinada a ser distribuída en concepto de aguinaldo de fin de año entre el personal de servicio de este Ministerio.

90—Se resuelve declarar que la Jefatura de Policía de Montevideo puede proceder al establecimiento de la 1.a sección policial, de acuerdo con lo dispuesto por decreto de 24 de Junio del corriente año, por el que se aprobaron los nuevos límites de las secciones policiales.

91—Se resuelve aceptar la suma de $ 5.000.00 que el Banco de Seguros del Estado ha resuelto entregar en concepto de aguinaldo de fin de año para el personal del Cuerpo de Bomberos y Destacamentos de Salto, Paysandú y Mercedes.

92—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para proceder a la venta de 53 revólveres en mal estado y para aplicar el producto que obtenga a la compra de nuevos revólveres.

93—Se resuelve aceptar la oferta de $ 34.000 en que ha sido avaluado el inmueble ocupado por la comisaría de la 2.a sección de Montevideo por la Comisión Financiera de la Rambla Sur.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República y su Ministro del Interior el día 13 de Enero de 1932.

1—Se dicta resolución en la información sumaria instruída con motivo de imputársele al Subcomisario rural de Flores, Domingo Velazco, haber autorizado la práctica de juegos prohibidos en una reunión nacionalista celebrada en vísperas del acto electoral de Noviembre del año próximo pasado; resolviéndose privar de los medios sueldos correspondientes a treinta días, por vía de sanción disciplinaria, al citado funcionario.

2—Se dicta resolución en la información sumaria instruída con motivo de un incidente ocurrido entre el Oficial 1.o de la Jefatura de Policía de Flores, Gregorio Pedemonte y el Escribiente de la Comisaría de la 4.a sección Albérico Pareja; resolviéndose declarar cesantes en el ejercicio de sus funciones al Comisario Víctor A. Decia y al Escribiente Albérico Pareja, en mérito a las resultancias de la misma, y que la Jefatura de Policía dé de baja al Suboficial honorario Alberto Verdier y guardia civil Pedro Fernández.

3—Se concede por razones de enfermedad licencia por el término de tres meses, con sueldo, al Subcomisario de la 4.a sección de Canelones Eduardo B. Pláceres.

4—Se resuelve declarar que el Oficial de Secretaría de este Ministerio Yamandú Artigas, tiene derecho a disfrutar de la exoneración del pago del impuesto sobre su sueldo.

5—Decreto limitando al "Diario Oficial" la publicación de los avisos sobre llamados a licitación que se realicen en Montevideo, por el Ministerio del Interior o sus dependencias y disponiendo que los Jefes de Policía del interior sólo consignen en los avisos locales que publiquen el número del "Diario Oficial" en que se encuentre publicado el aviso respectivo.

6—Se resuelve declarar que en principio corresponde resolver favorablemente la gestión promovida por el señor Luis M. Bresciani, sobre porte de armas.

7—Se dicta resolución en la información sumaria instruída al Comisario de la 10.a sección de Colonia, Juan D. Bacqué, por imputársele diversas irregularidades funcionales, resolviéndose privar de los medios sueldos correspondientes a dos meses, por vía de sanción disciplinaria al referido funcionario en mérito a las resultancias de la misma.

8—Se concede veinte días de licencia, con sueldo, al Comisario de la 5.a sección rural de Flores, Ramón Aispuro.

9—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex guardia civil de la policía de Paysandú Esteban Barboza, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

10—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir del señor A. Durante, cámaras impinchables y material rodante para el Cuerpo de Bomberos.

11—Se concede por razones de enfermedad licencia por tres meses, con sueldo al empleado de al Policía de Investigaciones, Francisco Casarotti.

12—Se dicta resolución en la información sumaria instruída con motivo de una irregularidad funcional imputada al Subcomisario de al 17.a sección de Colonia Claudio González; resolviéndose declarar cesante a dicho funcionario y que la Jefatura de Policía proceda a instruir una información sumaria tendiente al debido esclarecimiento de las irregularidades imputadas al Comisario Federico Dusser.

13—Se manda liquidar a favor de la Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional la suma de $ 1.285.58 importe del servicio telefónico prestado a la Presidencia de la República y construcción de líneas.

14—Resolución trasladando al Escribiente de la 5.a sección urbana de Salto Ramiro Rojas a la 4.a sección rural.

15—Resolución trasladando al Escribiente de la 3.a sección urbana de Salto Juan M. Guipone a la 5.a sección urbana.

16—Resolución trasladando al Escribiente de la 6.a sección urbana de Salto Ricardo M. Avila a la 3.a sección urbana.

17—Resolución nombrando Escribiente de la 6.a sección urbana de Salto a Nicanor Sanguinet.

18—Resolución nombrando Comisario de la 6.a sección rural de Salto a Anacleto Pereyra Fontes.

19—Resolución encargando en comisión de la Subcomisaría de la 4.a sección urbana de Salto, al Comisario adjunto a la Jefatura de Policía, Atilio Piedrabuena.

20—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir del señor Julio Semadén 55.000 tiros de revólveres 38, "Colts" especiales largos, al precio de $ 15.74 (oro canadiense) el millar, con el 3 o/o de descuento.

21—Se resuelve d[illegible] Escribiente de la 4.a s[illegible] to por irregularidades cometidas en el servicio.

22—Se resuelve aceptar la suma de $ 5.000 donada por el Banco de Seguros del Estado en concepto de aguinaldo de fin de año para el personal del Cuerpo de Bomberos y destacamentos de Salto, Paysandú y Mercedes.

23—Resolución nombrando Oficial 1.o de la Jefatura de Policía de Salto a don Carlos Castro Onetti.

24—Se concede licencia por el término de un año, con sueldo, al guardia civil de la policía de Montevideo Felipe Silva.

25—Mensaje a la Alta Corte de Justi-

cia haciéndole saber que el penado en libertad condicional Constancio Melchor que había fijado domicilio en el camino Burgues número 6, no es conocido por esas inmediaciones.

26—Se manda liquidar a favor de la Compañía de Aguas Corrientes la suma de $ 48.22 por suministro de agua a la Casa de Gobierno y a este Ministerio en Diciembre próximo pasado.

27—Se concede licencia por el término de seis meses, con sueldo, al guardia civil de la policía de Montevideo, Diego Escobar.

28—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Río Negro para incluir en el primer presupuesto que liquide la suma de $ 4.20 destinada al pago de gastos originados por el Oficial 2.o José P. Balarini con motivo de la instrucción de una información sumaria.

29—Se manda devolver con mensaje a la Alta Corte de Justicia los antecedentes relativos al penado en liebrtad condicional Ramón Alcoba.

30—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

31—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Maldonado por la suma de $ 57.35 destinada al pago del transporte y gastos de manutención del personal policial y militar que prestó servicio extraordinario de vigilancia.

32—Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de $ 1.322.51, importe de pasajes y fletes expedidos en Noviembre próximo pasado.

33—Mensaje a la Alta Corte de Justicia haciéndole saber que el penado en libertad condicional Juan Pablo Silva se ha presentado ante la Jefatura de Policía de Montevideo a cumplir lo establecido en los artículos 47 y 94 del Código Penal.

34—Resolución nombrando médico supernumerario del servicio público de Treinta y Tres al doctor Licurgo Bulgarelli.

35—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Policía de Río Negro la suma de $ 152.10, destinada al pago del servicio de barométrica municipal prestado a esa Jefatura desde el 26 de Setiembre al 27 de Octubre del año próximo pasado.

36—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Soriano para vender hasta trece mil kilogramos de avena al precio de $ 2.70 los cien kilogramos y para destinar el producto que obtenga a la compra de un automóvil usado para la misma.

37—Mensaje a la Alta Corte de Justicia comunicándole que el penado en libertad condicional Arturo Benenatti, ha comparecido ante la Jefatura de Policía de Montevideo.

38—Resolución nombrando Agente de 3.a clase de la Policía de Investigaciones de Montevideo al guardia civil Raúl Páez.

39—Se concede licencia por el término de tres meses con sueldo al guardia civil de la policía de Montevideo Juan Navarro.

40—Resolución nombrando Comisario seccional de la policía de Montevideo a don José Gatti.

41—Mensaje a la Alta Corte de Justicia haciéndole saber que la Jefatura de Policía de Montevideo ha comunicado que el penado en libertad condicional Dámaso Arrillaga no ha comparecido ante la misma.

42—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Maldonado por la suma de $ 6.96 por gastos de manutención del personal que prestó servicio de vigilancia durante las últimas elecciones.

43—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Río Negro para incluir en su presupuesto la suma de $ 16.20 en concepto de reintegro de los gastos originados por el Comisario de Ordenes Manuel C. Ramírez con motivo de la instrucción de una información sumaria.

44—Mensaje a la Alta Corte de Justicia haciéndole saber que el penado en libertad condicional Luis Alberto Lima se ha presentado a la Jefatura de Policía de Montevideo a efecto de cumplir lo establecido en el Código Penal.

45—Resolución trasladando al Comisario de la 7.a sección de Treinta y Tres Alcides Eguren a la 4.a sección.

46—Resolución trasladando al Comisario de la 4.a sección de Treinta y Tres Pedro Suárez a la 7.a sección.

47—Resolución trasladando al Escribiente de la 4.a sección de Treinta y Tres Ramón P. Bauzá a la 5.a sección.

48—Resolución trasladando al Escribiente de la 5.a sección de Treinta y Tres Natalio L. Bergara a la 4.a sección.

49—Resolución trasladando al Comisario de la 6.a sección rural de Treinta y Tres Francisco Banega a la 1.a sección rural.

50—Resolución trasladando al Comisario de la 1.a sección rural de Treinta y Tres Santos Toledo a la 6.a sección.

51—Resolución encargando en comisión al Subcomisario de la 1.a sección rural de Treinta y Tres, Alpirio Núñez a la 6.a sección.

52—Resolución trasladando en comisión al Subcomisario de la 6.a sección de Treinta y Tres Nicasio Quintana a la 1.a sección rural.

53—Mensaje a la Alta Corte de Justicia referente a la libertad condicional del penado Pedro Nolazco Báez.

54—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales y fletes expedidos por la Jefatura de Policía de Lavalleja en Noviembre próximo pasado.

55—Se concede licencia por razones de enfermedad por el término de seis meses, con sueldo, al empleado de la Policía de Investigaciones Beltrán Rey.

56—Se dicta resolución en la información sumaria instruida con motivo de una denuncia formulada por el Comité pro-candidatura Malmierca-Pesce contra el subcomisario de la 3.a sección rural de Río Negro, Enrique S. Valenti; resolviéndose en mérito a las resultancias de la misma, archivar dichos obrados.

57—Mensaje a la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad condicional del penado Manuel López.

58—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Salto para invertir $ 46.00 en la adquisición de tres cristales.

59—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad anticipada del penado Lauro Silvera.

60—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

61—Se concede licencia por el término de un año, con sueldo, al guardia civil Cándido Silva por hallarse atacado de tuberculosis.

62—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Flores para vender dos bueyes de propiedad del Estado y para aplicar el importe que obtenga en la adquisición de dos novillos destinados a bueyes.

63—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Rivera en Noviembre próximo pasado.

64—Mensaje a la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad condicional del penado Amaranto Oviedo.

65—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Canelones para contratar con don Oscar Balsarini en la suma de $ 28.00 la reparación que requieren las obras sanitarias de la comisaría de la 11.a sección.

66—Se manda archivar la información sumaria instruida con motivo de una denuncia forumulada por don Juan L. Ceccaro contra el subcomisario de la 3.a sección urbana de Río Negro Lino López Cochet imputándole intervención indebida en política en ocasión de las últimas elecciones.

67—Se concede licencia por el término de un año con goce de sueldo, al guardia civil de la policía de Montevideo, Danta Mauro.

68—Se manda devolver con mensaje a la Alta Corte de Justicia los antecedentes relativos a la libertad anticipada del penado Andres de los Santos.

69—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

70—Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Noroeste del Uruguay la suma de $ 35.25, importe de pasajes oficiales expedidos en Noviembre próximo pasado.

71—Se resuelve declarar cesante en el ejercicio de sus funciones al Escribiente de la 2.a sección de la Jefatura de Policía de Montevideo Carlos Valdez.

72—Se resuelve declarar que la Jefatura de Policía de Montevideo puede imputar al rubro "Manutención de Caballos" los gastos de transporte de forrajes destinados a la manutención de la caballada al servicio de la policía.

73—Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Norte del Uruguay la suma de $ 91.42, importe de pasajes y fletes expedidos en Noviembre próximo pasado.

74—Se autoriza a los empleados de la Policía de Investigaciones Pedro Cammarano y Juan Asprot para aceptar la suma con que ha resuelto obsequiarles la Compañía Uruguaya de Navegación con motivo de fin de año.

75—Se resuelve declarar cesante en el ejercicio de sus funciones al Subcomisario de la 7.a sección rural de Salto don Romeo Lapeyra.

76—Se manda devolver con mensaje a la Alta Corte de Justicia los antecedentes relativos a la libertad anticipada de Ordálio Ramírez.

77—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

78—Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Midland del Uruguay la suma de $ 537.05, importe de pasajes y fletes expedidos en Noviembre próximo pasado.

79—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad anticipada del penado Crispín Gabino Correa.

80—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

81—Se autoriza a la Dirección de Comunicaciones para invertir la suma de pesos 413.40 en la adquisición de diversos materiales para la reparación en los talleres de la misma, de aparatos telefónicos de las Jefaturas de Policía de campaña.

82—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia referente a la libertad anticipada del penado Jovino Mediza.

83—Acuse de recibo a que se hace referencia en la precedente anotación.

84—Se manda librar orden de pago a favor de José Stronatti por $ 4[illegible] conducción de encomiendas [illegible] telefónicos en Octubre, Noviembre y Diciembre próximo pasado.

85—Se manda librar orden de pago a favor de Eugenio Barth y Cía. por la suma de $ 13.90 por provisión de lámparas para uso de este Ministerio.

86—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad anticipada del penado Andrés F. Pollo.

87—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

88—Se autoriza a la Dirección de Comunicaciones para invertir la suma de $ 904.58 en la adquisición de materiales y efectos telefónicos destinados a la

reconstrucción de la línea telefónica de la 2.a sección urbana y reparación de la 3.a urbana a la 4.a rural de Salto.

89—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia referente a la libertad anticipada del penado José Q. Veres.

90—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

91—Se resuelve dejar sin efecto la resolución que autorizaba a la Jefatura de Lavalleja para celebrar con el señor José M. Valoira un contrato de medianería para la explotación de 6 hectáreas de terreno propiedad del Estado, ubicado en villa José Batlle y Ordóñez.

92—Se autoriza a la Jefatura de Maldonado para trasladar en comisión tres guardias civiles de la 1.a sección y dos de la 2.a a la 10.a sección, así como dos de la 3.a a la 11.a sección.

93—Se manda hacer saber a la Alta Corte de Justicia que según comunicación de la Jefatura de Montevideo el penado en libertad condicional Nicomedes Gandarias ha comparecido a cumplir los artículos 47 y 94 del Código Penal.

94—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

95—Se manda librar orden de pago a favor de Francisco Cammarano por pesos 8.640.00 por suministro de 1.000 impermeables para uso de la policía.

96—Se autoriza a la Jefatura de Rocha para proceder al corte de 15 eucaliptus del plantío policial de la 2.a sección rural y para utilizar los árboles de la referencia en la construcción de viviendas para el personal de la comisaría de la mencionada sección.

97—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Montevideo por $ 425.00, destinada a abonar a Campomar y Soulas el suministro de 250 frazadas.

98—Se manda librar orden de pago a favor del Instituto de Ensayo de Materiales por $ 5.00 por ensayos practicados en un tejido de gabardina destinado a la confección de 2.000 uniformes para la policía de Montevideo.

99—Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Policía de Flores en Diciembre próximo pasado.

100—Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Flores en Diciembre próximo pasado.

101—Se resuelve declarar cesante al Comisario de la 13.a sección de Durazno, Juan C. Carderes, por carecer de las condiciones de salud indispensables para el ejercicio del cargo.

102, 103, 104, 105 y 106—Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Durazno en Diciembre próximo pasado.

107—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Colonia en Noviembre próximo pasado.

108—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Montevideo en Diciembre próximo pasado.

109—Se resuelve privar de la mitad del sueldo correspondiente a un mes al mensajero de la Dirección de Comunicaciones, Juan Carlos Villar, como sanción disciplinaria.

110—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Colonia para proceder a la venta de dos bueyes y varios caballos de propiedad del Estado, inútiles para el servicio.

111—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Tacuarembó para aceptar la suma de $ 10.00 donada por la Sucursal del Banco de la República para los guardias civiles que prestaron servicio de vigilancia en dicha institución durante el año pasado.

112—Mensaje al Consejo Nacional de Administración transcribiendo la resolución por la cual se dispone el pago de gastos originados por la Contaduría General con motivo del decreto de ese Consejo sobre refundición de las cuentas corrientes del Banco de la República en una sola denominada "Tesoro Nacional".

113—Se manda librar orden de pago a favor de la señora Amparo Chermá Cuartero por la suma de $ 300.00 en concepto de contribución de la Presidencia de la República por muerte de su hijo José C. Cuartero por un guardia civil de la policía de Montevideo.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS

Impresora Uruguaya S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1930

Debe —

Acciones	$ 100.000 —
Maquinarias, mercaderías y muebles y útiles	" 460.343 95
Cuentas deudoras	" 206.234 69
Cuentas de orden	" 89.824 27
Caja	" 1.000 —
	$ 857.402 91

Haber —

Capital	$ 500.000 —
Cuentas acreedoras	" 267.578 64
Cuentas de orden	" 89.824 27
	$ 857.402 91

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5805-$2.00.

Impresora Uruguaya S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1931

Debe —

Acciones	$ 100.000 —
Maquinarias, mercaderías y muebles y útiles	" 528.977 26
Cuentas deudoras	" 245.194 93
Cuentas de orden	" 89.880 40
Caja	" 1.000 —
	$ 965.052 59

Haber —

Capital	$ 500.000 —
Cuentas acreedoras	" 375.172 19
Cuentas de orden	" 89.880 40
	$ 965.052 59

V. B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5806-$2.00.

"Alliança da Bahía"

Operaciones de seguros marítimos realizadas en el segundo trimestre del año 1931

Capitales asegurados	$ 1:355.506 —
Premios recibidos	" 11.891 40
Impuesto adicional	" 475 66

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5811-$1.20.

"Alliança da Bahía"

Operaciones realizadas durante el tercer trimestre del año 1931

Capitales asegurados	$ 1:880.753 —
Premios recibidos	" 15.784 23
Impuesto adicional	" 631 37

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5812-$1.20.

"Unitas"

S. A. Uruguaya, Financiera y Comercial

Balance al 30 de Junio de 1931

Activo —

Acciones a emitir	$ 80.000 —
Deudores	" 1.895 —
Inmuebles	" 45.233 34
Créditos hipotecarios	" 25.545 44
Gastos generales	" 3.105 16
Intereses	" 174 20
	$ 155.953 14

Pasivo —

Capital autorizado	$ 100.000 —
Acreedores	" 55.953 14
	$ 155.953 14

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5821-$2.50.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Día 13

María Magdalena Risso de Capurro, oriental, 41 años, casada, Camino Maldonado 1930.

Dolores Grampera de Gorlero, oriental, 62 años, viuda, M. Moreno 2678.

Gualberto Facio, oriental, 28 años, casado, E. Martínez 2138.

María Esther Martínez, oriental, 10 meses, Irlanda 1910.

Ercilia Denis, oriental, 17 años. Hospital Fermín Ferreira.

Apolinario Grossi, oriental, 10 años. Hospital Fermín Ferreira.

Elidia Bustelo, oriental, 15 años. Hospital Fermín Ferreira.

Amador Martínez, oriental, 7 meses. Hospital Pedro Visca.

Carlos M. Reyes, oriental, 2 meses, Hospital Pedro Visca.

Amanda Moreno, oriental, 5 meses Hospital Pedro Visca.

Rosario Mansilla, oriental, 5 meses, Hospital Pedro Visca.

Cándida Romero, oriental, 70 años, D. Oribe 321.

Luisa Cerveri de Negri, italiana, 63 años, viuda, Hospital Maciel.

Perla Martinelli Pou, oriental, 19 años, soltera, Lima 1842.

Raúl M. Caballero, oriental, 4 meses. Hospital Pedro Visca.

Dominga Sánchez de Lacuesta, oriental, 49 años, casada, Oficial 16.

Juan Ricaud, francés, 82 años, casado, Hospital Maciel.

Angela Turinelli, oriental, un año, P. C. Bauza 16.

Antonio Hadad, libanés, 42 años, casado, Maldonado 1523.

Reinaldo Velazco, oriental, 8 meses. Hospital Pedro Visca.

Pedro Capdeville, oriental, 48 años, casado, Pedro Vidal 134.

Luis Bafico, argentino, 67 años, casado, Charrúa 2057.

María Varela, oriental, 4 0años, Hospital Vilardebó.

José Manuel Sánchez, oriental, 42 años, Pérez Castellano 1486.

Cayetano Bove, italiano, 64 años, casado, Canelones 2230.

SECCION AVISOS

TOMO 106 — Montevideo, Lunes 18 de Enero de 1932 — Núm. 7639

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0 10
Por 15 días	" 0 13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ...... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
" semestre	" 6.00
" año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS SUELTOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes...	" 0.50
De más de dos años..	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 30
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir 34.300 kilos de arroz, 44.000 kilos de azúcar, 28.000 kilos de arvejas, 2 kilos de azafrán, 3.000 kilos de café de malta, 500 kilos de ciruelas, 11.200 kilos de fariña, 47.000 kilos de fideos, 15.000 kilos de grasa de caracú, 12.000 kilos óleo "Frigonal", 210 kilos de harina de legumbres, 31.500 kilos de harina de maíz, 20.200 kilos de harina de trigo, 14 kilos de hongos secos, 18.200 kilos de lentejas, 330 kilos de orejones, 16.000 kilos de porotos, 2.300 kilos de queso fresco, 6.000 kilos de queso duro, 42.000 kilos de sal gruesa, 9.300 kilos de pasta de tomates, 40 kilos de sal fina, 5.600 kilos de sémola, 10.800 kilos de tocino, 400 kilos de té para tropa, 4.350 litros de vinagre, 100.000 litros de vino tinto común, nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles, desde las 7 y 45 a las 12 y 15 horas, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 15 de Enero del corriente, a las 9 horas, por el suscripto Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Asimilado a Teniente Coronel Germán R. Spangenberg, Secretario.

En.8-5664-v.en.18.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
PROVISION DE CABLES ARMADOS SUBTERRANEOS
Llamado a licitación

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el día 16 de Marzo próximo, a las 16 horas, para proveerse de 30.000 metros de cables para alta tensión, 30.000 metros ídem para baja tensión y 10.000 metros ídem telefónico, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respetivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 2.00 por cada ejemplar, en la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas. (Expediente número 14494). — Montevideo, Enero 14 de 1932. — La Gerencia.

En.15-5832-v.en.26.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

Se hace saber á los interesados que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal ha resuelto llamar a concurso de méritos y oposición (por separado) para proveer las vacantes de ayudantías en los Cursos para Adultos que se produzcan en el año 1932.

Las bases respectivas podrán solicitarse en la Oficina de Exámenes y Concursos, calle Soriano número 1045, en las horas hábiles. El plazo de vencimiento para las inscripciones vence el 31 de Enero corriente. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina.

En.5-5588-v.en.30.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de pan a la Colonia Educacional de Varones, de Suárez, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la institución, calle Colonia número 919. Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Secretaría todos los días hábiles hasta el día 29 del corriente a las diez horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 11 de 1932. — La Secretaría.

En.13-5775-v.en.29.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de nafta y kerosene, hasta el 30 de Junio de 1932, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Proveeduría, calle Florida número 1443, cuyas propuestas que deberán presentarse en el sellado correspondiente, serán abiertas el día 29 del corriente mes a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 11 de 1932. — Héctor Luis Bonnet, Director.

En.12-5738-v.en.22.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles durante el año 1932, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Proveeduría, calle Florida número 1449, cuyas propuestas, que deberán presentarse en el sellado correspondiente, serán abiertas el día 28 de corriente mes, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 9 de 1932. — Héctor Luis Bonnet, Director.

En.11-5724-v.en.21.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de vestuario durante el año 1932, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Proveeduría, calle Florida número 1449, cuyas propuestas, que deberán presentarse en el sellado correspondiente, serán abiertas el día 25 del corriente mes, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 8 de 1932. — Héctor Luis Bonnet, Director.

En.9-5678-v.en.20.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de papel absorbente, papel obra, papel máquina sumar, papel carbónico y papel matriz para mimeógrafo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Proveeduría, calle Florida número 1449, cuyas propuestas, que deberán presentarse en el sellado correspondiente, serán abiertas el día 22 del corriente mes, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 5 de 1931. — Héctor Luis Bonnet, Director.

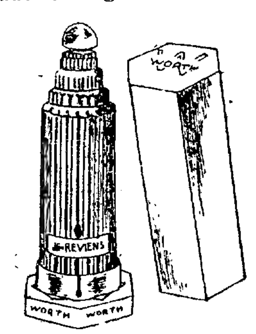
En.7-5615-v.en.18.

Los avisadores deben retirar los gra[illegible] al dejar de aparecer los avisos, no responsabilizándose la Administración de las pérdidas originadas por no cumplirse la indicación.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

Acta N.o 22432

Montevideo, Noviembre 30 de 1931. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societé Worth, con domicilio en la ciudad de París, Francia, han solicitado el registro de la marca



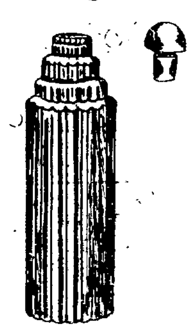
"JE REVIENS"

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle) — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.16-5842-v.feb.2. $7.00.

Acta N.o 22431

Montevideo, Noviembre 30 de 1931. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societé Worth, con domicilio en la ciudad de París, Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.16-5843-v.feb.2. $7.00.

Acta N.o 22513

Montevideo, Enero 8 de 1932. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Collin et Cie., de París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca

"COLLIN"

para distinguir artículos de la clase 16.a (aparatos e instrumentos de cirugía). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.13-5777-v.en.29. $7.00.

Acta N.o 22518

Montevideo, Enero 12 de 1932. — Con esta fecha, el señor Dionisio Pinedo, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.15-5831-v.feb.1.o. $7.00.

ACTA N.o 22494

Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores I. y R. Morley, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

"FLYING WHEEL"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (prendas para vestir, de toda descripción, incluyendo confecciones para mujeres, hombres y niños, ropa de medida, sombreros y sombrerería, artículos para hombres). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.7-5617-v.en.23. $7.00.

ACTA N.o 22167

Montevideo, Setiembre 25 de 1931. — Con esta fecha el señor Nicanor Moll, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (café, té y cacao en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.5-5595-v.en.22. $7.00.

ACTA N.o 22491

Montevideo, Diciembre 28 de 1931. — Con esta echa los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de a razón Staudt y Compañía, S. A. C., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.31-5533-v.en.19.

ACTA N.o 22487

Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Himrod Manufacturing Company, domiciliada en la ciudad de Hoboken, Nueva Jersey, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca





Peter Himrod.

para distinguir artículos de la clase 9.a (remedios para el asma y resfríos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

[illegible]-5443-v.en.18.

ACTA N.o [illegible]

Montevideo, Diciembre [illegible] de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Instituto Científico Uruguayo", de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca

"SAL DE FRUTAS I. C. U."

para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.4-5567-v.en.21. $7.00.

ACTA No 22499

Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compagnie Française des Parfums D'Orsay, con domicilio en Puteaux (Seine), Chateaux des Bouvets, Francia, han solicitado la renovación de la marca

D'ORSAY

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.9-5682-v. en.26. $7.00.

ACTA N.o 22498

Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores E. Bonino y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DIAMANTE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.2-5542-v.en.20. $7.00.

ACTA N.o 22489

Montevideo, Diciembre 28 de 1931. — Con esta feha el señor Enrique Brusco, apoderado de Antonio Rebollo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VIDOR"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.2-5549-v.en.20. $7.00.

ACTA N.o 22507

Montevideo, Enero 2 de 1932. — Con esta fecha los señores Ricardo Pérez y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CUBANA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (panadería, confitería, pastelería, bizcochería y fábrica de galletas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.4-5571-v.en.21. $7.00.

ACTA N.o 22595

Montevideo, Diciembre 2 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Instituto Científico Uruguayo", de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el reigstro de la marca

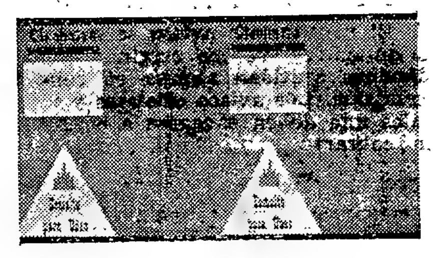
"LECHE DE MAGNESIA I. C. U."

para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.4-5563-v.en.21. $7.00.

ACTA N.o 22496

Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — Con esta fecha el señor Arturo S. Carlotta Bosch, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

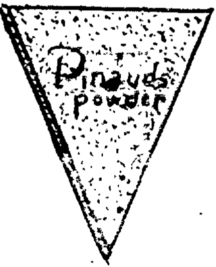


para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.7-5628-v.en.23. $7.00.

ACTA N.o 22493

Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pinaud Incorporated, con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

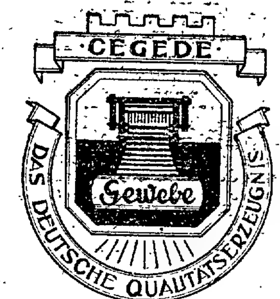


para distinguir artículos de la clase 10.a (polvos para la tez). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.4-5541-v.en.21. $7.00.

ACTA N.o 22508

Montevideo, Enero 4 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Carl Gotze, fábrica de tejidos de madera y alambre y cortinas, de Düsseldorf, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 19.a (cortinas y tejidos de madera y alambre, para celosías, persianas, ventanas, puertas, etc.). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. En.11-5723-v.en.27. $7.00.

ACTA N.o 22503

Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. Bordegaray y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BRILLANTEZ"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a (substancias para limpiar y pulir y polvos, líquidos y pastas para limpiar metales). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. En.11-5720-v.en.27. $7.00.

ACTA N.o 22491

Montevideo, Diciembre 28 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. En.11-5722-v.en.27. $7.00.

ACTA N.o 22495

Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores I. y R. Morley, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (prendas de vestir, de toda descripción, incluyendo confecciones para mujeres, hombres y niños, ropa de medida, sombreros y sombrerería, artículos para hombres). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. En.8-5652-v.en.25. $7.00.

ACTA N.o 22488

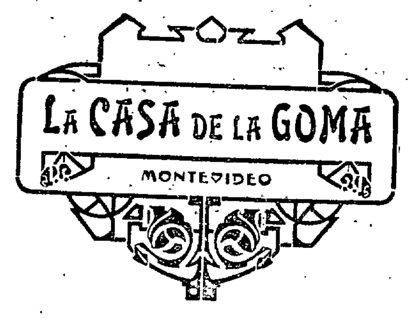
Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Antonio Rebollo S. A., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. **Dic.30-5495-v.en.18.**

ACTA N.o 22502

Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Aldo Stellino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clase 6.a, 9.a, 23.a y 24.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. En.7-5627-v.en.23. $7.00.

ACTA N.o 22500

Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Edwin Bechstein y Carl Bechstein, domiciliada en Berlín, Alemania, han solicitado la renovación de la marca

BECHSTEIN

para distinguir artículos de la clase 21.a. (Instrumentos musicales de todas clases). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. En.15-5735-v.feb.1.o. $7.00.

Acta N.o 22519

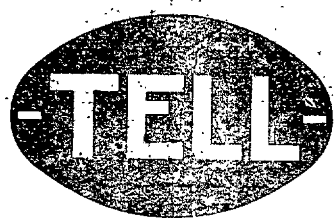
Montevideo, Enero 13 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pereyra, Siri, Lyonnet y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. En.15-5826-v.feb.1.o. $7.00.

ACTA N.o 22480

Montevideo, Diciembre 19 de 1931. — Con esta fecha los señores Brignoni Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. En.5-5602-v.en.22. $7.00.

ACTA N.o 22501

Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barobsa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. Bordegaray y Compañía, con domicilio, en esta ciudad, han solictiado el registro de la marca

"LABORATORIOS KOMOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. En.5-5591-v.en.22. $7.00.

ACTA N.o 22490

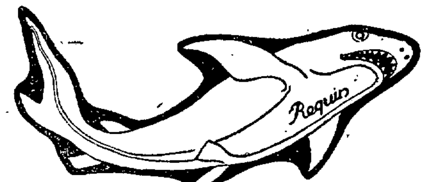
Montevideo, Diciembre 28 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Rebollo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. En.7-5626-v.en.23. $7.00.

Acta N.o 22510

Montevideo, Enero 7 de 1932. — Con esta fecha, el señor José Curasciar, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"REQUIN"

para distinguir artículos de la clase 4.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. En.14-5789-v.en.30. $7.00.

Acta N.o 22516

Montevideo, Enero 11 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de la Deere and Company, con domicilio en la ciudad de Moline, Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

TRIUMPH

para distinguir artículos de la clase 11.a (maquinaria agrícola). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. En.14-5799-v.en.30. $7.00.

Acta N.o 22504

Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Lily-Tulip Cup Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (vasos de papel). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. En.13-5776-v.en.29. $7.00.

Acta N.o 22512

Montevideo, Enero 8 de 1932. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del señor Angel García Collazo, de Rosario de Santa Fe, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca

"COLLAZO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. En.13-5778-v.en.29. $7.00.

Acta N.o 22514

Montevideo, Enero 9 de 1932. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Chemische Fabrik Promonta G. m. b. H., de Hamburgo, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"PROMONTA"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. En.13-5780-v.en.29. $7.00.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

Acta N.o 189

Montevideo, Enero 11 de 1932. — Con esta fecha, el señor E Real de Azúa, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de [illegible] laminados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

En.16-5536-v.feb.10 $8.00.

Acta N.o 146

Montevideo, Octubre 24 de 1931. — Con esta fecha, los señores R. Carli y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de 9 años para "Fabricación de palillos o mondadientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. En.15-5830-v.feb.6. $8.00.

Acta N.o 3503

Montevideo, Enero 9 de 1932. — Con esta fecha, el señor Miguel Becerro de Bengoa, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en el salvavidas que con el nombre de "Vade Mecum", fué patentado con el número 804", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. En.15-5808-v.feb.6 $8.00.

Acta N.o 3504

Montevideo, Enero 11 de 1932. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de The Asiatic Petroleum Company Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Quemadores o mecheros para estufas o sus similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. En.14-5800-v.feb.5. $8.00.

Acta N.o 3483

Montevideo, Diciembre 22 de 1931. — Con esta fecha, el señor Bernabé J. Herrera, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Un aparato conductor automático de corriente eléctrica suplementaria denominado 'El Supletorio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

En.14-5796-v.feb.5. $8.00.

Acta N.o 3499

Montevideo, Enero 4 de 1932. — Con esta fecha los señores Simondino y Cía, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Mejoras en cuellos de camisas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. En.13-5779-v.feb.4. $8.00.

Acta N.o 3501

Montevideo, Enero 9 de 1932. — Con esta fecha el señor Alcides P. Casenave, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 aos. para "Un carburador para quemar gas oil, denominado "Alceas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

En.13-5769-v.feb.4. $8.00.

Acta N.o 3500

Montevideo, Enero 9 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société Anonyme Gilsoco, de La Lauviere, Bélgica, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en tornillos y tirafondos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

En.12-5736-v.feb.3. $8.00.

ACTA N.o 3496

Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Perillo y Compañía, con domicilio en Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en calzados en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

En.7-5618-v.en.29. $8.00.

ACTA N.o 3497

Montevideo, Enero 2 de 1932. — Con esta fecha el señor Rosendo E. Grábalos, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sujetador de cordones para calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

En.7-5629-v.en.29. $8.00.

ACTA N.o 3490

Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Vicente Curcci, apoderado del señor Juan Zaccheo, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un carburador para el uso de combustibles pesados y livianos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1931 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

En.7-5550-v.en.29. $8.00.

ACTA N.o 3491

Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Vicente Curcci, apoderado del señor Juan Zaccheo, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparatos para gasificar el gas oil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

En.7-5551-v.en.29. $8.00.

ACTA N.o 188

Montevideo, Enero 2 de 1932. — Con esta fecha el señor Generoso Otero, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Secadores artificiales de maderas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. En.5-5589-v.en.28. $8.00.

ACTA N.o 3492

Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Vicente Curcci, apoderado del señor Juan Zaccheo, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una mejora en carburadores para gas oil y nafta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación.

En.7-5552-v.en.29. $8.00.

ACTA N.o 3494

Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Con esta fecha el señor Federico Muñoz Larreta, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en chapas numeradas para vehículos automotrices", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 Octubre de 1930. se ordena la presente publiacción. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

En.5-5603-v.en28. $8.00.

ACTA N.o 3498

Montevideo, Enero 2 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Stewart Vargas, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato sanitario destinado a convertir cualquier W. C. común en bidet W. C., denominado "Ayac".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. -- Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

En.4-5570-v.en.27. $8.00.

ACTA N.o 3486

Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Standard Electric Corporation, de New York, Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistemas de alta frecuencia, tales como los sistemas de señales y, en particular, a los sistemas que emplean energía oscilatoria de ondas muy cortas o ultracortas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.31-5531-v.en.25.

ACTA N.o 3495

Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Con esta fecha el señor Valentín Watkin, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mesa escalera de madera denominado "Wagan cinco en uno".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

En.4-5560-v.en.27. $8.00.

ACTA N.o 3488

Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Officine Meccaniche Italiane y Augusto Carozzi, de Reggio Emilia y Roma, Italia, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina automática para la fabricación continua de pastas alimenticias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

En.2-5543-v.en.26. $8.00.

ACTA N.o 3493

Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Félix A. Zeballos y Luis Collino, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo modelo de plancha eléctrica sin cordón "Ideal".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

En.4-5565-v.en.27. $8.00.

ACTA N.o 3485

Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ramón Sola, de Huinca Renanco, provincia de Córdoba (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo flotante para válvulas de alimentación de bebederos, tanques, etc."', y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.31-5534-v.en.25.

ACTA N.o 3484

Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bruno Nagler y Raoul Hafner, de Viena, Austria, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a aeroplanos helicópteros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.29-5442-v.en.22.

ACTA N.o 3487

Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Juan Korth y Compañía, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejora en cuellos de camisa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.31-5532-v.en.25.

ACTA N.o 41

Montevideo, Mayo 20 de 1931. — Con esta fecha el señor Luis Busanello, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de preservativos y dediles de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.30-5496-v.en.23.

ACTA N.o 187

Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Orlando y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Obras en chapas de acero o hierro esmaltado a fuego", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.30-5499-v.en.23.

ACTA N.o 184

Montevideo, Diciembre 19 de 1931. — Con esta fecha los señores A. Peluffo y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de efervescente de fruta" y fabricación del producto denominado "Flogil".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.29-5463-v.en.22.

ACTA N.o 3442

Montevideo, Octubre 20 de 1931. — Con esta fecha el señor Armando Wandewort, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de catres metálicos plegadizos denominado "Artigas".", y de acuer-con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio, Arredondo Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.26-5369-v.en.20.

ACTA N.o 185

Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Con esta fecha el señor Guillermo Althaller, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de fermentado de miel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.26-5378-v.en.20.

ACTA N.o 174

Montevideo, Diciembre 9 de 1931. — Con esta fecha los señores Mario del Río y Pablo Hegorburu, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cuerdas y cabos retorcidos (no trenzadas) de todo tipo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.28-5405-v.en.21.

ACTA N.o 180

Montevideo, Diciembre 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Enrique Gómez Piñeyrúa y Carlos Brignoni, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de compresores y depresores en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.28-5414-v.en.21.

ACTA N.o 3482

Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Con esta fecha el señor Leopoldo Czimer, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato transmisor de fuerzas, cambios de velocidades, diferencial, desbriage y freno aplicable a toda clase de vehículos mecánicos y máquinas en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.26-5307-v.en.20.

ACTA N.o 169

Montevideo, Diciembre 3 de 1931. — Con esta fecha la Urreta, Sociedad Anónima, de la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de esencia de naranja común y mandarina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.26-5350-v.en.20.

ACTA N.o 162

Montevideo, Noviembre 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Máximo Meth y N. J. Herrera Mac Lean, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cal hidratada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 10 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.23-5302-v.en.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
(División Explotación)
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación por segunda vez para la pintura de las superficies interiores y exteriores de los depósitos de distribución de agua potable de la ciudad de Salto. Las propuestas se recibirán el día 25 de Enero corriente a las 10 horas en las oficinas de la División Explotación de la Dirección de Saneamiento, calle Uruguay número 1085, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Los pliegos de condiciones, memoria y plano, se hallan a disposición de los interesados en el despacho de esta División todos los días hábiles a las horas de oficina. Los interesados podrán adquirir los pliegos de condiciones, memoria y planos, solicitándolos en el despacho de esta División, previo pago de la suma de $ 0.80 por el plano, y $ 1.20 por los pliegos de condiciones y memoria descriptiva. Se previene a los interesados que las propuestas se deberán entregar con $ 0.75 de sellados y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. — Montevideo, Enero 12 de 1932. — Blanca **O. Puech, Oficial 1.o.**

En.15-5803-v.en.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones a efectuarse en el edificio del "Diario Oficial", de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Enero en curso, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 9 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario.

En.11-5725-v.en.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del edificio de la escuela de primer grado número 52, en el puerto de La Paloma (Departamento de Rocha), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Rocha. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 2 de Febrero próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 9 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario.

En.11-5726-v.en.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 291

Llámase por segunda vez a licitación pública para la casillería del vapor "D.8", de la Navegación Interior.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de Oficina. Se abrirán las propuestas el día 30 de Enero de 1932. — Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — A. Garcao, Secretario.

Dic.31-5537-v.en.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para las obras de ampliación de la red de distribución de agua potable de la ciudad de San Carlos. Las propuestas se recibirán el día 16 de Febrero próximo, a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Los pliegos de condiciones, memorias, planos, etc., se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de oficina.

Los interesados podrán adquirir los pliegos de condiciones, memorias, planos etc., solicitándolos en la Secretaría de la Dirección, previo pago de la suma de $ 1.00.

Se previene a los interesados que con el formulario-propuesta deberán entregar $ 1.50 en sellados y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. — Montevideo, Enero 9 de 1932. — Emilio Du Pré, Secretario.

En.11-5716-v.en.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cit,a llama y emplaza a la sucesión del señor Guillermo Sloane o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 19 H. 8500 m.2 de terreno que se destina a la construcción de los accesos a los puentes sobre el río Negro y arroyo Grande. — Montevideo, Enero 14 de 1932 — José Pedro López, Secretario.

En.16-5838-v.en.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cit,a llama y emplaza al señor Juan Corrales o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Durazno número 1568 a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 3866 m.2 75 de terreno, que se destina para ensanchar la carretera de Migues a Estación Migues. — Montevideo, Enero 14 de 1932. — José Pedro López, Secretario

En.16-5839-v.en.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción **del trozo** de la carretera transversal de Canelones, comprendido entre el kilómetro **49** y la carretera a Maldonado. Pliego de condiciones, en la Secretaría de la Dirección (calle Durazno número 1568), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 2 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1932. — José Pedro López, Secretario.

En.15-5802-v.feb.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Enrique Bene o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de un terreno de una superficie de 0 H. 0300 m.2 73, que se destina a la construcción de la carretera de Santa Lucía a Aguas corrientes. — Montevideo, Enero 13 de 1932. — José Pedro López, Secretario.

En.15-5814-v.en.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a los señores Tomás Martínez y José García o apoderado, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crean del caso a la expropiación de 4448 m.2 75 de terreno que se destina para el ensanche de la carretera de Migues a Estación Migues.— Montevideo, Enero 13 de 1932. — José Pedro López, Secretario.

En.15-5813-v.en.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión del señor Andrés Luzardo o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1538, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 7005 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera de Pan de Azúcar a San Carlos. — Montevideo, Enero 8 de 1932. — José Pedro López, Secretario.

En.9-5697-v.en.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de fecha 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Ramón Magán o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 451 m.2 52 de terreno que se destina a la construcción de la carretera de Sauce a Santa Rosa. — Montevideo, Enero 8 de 1932. — José Pedro López, Secretario.

En.9-5698-v.en.18.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Carlos María Sorín, propietario del nicho número 768 del Cementerio del Buceo, se ha presentado ante esta Dirección solicitando permiso para extraer del ex-

presado nicho los restos de Julián Mager Boccio, Gervasio Tisirno, Mariano Martínes, Esteban Adacio, Agustín Pappini, Catalina P. de Moretti, María Marinoni, Enrique Restano, José Mariani. Pedro Iglesias, Fortunato Burell, Josefa Martini, Julio Vacareza, Mario Izarbero, María Ibaño, Antonio Boccia, Juan Nicolay, Juan Boccia, Juan Caffera, José Moreira, Francisco Ojeda, Angel Vacareza, José Benvenuto, Petrona Bello, Juan Luini, Ignacio C. García, Ramón Villar, Aurelia Ravera, Anselmo Cavadini, Aída Villar, Carmen Lamonica, un feto, Pablo B. Vidal, Ignacia L. de García, José Mariani, Victoria Villar, María A. Visconti, Juan Marengo y los de Juan Burelli. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1931. — La Dirección.

Dic.17-5166-v.mz.17.

Don Francisco Piria, propietario del sepulcro número 89, del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1931. — La Dirección.

Dic.29-5436-v.mz.29.

Doña Rosa Dupuy de Silvera, propietaria del sepulcro número 212, del Cementerio del Paso del Molino, se ha presentado ante esta Oficina solicitado extraer los restos de Pedro Poggi, José Santero, Consuelo E. Rodríguez, Elda M. Rodríguez, María L. Cardano, Andrés Aguado, Francisco Martínez, Quintín González, Angela Martínez de Rosa: María A. de Rodríguez, Eleuteria F. Podestá de Rosal, Jorge Iriade, Ema S. de Penela, Pablo Rossa, Celia Fallerola, Augusto Barlizan, Roberto Barlizan, Rafael Inchauspe, Benigno Domínguez, Francisco Domínguez, Eugenio Maneiras, José M. García, Santiago Rossa, María T. R. de Sosa, María R. de Ruiz, María H. Berchot, Francisco Aparicio, Fabio Barlizan, Guillermo Berchot, María I. de Berchot, Angel González, Gregorio Fenochi, Angel Bustiguey, Cirilo Rodríguez, Magdalena P. de Cuevas, Pedro Asetegaray, Julia A. de Fernández, Juan B. Lusto y Antonio Domínguez, que se encuentran depositados en el referido sepulcro.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1931. — La Dirección.

Dic.9-4887-v.mz.23

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

DESVIO DE CAMINO

Se hace saber al público que ante las Oficinas Municipales se ha presentado doña María Quirici de Larrea, por sí y sus menores hijos Antonio María e Ignacio Aranzazú Larrea, solicitando el correspondiente permiso para clausurar un camino vecinal que partiendo del camino departamental al paso de Las Piedras del río Cebollatí, a un kilómetro del paso de La Lorencita, va a empalmar con el camino vecinal que desprendiéndose del departamental ya citado, a la altura del poblado Colón, va hasta Pirarajá, por la picada de Corbo, del río Cebollatí. El referido camino atraviesa un campo de la dicente y sus hijos en una extensión de tres kilómetros, más o menos, ubicado en la octava sección del Departamento.

Al mismo tiempo se solicita permiso para desviar y encallar, en una extensión de setecientos metros aproximadamente, del camino vecinal que conduce al paso de la barra del arroyo de Los Tapes, y que empalma con la carretera, primero, y con el camino vecinal Colón - Pirarajá y que cruza también aquel campo en una extensión igual a la que tendría el desvío solicitado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto gubernativo de 20 de Noviembre de 1911, se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Enero 4 de 1932. — J. Ginesta Navarro, Secretario.

En.9-5689-v.feb.15. $21.60.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS GARRETTE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juncal número 1520, y doña FELICIA E. HERRERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juncal número 1520.

En [illegible] o cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo. 2963-v.en.22.

En Montevideo y el día 5 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO ROBILOTTA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Cerro Largo número 816, y doña ANGELA VARELA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Convención número 1584.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 2901-v.en.18. $2.00.

En Montevideo y el día 31 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX DELARNO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juncal número 1373, y doña BENICIA AVELINO, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ciudadela número 1422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo. 2902-v.en.18.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1932 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO FARIÑAS FONTANS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Colón número 1585, y doña ISABEL DOMINGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vigo, domiciliada en la calle Cerrito número 116

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2981-v.en.23. $2.00.

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN OTON KUTZUER, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad alemán, nacido en Berlín, y doña CHARLOTTE GABEL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Berlín, domiciliada en la calle Cerrito número 394.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2918-v.en.19. $2.00.

En Montevideo y el día 5 del mes de Enero del año 1932 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO BURONE, de 32 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Guaraní número 1435, y doña BLANCA ELBIA PARADA RISSO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guaraní número 1435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2919-v.en.19. $2.00.

En Montevideo y el día 5 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio, don WALTER PARADA RISSO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Guaraní número 1435, y doña ELSA SARA DIAZ TOME, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guaraní número 1435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2920-v.en.19. $2.00.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SKOWRONEK, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad polaco, nacido de Cracowia, domiciliado en la calle Reconquista número 476, y doña MARIA KONIECZNA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Cracowia, domiciliada en la calle Reconquista número 476.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2957-v.en.21. $2.00.

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL NAON, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad otomano, nacido en Turquía, domiciliado en la calle Reconquista número 315, y doña JULIA LEREAJ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad turca, nacida en Smirna, domiciliada en la calle Buenos Aires número 282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — López Arreseigor. 2958-v.en.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO GIMENEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Reconquista número 309 (apartamento 4), y doña ISABEL BOLLA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Reconquista número 309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2942-v.en.20. $2.00.

En Montevideo y el día 6 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON WOLF FRIEDMAN, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión co-

rredor. de nacionalidad polaco, nacido en Kelt, domiciliado en la calle Alzaibar número 1313, y doña BLUMA CAYG, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Lublin, domiciliada en la calle Alzaibar número 1313.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — López Arreseigor. 2903-v.en.18.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO TRAVERSARO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 5 de Mayo de 1906, domiciliado en la calle Maldonado número 2057, (sección 15.a), y doña DORA PEREZ OUTEDA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el día 23 de Febrero de 1911, domiciliada en la calle Convención número 1307.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2947-v.en.21 $2.00.

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, el 28 de Abril de 1903, domiciliado en la calle Florida número 1161, y doña JUANA MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, el 5 de Febrero de 1906, domiciliada en la calle Florida número 1161.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2935-v.en.20. $2.00.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1932 a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don EDUARDO VALENTIN NOVELL, de 55 años de edad, de estado viudo, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle San José número 1228, y doña MANUELA TERESA DA SILVA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle San José número 1228.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2970-v.en.22. $2.00.

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALFONSO VICTOR DI STASIO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 1386, y doña PASCUALINA LUCIANI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 1386.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2914-v.en.19. $2.00.

En Montevideo y el día 12 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LISANDRO NIEVES, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim número 1080, y doña MARIA IRIGOYA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Grande, domiciliada en la calle Cuareim número 1080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Arocena Folle. 2971-v.en.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL MAIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Ejido número 1200, y doña EMILIA NFLIDA RIVERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 997.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2915-v.en.19. $2.00.

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO CARDOZO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Cebollatí número 1344, y doña MARIA ELENA PINO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cebollatí número 1344.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2900-v.en.18. $2.00.

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SAYAGUES SELLANES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Maldonado número 1325, y doña BLANCA ABELLA GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Maldonado número 1325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2998-v.en.18. $2.00.

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO ADOLFO GIORDANO, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1261, y doña HERMINIA SOTO, de 34 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2399-v.en.18. $2.00.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO DELACROIX, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 1345, y doña DELIA BRUQUETAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 1345.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel. Oficial del Estado Civil. 2972-v.en.22. $2.00.

En Montevideo y el día 13 del mes de Enero del año 1932 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS ANDIARENA, de 29 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Galicia número 1166, y doña MARIA PILAR ORONOZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Dante número 1968.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel. Oficial del Estado Civil. 2973-v.en.22 $2.00.

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS VANTERLO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Uruguay número 1359, y doña MARIA FILOMENA CICATIELLO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la avenida General Rondeau número 1576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2996-v.en.18. $2.00.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ARNALDO BLANCO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 1742, y doña ELENA ALEJANDRINA AMARANTE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Soriano número 1742.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 2974-v.en.22. $ 2.00.

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL TELMO PASTORINO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 1522, y doña MARIA AURORA CENDAN, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en Sauce, Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Maldonado número 1546.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 2907-v.en.18. $2.00.

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO CARBONELL DUCH, de 47 años de edad,

de estado soltero, de ... años ... estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Guayabo número 1580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 2908-v.en.18. $2.00.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

... han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO AUGUSTO BUSTAMANTE CONDE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión médico cirujano, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Madrid número 1538, y doña AMIRA CLARA MENENDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Madrid número 1538.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2979-v.en.23. $2.00.

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BARRETO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Bequeló número 2274, y doña MARIA DEL SOCORRO ZABALA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Bequeló número 2274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2932-v.en.23. $2.00.

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO JUAN MORI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Zapicán número 2485, y doña MARIA DEL CARMEN FOCHS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle General Luna número 1232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2933-v.en.20. $2.00.

En Montevideo y el día 5 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO BIANCHI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Venezuela número 1431, y doña YOLANDA ORLINDA PAGLIETTINI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Venezuela número 1431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2909-v.en.19. $2.00.

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ISABELINO RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental,

... nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Clemente César número 2333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2...-v.en.19. $2.00.

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1932 a las 1... horas. A petición de los interesados hago saber: Que ... empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Venezuela número 1453, y doña ERMINDA NIMA MARIA GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Venezuela número 1453.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. ...-v.en.19. $2.00.

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1932 a las 1... horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN NOCEWICH, de ... años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Paraguay número 2509, y doña STEFANIA ...KOWSKA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Paraguay número 2509.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. 2912-v.en.19.

9.a Sección del Dpto de Montevideo

En Colón y el día 3 del mes de Enero del año 1932 a las ... horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MAURO DE ARMAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en Colón, y doña CORINA GAGGERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. 2961-v.en.18.

10.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO MOREIRA, de ... años de edad, de estado soltero de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 3930 y doña EMA ROSA CORRALES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión maestra, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 3930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2960-v.en.21. $2.00.

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO UBOGI, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia,

... de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia, domiciliada en la calle Cipriano Miró número 79.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2943-v.en.20. $2.00.

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANTONIO BOLLA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pablo Páez número 1, y doña VIRGINIA COLLAZO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pablo Páez número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2944-v.en.20. $2.00.

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO FRANCISCO GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Gobernador Viana número 2769, y doña ANA MARIA RIOS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Industria número 2690.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2945-v.en.20. $2.00.

En Montevdeo y el día 11 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIDIO TORRES de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en el camino Propios número 2137, y doña ESTER ALVAREZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ayuí número 3429.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2946-v.en.20. $2.00.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Enero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL ANOLLES EGAÑA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Barros Arana número 75, y doña LUCILA CAMBIASO URRUTY, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Barros Arana número 75.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 2936-v.en.20. $2.00.

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE GROSSO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Cúneo, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 3999, y doña LIDIA DENIS PERRO-

NE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Savona, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 3999.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 2937-v.en.20. $2.00.

En Montevideo y el día del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL COBELLI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Luis Sacarello número 55, y doña MAURA ISARRUALDI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Campoamor número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 2938-v.en.20. $2.00.

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MENDEZ, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Marcos Sastre número 724, y doña DELFINA PEREZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Marcos Sastre número 724.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 2939-v.en.20. $2.00.

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EPIFANIO CEDRES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Arbolito número 23, y doña MARIA MAGDALENA BOCCONE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Arbolito número 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 3941-v.en.20. $2.00.

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO DURAN MARTINEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Manga, y doña MARIA JACINTA CERILLO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 2940-v.en.20. $2.00.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BONIFACIO DE LEON, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Millán número 3454, y doña LUCRECIA SAN CRISTOBAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad [illegible] nacida en Vizcaya, domiciliada [illegible] en la Millán número 3454.

En fe de lo cual intimo [illegible] algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina [illegible] en el "Diario Oficial" por espacio de ocho [illegible] como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. [illegible]-v.en.22. $2.00.

En Montevideo y el día 12 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO SENA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Colorado número 185[illegible], y doña MARIA FILOMENA ARRUA, de [illegible] años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Colorado número 18[illegible].

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 29[illegible]-v.en.22. $2.00.

En Montevideo y el día 13 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO GODOY, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle C. Braga número 2464, y doña FLORA MONTERO, de 55 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Comandante Braga número 2464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.

296[illegible]-v.en.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN ANTUNEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Larrañaga número 2827, y doña MARIA VIOLETA BERMUDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle J. Catalá número 2868 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 292[illegible]-v.en.20. $2.00.

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1932 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VISOZKY, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Pilkar, domiciliado en la calle Regimiento 9 número 1629, y doña MARIA ESTHER RANCHEL, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle José L. Terra número 2966.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2927-v.en.20. $2.00.

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO BERGERO, de [illegible] años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Yaguarí número 1835, y doña MARIA ANGELICA GOMEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ya[illegible] número 1335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2[illegible]-v.en.20. $2.00.

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1932, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE EXALTACION DE LEON, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2924, y doña MARIA JACINTA ARAUJO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2924.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.

2885-v.en.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO PEDRO BELTRAN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle E. Martínez número 1446, y doña TERESA MARINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle E. Martínez número 1446.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2886-v.en.18. $2.00.

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES GARAT, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1478, y doña ZULEMA GARGIULO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Caiguá número 3525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2887-v.en.18. $2.00.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Villa del Cerro y el día 10 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS ZAFIRIADIS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Grecia número 151, y doña MARIA DELIA VIOLACHINI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Grecia número 166.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2930-v.en.20. $2.00.

En el Cerro y el día 8 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL VARELA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Estados Unidos número 352, y doña MERCEDES TRILLO,

de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Holanda número 126.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2913-v.en.19. $2.00.

En Villa del Cerro y el día 10 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don STASYS PAULAUSKAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Telsin, domiciliado en la calle Chile número 928, y doña ONA YANULAITE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Berna número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2929-v.en.20. $2.00.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LAUREIRO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Caveiro, domiciliado en la calle Guadalupe número 1392, y doña JULIA DOLDAN, de 24 años de edad ,de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Vigo, domiciliana en la calle Guadalupe número 1392.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Dupont Aguiar. 2959-v.en.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO AMADO MARISCURRENA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad oriental, nacido en Piedras Blancas, Departamento de Florida, domiciliado en la calle Ganaderos número 50, y doña MARIA MAXIMA MARISCURRENA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Isla Mala, Departamento de Florida, domiciliada en la calle Convenio número 805.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil 2904-v.en.18. $2.00.

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MORENA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Colorado número 1316, y doña MARIA TERESA HERMENEGILDA SARTORI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Fernando Otorgués número 1232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2095-v.en.18. $2.00.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO LARRAIZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Millán número 902, y doña CARMEN MARIA ALMADA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia.

2982-v.en.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GARCIA, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Carapé número 2034, y doña LUISA RODRIGUEZ, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Minas, domiciliada en la calle Carapé número 2034.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia.

2983-v.en.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS PUSANO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Vari, domiciliado en la calle Democracia número 1807, y doña ROCCHETTA SANTORSOLLA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Vari, domiciliada en la calle Democracia número 1807.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2969-v.en.22. $2.00.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 9 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO JUAN GUILLAUMA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Santiago Vázquez, y doña EDUVIGE MARIA ELSA GORDIOLA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Santiago Vázquez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gonzalo Vargas, Oficial del Estado Civil. 2968-v.en.22. $2.00.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MILLOT, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor de Bolsa, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Roque Graceras número 725, y doña ANGELA CONTINI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en calle Roque Graceras número 725.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2977-v.en.23. $2.00.

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMERICH BOTZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad rumano, nacido en Anina, domiciliado en la calle Trabajo número 2755, y doña HILDEGAR AGUSTINA WIDMANN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Rumania, domiciliada en la calle Trabajo número 2755.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2978-v.en.23. $2.00.

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROGNONE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad italiano, nacido en Dego, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1274, y doña JOSEFINA MARIA FRANCISCA VALLE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Dego, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2921-v.en.19. $2.00.

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO LOPEZ BERMEJO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español (ciudadano legal), nacido en Bilbao, domiciliado en la calle Duilio número 1486, y doña NIEVES TORTEROLO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1040.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2922-v.en.19. $2.00.

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ALBERTO D'AVANZO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador número 2518, y doña MARIA ANGELA PEROLO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Obligado número 1177.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2923-v.en.19. $2.00.

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO LUIS CAMPODONICO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Brito del Pino número 1292, y doña MARIA EUGENIA SANCHEZ GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la avenida Brasil número 2725.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2925-v.en.19. $2.00.

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO REGUEIRA RICOY, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en Vigo, domiciliado en la calle Juan Paullier

número 1458, y doña MARIA ERMELINDA PAZ SILVEIRA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1458.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2924-v.en.19. $2.00.

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO DOMINGO AICARDI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2669, y doña SATURNINA ALEJO RUBIDO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Bolívar número 1447.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2888-v.en.18. $2.00.

En Montevideo y el día 5 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MORA SALAZAR, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Canarias, domiciliado en la calle Francisco Araúcho número 1444, y doña ESTRELLA GOMEZ CALVO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Francisco Araúcho número 1444.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2889-v.en.18. $2.00.

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO MALLO RAMA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Chucarro número 1165, y doña EVA TRINIDAD NARIO FERNANDEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Tomás Diago número 885.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2390-v.en.18. $2.00.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE FRAGA CANCELA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Marcelino Berthelot número 1875, y doña ANGELA PIZZO GIANELLI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle José L. Terra número 2199.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2930-v.en.23. $2.00.

En Montevideo y el día 13 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RENAN MAINERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 1620, y doña NORMA VARELA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Hocquart número 1620.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2967-v.en.22. $2.00.

En Montevideo y el día 13 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ROMERO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Monte Caseros número 2631, y doña LEOPOLDINA ALFEREZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Monte Caseros número 2631.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2975-v.en.22. $2.00.

En Montevideo y el día 12 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO HOCHZGNGER, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2413, y doña MALKA LEJA ZUNSZAJN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2413.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2955-v.en.21. $2.00.

En Montevideo y el día 11 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO FERMIN CHERRUSSI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Inca número 2177, y doña BRIGIDA NICOLELLA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Inca número 2177.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.

2956-v.en.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1932 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Blandengues número 1978, y doña ELIDA TABAREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Blandengues número 1978.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2916-v.en.19. $2.00.

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PROSPERO FERNANDO TARALLO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 2525, y doña ANITA PARDIE TARDAGUILA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Isla Gorriti número 2056.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2917-v.en.19. $2.00.

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MARIÑO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Guaviyú número 2491, y doña DELIA BERMUDEZ GUERRA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Guaviyú número 2481.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2396-v.en.18. $2.00.

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GALLO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Cúneo, domiciliado en la calle Hocquart número 1859, y doña ASUNCION ESTEVEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Hocquart número 1859.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2897-v.en.18. $2.00.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADELKI SANTI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión lustrador, de nacionalidad italiano, nacido en Padova, domiciliado en la calle E. Romero número 11, y doña ANGELA GONZALEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle E. Romero número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 2950-v.en.21. $2.00.

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO ESTADES, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Calera de las Huérfanas número 231, y doña CARMEN NAUDE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Zaragoza, domiciliada en el camino Castro sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 2951-v.en.21. $2.00.

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE TRINCABELLI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Calabuig número 50, y doña CLAUDINA CLEMATTE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en

[illegible] calle [illegible]

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 2952-v.en.21. $2.00.

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don JOSE MARIA CORONEL, de 78 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle E. Romero número 28, y doña RAQUEL PEREIRA, de 71 años de edad, de cionalidad oriental, nacida en la ciudad de Minas, domiciliada en la calle E. Romero número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. 2953-v.en.21.

---

estado soltera, de profesión labores, de na-

En Montevideo y el día 11 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTOLIN VARELA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Minas, domiciliado en la avenida C. M. Ramírez número 545, y doña DOROTEA BERNASQUINA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Minas, domiciliada en la avenida C. M. Ramírez número 545.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. 2951-v.en.21.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 10 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres domiciliado en la calle General Antonio Díaz número 106, y doña ROSA ETHER SANCHEZ, de 17 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Sasviela número 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. 2934-v.en.20. $2.00.

En Sayago y el día 7 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANTONIO LADISLAO GALLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Gabito número 11, y doña SOFIA BRUNASSO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Gabito número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. 2894-v.en.18. $2.00.

En Sayago y el día 7 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR DE LUCA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión marmolista, de nacionalidad italiano, nacido en San Ginetto, domiciliado en la calle Bell número 31, y doña CARMEN BUENANADA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en San Ginetto, domiciliada en la calle Bell número 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. 2895-v.en.18. $2.00.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS DROIRA, de "9 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas el 6 de Diciembre de 1892, domiciliado en la calle Joaquín Artigas número 500, y doña FRANCISCA DE LEON, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones el 4 de Octubre de 1900, domiciliada en la calle Joaquín Artigas número 500.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Garrido Barrios. 2976-v.en.23.

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1932 a la 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR SANTOS BUZON, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida el 11 de Mayo de 1902, domiciliado en la calle Francisco Lavandeira número 49, y doña SARA RAYMONDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el 7 de Marzo de 1908, domiciliada en la calle Juan José Quesada número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. 2891-v.en.18. $2.00.

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1932 a la 11 horas. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ANTONIO FARRE, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el 14 de Noviembre de 1911, domiciliado en la calle Piedras número 533, y doña HORTENSIA ECHENIQUE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida el 29 de Abril de 1912, domiciliada en la calle Carabela número 67.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. 2892-v.en.18. $2.00.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO ZENON [illegible], de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el 12 de Abril de 1906, domiciliado en la calle Comandiyú número 65, y doña CARMEN PABLA BENTANCOR, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones el 23 de Enero de 1912, domiciliada en la calle 4 número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. 2931-v.en.20. $2.00.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BELLO, de 39 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Belgrano número 45, y doña JOSEFA MATA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Belgrano número 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. 2962-v.en.22. $2.00.

En Montevideo y el día 6 del mes de Enero del año 1932 a la 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMERO BELLORA ALMANDOZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Carlos Anaya número 3043, y doña MARIA LIROPA SORIA, de 26 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Florida, domiciliada en la calle Carlos Anaya número 3043.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. 2893-v.en.18. $2.00.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sara Despósito de Camusso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.15-5807-v.en.26. $5.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Alejandrina Almada de Machado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Enero 7 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.11-5707-v.en.21. $5.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Gersi o Guersi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.11-5708-v.en.21. $5.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Rognone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1932.

— Patricio A. Pereira, Actuario.
En.11-5709-v.en.21. $5.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Melania Gasque de Marenco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.11-5710-v.en.21. $5.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Blanca Rosa Mezzetta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.11-5711-v.en.21. $5.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato de señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Busso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1932.— Patricio A. Pereira, Actuario.
En.11-5712-v.en.21. $5.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Vázquez o Vasques, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.11-5713-v.en.21. $5.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Donato, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.11-5714-v.en.21. $5.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Olaizola u Olaysola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.11-5715-v.en.21. $5.50.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Juan B. M. Polonio-li. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la undécima sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de ocho mil ciento treinta y cuatro metros cuarenta y ocho decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, deslindados así: ciento dos metros treinta centímetros al Noroeste, lindando con Pablo Avila; noventa y nueve metros treinta centímetros al Sudeste, con Juan Pardías, calle por medio; sesenta y ocho metros noventa centímetros en la línea del Noreste, lindando con José Massucco y ochenta y dos metros sesenta centímetros en el costado Sudoeste, de frente al camino Cuchilla Grande, empadronado con el número 92643, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.30-5497-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Petronila o Petronila Ducoing de Martín, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.29-5444-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo Puig, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.21-5261-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Antonio Varela o Antonio Varela Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.11-4990-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia Legrand de Cren, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y cítase y emplázase especialmente a los hermanos de la causante don Enrique Legrand y a doña Eugenia Legrand de Tissamenos, a los representantes sucesores del hermano don Eugenio Legrand, señores Arturo, Alberto, Ricardo y Eloísa Legrand; a los representantes sucesores de la hermana doña Celina Legrand de Lasserre señores Luciano, Gastón, Eduardo, Enriqueta, Eugenia y Juana Lasserre: a los representantes sucesores de doña Margarita Legrand de Figari señores Enrique, Margarita, Clotilde, Juan y Alberto Figari; a los representantes sucesores de doña María Legrand de Beherens, hermana también, como la anterior, de la extinta, señores Carlos, Alfredo, María Amelia, Rosa Margarita y María Elena Beherens (la compareciente) y a los sucesores representantes de la hermana de la causante Adela Legrand de Riondel, señores Alberto Eugenio Pedro, Elena Amelia, Adela Lucía Celina, Enriqueta Eugenia y Enrique Eduardo Riondel, a fin de que comparezcan a estar a deducirlos en los mencionados autos dentro del precitado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.28-5311-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, por licencia concedida al titular del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Mandia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.7-5632-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, por licencia concedida al titular del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Concepción Russi de Serrato, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.7-5633-v.en.23. $5.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, por licencia concedida al titular del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Vila Villamarín, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.7-5634-v.en.23. $5.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, por licencia concedida al titular del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana María Salaberri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.7-5635-v.en.23. $5.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, por licencia concedida al titular del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Félix Lorenzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.7-5636-v.en.23 $5.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doc-

tor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Humberto Scala, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.7-5625-v.en.18. $5.50.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Carmen o Dionisia Carmen Míguez o Migues de Curbelo y de doña Desideria Benítez de Míguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, citándose y emplazándose especialmente a don Saturnino Curbelo para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 5 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.15-5637-v.feb.20. $12.00.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo María Martínez García o Eduardo Martínez García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.8-5663-v.en.19. $6.00.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Viglione de Parodi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.7-5631-v.en.18. $5.50.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente "Norberto E. Gordiola. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un terreno ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ochenta y seis mil doscientos cincuenta y siete, que consta, según plano levantado por el ingeniero Miguel L. Costa, el diecinueve de Noviembre del corriente año, de una superficie de doscientos veintiún metros cuadrados con tres mil seiscientos cuarenta y tres centímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Suroeste, de frente a la calle Andrés Lamas; veinticinco metros setenta y siete centímetros al Noroeste, lindando con José Benincasa; ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Noreste, lindando con terreno del suscripto y veinticinco metros setenta y siete centímetros al Sureste, confinando con doña Carmen G. de Bernasconi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.5-5513-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Iriarte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de está publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.29-5426-v.feb.2.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión del Coronel Angel Muniz, hijo, y Crescencia Muniz de Migone y desde fojas 383 sucesión de Otto, Otto Juan o Juan Otto Muniz", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Gabriel y Angel Muniz, hijo, sus herederos o causahabientes, a cualquier título, para que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado en forma a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 2 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

En.13-5765-v.feb.17. $12.00.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sestino Mannocci, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

En.5-5583-v.en.19. $5.50.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José García o José García Bentancor y don Agustín García Cabrera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

En.8-5647-v.en.19. $5.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber el público la apertura de la sucesión de doña María Marcone de Delucchi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones, Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.28-5396-v.feb.1.o

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Rehabilitación

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que don Enrique Bixio se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. Se hace constar que a sus efectos se ha habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

En.7-5630-v.en.18. $1.50.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Clausura de cuenta corriente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Banco de Crédito contra Alberto Gibbs Solano. Juicio ejecutivo", se comunica al señor Alberto Gibbs Solano o a quienes sean sus representantes o causahabientes que, de acuerdo con la cláusula primera del convenio suscrito entre él y el Banco de Crédito el once de Setiembre de 1930, este último ha decidido clausurar la cuenta corriente que le había abierto, exigiendo su pago tal como se convino, bajo apercibimiento de realizar la prenda, y que el saldo de la cuenta hasta el catorce de Diciembre de este año es de tres mil ochocientos treinta y dos pesos veintinueve centésimos. Y a sus efectos y habiéndose habilitado el feriado se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

En.11-5721-v.feb.16. $14.00.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Piria Francisco contra Antonio Manganelli y otro. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a don Antonio Manganelli, a su esposa doña Gaetana Dellabrunu, a la señorita Ana Hooper y a todos los sucesores a cualquier título de las indicadas personas, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.5-5592-v.feb.11. $12.00.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, y para notificar a don Lauro De Andrade Müller, se le hace saber que en los autos caratulados "Bernardez de Müller María Celeste contra Lauro de Andrade Müller. Conversión al divorcio", se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Vistos estos autos seguido por doña María Celeste Bernardez de Müller contra don Lauro de Andrade Müller, sobre conversión al divorcio. Resultando: que el actor se presentó a fojas 9 con un testimonio de una sentencia brasileña de separación de cuerpos, debidamente legalizada y traducida, pidiendo su conversión al divorcio absoluto en virtud de haber pasado más de tres años de ejecutoriada. Fundó su pedido en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, solicitando por un otrosí que la sentencia a recaer se le notifique al esposo por medio de edictos. Resultando: que el pedido fué sustanciado con el señor Fiscal de lo Civil, quien a fojas 11 aconsejó que se sentenciara de acuerdo con lo solicitado. Considerando: Que los extremos invocados por la peticionaria resultan comprobados por el testimonio de la sentencia brasileña, del que resulta que han pasado más de tres años desde que quedó ejecutoriada la separación de cuerpos invocada y que, por lo tanto, la interesada se encuentra en el caso previsto por el artículo 185 del Código Civil y puede optar a la conversión al divorcio absoluto. Considerando: lo dictaminado por el Ministerio Público, por todo ello y vistos los artículos 185, 186 inciso 2.o, 191, 193, 196 y 1998 inciso 1.o del Código Civil, definitivamente juzgando, fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la separación de cuepros existente entre don Lauro Andrade de Müller y doña María Celeste Bernardez de Andrade y definitivamente disuelto el vínculo matrimonial. Notifíquese esta sentencia al marido, por edictos, en la forma de estilo y por el término de noventa días, debiendo agregarse en su oportunidad los ejemplares respectivos. Se habilita el feriado al solo efecto de las publicaciones. Ejecutoriada, prohíbese a la mujer el uso del apellido del marido y reintégrasele en el ejercicio de todos sus derechos civiles. Háganse en forma y a sus efectos las comunicaciones pertinentes, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Pedro José Pirán. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Pedro José Pirán, en Montevideo, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y uno. — Doy fe: César Más de Ayala, Actuario Adjunto". — Montevideo, Diciembre 29 de 1931.

En.4-5573-v.feb.10. $38.40.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Oroño Gregorio y Francisco con-

tra Juan Silva. Reivindicación", se cita y emplaza a los herederos a cualquier título de don Juan Silva para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.29-5450-v.feb.2.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra el propietario del inmueble empadronado con el número 76.684. Cobro de pesos", se cita y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 76.684, ubicado sobre las calle Juan Rosas entre F. Plá y Guenoas (22.a sección ujdicial), para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — José Pedro Barobt, Actuario.

Dic.26-5363-v.en.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra el propietario del inmueble empadronado con el número 76.638. Cobro de pesos", se cita y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 76.638, ubicado sobre la línea Oeste de la calle M. Meléndez, entre Santa Ana y Francisco Pla (22.a sección judicial), para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.26-5364-v.en.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra el propietario del inmueble empadronado con el número 21.048. Cobro de pesos", se cita y emplaza al propietario o a quien se consideren con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 21.048, ubicado sobre la línea Norte sobre la calle Dante, entre Defensa y Municipio (23.a sección judicial), para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.26-5365-v.en.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña María Helena Blanco para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Carlos Ubaldo Trápani, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.2-5553-v.feb.5. $9.60.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya con tra el propietario del inmueble empadronado con el número 15.537. Cobro de pesos", se cita y emplaza al propietario o a quien se consideren con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 15.537, ubicado sobre la calle Charrúa número 1814, entre Gaboto y Yaro (15.a sección judicial), para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.26-5366-v.en.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra el propietario del inmueble empadronado con el número 76.675. Cobro de pesos", se cita y emplaza al propietario o a quien se considere con derechos por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 76.675, ubicado sobre la línea Norte de la calle Francisco Plá, entre J. Rosas y M. Meléndez y sobre la línea Oeste de la calle M. Meléndez entre Francisco Plá y Guenoas (22.a sección judicial), para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.26-5367-v.en.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra el propietario del inmueble empadronado con el número 22.046. Cobro de pesos", se cita y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 22.046, ubicado en la calle Palmar números 2236 y 2232, entre Patria y Victoria (18.a sección judicial), para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.26-5363-v.en.30.

Conversión al divorcio

AVISO JUDICIAL — Montevideo, Diciembre 22 de 1931. — Vistos estos autos seguidos por don Manuel Núñez Regueiro contra doña Manuela G. Contreras Feliú, sobre conversión al divorcio. Resultando: que a fojas 7 el actor se presentó pidiendo que se declare convertida al divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos dictada por las autoridades judiciales argentinas en juicio contra su nombrada esposa y cuyo testimonio presentó debidamente legalizado. Fundó su petitorio en el artículo 185 del Código Civil y pidió que la sentencia a recaer se notifique a la demandada por edictos. Resultando: que sustanciado el pedido con el señor Fiscal de lo Civil, este Ministerio a fojas 8 vuelta, dictaminó de conformidad a lo solicitado. El Juzgado dispuso que previamente, se justificara la fecha en que la sentencia argentina pasó en autoridad de cosa juzgada, de lo que recurrió el interesado a fojas 13 siendo sustanciado el pedido con el Ministerio Público, quien a fojas 14 se ratificó en su dictamen anterior ampliándo en el sentido de que la sentencia de primera instancia no fue modificada en cuanto a la solución de fondo y que había sido consentida por las partes. Considerando: lo dictaminado por el Ministerio Público y atento a lo que resulta de la sentencia testimoniada a fojas 1 y siguientes, que comprueba que el interesado se encuentra en el caso previsto por el artículo 185 del Código Civil, corresponde decretar la conversión al divorcio solicitada. Por todo ello y vistos los artículos 186 inciso 2.o, 185, 191, 193, 196 y 198 inciso 1.o del Código Civil, definitivamente juzgando fallo: Declarándo convertido en divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre don Manuel Núñez Regueiro y doña Manuela Gertrudis Contreras Feliú y disuelto, en consecuencia el vínculo matrimonial que los unía. Notifíquese esta sentencia a la demandada por edictos por el término de noventa días, a cuyo solo efecto se habilita el feriado [illegible] en que se justificará [illegible] agregación de los ejemplares respectivos prohíbese a la mujer el uso del apellido del marido y reintégrasele en el ejercicio de todos sus derechos civiles. Previa [illegible] de costas acreditadas que calculará [illegible] comuníquese en forma y a sus efectos las comunicaciones pertinentes, expídanse [illegible] testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Pedro José Pirán. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, en Montevideo, a veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y uno. — Doy fe. — José Pedro Barbot, Actuario. Se hace constar que esta publicación se hace a los efectos de la notificación de la sentencia a doña Manuela G. de Contreras Feliú. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.26-5347-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Olimpio Moalli, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de alquileres le han iniciado don Ignacio Arcos Pérez y doña Rosa Arcos Pérez de Aznárez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.31-5508-v.feb.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Julio César Leone o Carlos Leone, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Filomena Zoccola, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.30-5407-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Impedimento de enajenar semovientes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Alzamora, se hace saber: que en el juicio seguido por doña Ana Oraides Machado de Confalonieri, contra José Confalonieri, por divorcio por la sola voluntad de la mujer, que el cónyuge don José Confalonieri no podrá enajenar los semovientes pertenecientes a la sociedad conyugal sin la anuencia de la demandante doña Ana Oraides Machado de Confalonieri, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 158 del Código Civil. Para la publicación del presente edicto habilítose la actual feria mayor — Artigas, Enero 4 de 1932. — Euclides Goncalvez, Actuario Adjunto.

En.13-5745-v.en.23. $6.00.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Napol, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para la publicación de este edicto habilítase la actual feria mayor. — Artigas, Enero 4 de 1932. — Euclides Goncalvez, Actuario Adjunto.

En.11-5717-v.en.21.

Tasación de costas

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de la ley de 8 de Octubre de 1928, se hace saber a los interesados que en los autos caratulados "Ernesto Miche. Su muerte", se ha ordenado la tasación de las costas causadas en los mismos y su pago con los fondos depositados en el Banco de la República [illegible] que el resto del dinero depositado será vertido en Rentas Generales, debiendo hacerse para obtenerlo, el reclamo correspondiente dentro del plazo que la indicada ley expresa. — Artigas, Diciembre 23 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.

En.7-5666-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Tránsito Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria a es-

te solo efecto. — Canelones, Diciembre 24 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
En.9-5693-v.en.20. $4.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felicia Gardey, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado a este solo efecto. — Canelones, Diciembre 24 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
En.7-5610-v.en.18. $4.50.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Joaquín Núñez, para que todos los que se consideren con derechos a ella y especialmente a don Diotino José, Antonia y Petronila Núñez, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. Se habilita la próxima feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Diciembre 14 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
Dic.24-5328-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco y José Furno y de doña Bernarda Valle de Furno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Nota: Se hace constar que se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 26 de 1931. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.
En.9-5671-v.en.20. $5.00.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Francisco Tort, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Melo, Enero 8 de 1932. — Juan F. Furnó, Actuario.
En.14-5786-v.en.25. $4.50.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Rogelio Brancaccio, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Colonia, Diciembre 24 de 1931. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
En.8-5645-v.en.19. $4.00.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Cristina Boida de Malfatte, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. Ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Colonia, Diciembre 19 de 1931. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
Dic.26-5372-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Brassetti, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. Ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Colonia, Diciembre 19 de 1931. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
Dic.26-5373-v.en.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Rosa Ciceri de Rufino, citándose a los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Habilítose la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.
En.11-5703-v.en.21. $4.50.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Bautista Iribarnégaray, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Queda habilitada la feria mayor. — Trinidad, Diciembre 26 de 1931. — Actuario interino.
En.16-5835-v.en.27. $5.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ana Iduarte de Real, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Queda habilitada la feria mayor. — Trinidad, Diciembre 24 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.
En.8-5646-v.en.19. $5.54.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a don Félix o José Rosso o Rossi, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y oponer las excepciones en el término perentorio de seis días en los autos caratulados "Concejo de Administración Departamental contra Félix o José Rosso o Rossi. Cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de nombrarle un defensor de oficio. Queda habilitado el feriado mayor. — Trinidad, Noviembre 24 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.
Dic.1.o-4694 v.feb.28

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Carlos M. Juanicó, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Pastorini, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 7 de 1931. — Arturo A. Abad, Escribano.
En.15-5408-v.en.26. $4.50.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don Félix E. Medina, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 24 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
En.16-5845-v.en.27. $4.80.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don Ceferino Bitancourt, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 24 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
En.16-5846-v.en.27. $4.80.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Presentación de los Santos de Ramos, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 24 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
En.8-5668-v.en.19. $4.80.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Benita Baubeta de Melgar, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 24 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
En 8-5669-v.en.19. $4.80.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Teodora Tellechea, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones — Minas, Diciembre 22 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
En.8-5639-v.en.19. $4.80.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Cecilio Ignacio Correa, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 24 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
En.8-5641-v.en.19. $4.80.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Castro de Arriola, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 24 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
En.8-5642-v.en.19. $4.80.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de las sucesiones de doña Petrona Larrañaga de Garmendia, doña Emma Garmendia de Carriquiry y doña Ema Esther Carriquiry, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 22 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
En.8-5640-v.en.19. $4.80.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Julia Modesta Alfonso de Llambí, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 24 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
En.12-5741-v.en.22 $4.80.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José o don José Fulgencio Pérez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bie-

nes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
En.13-5757-v.en.23. $5.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Leopoldo León Cabrera, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días, habilitándose al sólo efecto de esta publicación, el feriado próximo. — Maldonado, Diciembre 18 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
En.13-5759-v.en.23. $5.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Antonia Ortiz de Tejera, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor próxima. — Maldonado, Noviembre 27 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
En.13-5762-v.en.23. $5.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Leandro Lorenzo, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días. A los efectos de la publicación de los edictos, se habilitó la feria mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
En.13-5758-v.en.23. $5.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Julio Victorica, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días. A los efectos de esta publicación, se ha habilitado la feria mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
En.13-5760-v.en.23. $5.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Leonarda Pérez de Méndez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
En.13-5756-v.en.23. $5.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Mocelia Romero citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días. Al sólo efecto de esta publicación, se ha habilitado la feria judicial mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
En.13-5761-v.en.23. $5.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Y. Decaux, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan a este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días, habilitándose al solo efecto de la publicación, el feriado próximo. — Maldonado, Diciembre 18 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
En.12-5729-v.en.22. $5.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Pedro Moreno, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan a este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días, habilitándose al solo efecto de la publicación, el feriado próximo. — Maldonado, Diciembre 12 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
En.12-5730-v.en.22. $5.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don Pedro Nelsis, don Alejo Nelsis, doña Clara Nelsis de Rodríguez, don Justo Rodríguez y doña Cecilia Nelsis García, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Nota: Se hace constar que ha sido habilitada la presente feria mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1931. — Francisco Faig, Actuario.
En.8-5638-v.en.19. $6.00.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Rosalía Campiño, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Nota: Se habilitó el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Conste. — San José, Diciembre 23 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.
En.8-5657-v.en.19. $5.00.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Dominga Casterán de Areso, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días. Se hace constar que ha sido habilitada la presente feria mayor a los efectos de la publicación de este aviso. — Mercedes, Enero 4 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.
En.14-5782-v.feb.19. $7.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Victoriano Tomás Obaya, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de la publicación de este aviso. — Mercedes, Diciembre, 24 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.
En.11-5702-v.en.21. $4.50.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Tacuarembó, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Edelma Sinforosa Acosta Moreira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de esta publicación y emplazamiento dispuesto, ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Enero 5 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.
En.16-5834-v.en.27. $6.00.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, dictada en autos "Pedro Rosado. Quiebra", cítase y convócase a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y quirografarios, para la junta de acreedores que se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 18 de Julio número 181, el día 16 de Febrero de 1932, a las 10 horas, previniéndose que deberán presentar con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la junta resolverá con los que a ella concurran. A los efectos de la citación y publicación respectiva ha sido habilitada la corriente feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 28 de 1931. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.
En.5-5680-v.en.20. $7.50.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que en los autos de Genaro Medero se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de una hija del causante, llamada Severa T. Medero y de su esposa Severa L. Bauzil, en el sentido de establecer que el apellido materno que aparece como Baucillo debe **sustituirse por** Bauzil, que es el **verdadero. A los efectos** legales se hace esta **publicación. Se hace** presente que se **ha habilitado el feriado** mayor a los efectos de esta **publicación.** — Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Dic.31-5501-v.en.19.

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro María Macedo, en su **carácter de** apoderado de los herederos de **Joaquín Techera** de Mello, iniciando juicio de rectificación de partidas. Esas rectificaciones consisten en lo siguiente: En la partida de bautismo de Pablo Marcial Pereira, hijo legítimo de Genaro Pereira y Josefa Techera, aparece el nombre del padre como Genaroso, es decir, que le sobra la última sílaba. En la partida de nacimiento de Andrea Pereira, hija legítima de Genaro Pereira y Josefa Techera, aparece el apellido paterno como Pérez, debiendo sustituirse, por Pereira. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose presente que ha sido habilitado el **feriado a los** efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 17 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Dic.31-5502-v.en.19.

Remates Judiciales

CARLOS M. GARCIA
JUDICIAL

El 20 de Enero, a las 14 horas, rematará por quiebra, las existencias de la provisión de Juan María Pereira, calle Juan Carlos Gómez número 1157, y Yerbal. Nota: Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de Comercio de primer turno en los autos caratulados "Juan María Pereira. Quiebra", habiéndose habilitado el feriado mayor.
En.9-5677-v.en.20. $6.00.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Máquinas de imprenta, en nuestro salón de ventas, calle Piedras número 318. El martes 19 de Enero, a las 16 horas (4 p. m.), remataremos por mandato del señor Juez de Paz de la segunda sección, en los autos "Banco de Seguros del Estado contra Mancebo, Unanue y Lamas". Una máquina plana "Johanerberger", una minerva "Marinoni", una íd. "Fulgar", una guillotina "Maffer", un balancín "Maffel", una máquina de coser "Bremen", una máquina "Hércules", burros, cajas, tipos y demás en exposición. Entrega al día siguiente. Garantía: 25 por ciento; comisión: 5 por ciento.
En.9-5688-v.en.19. $7.20.

SADI C. VAILLANT
JUDICIAL

Rematará el día 18 de Enero, a las 15 horas, todas las existencias en mercaderías, muebles y útiles de la casa de comercio "Café Saturno", Plaza Libertad número 1367 (costado Norte), por disposición del señor Juez Letrado de Feria, doctor

don Francisco Jardí Abella, por el Juzgado Letrado de Comercio de segundo turno, en autos caratulados "Domingo Silveira. Quiebra".

En.8-5648-v.en.18. $5.40.

FELIPE GONZALEZ PEREZ

REMATE JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, dictada en autos "Victorio M. Palombo. Quiebra", se hace saber al público que el día 21 de Enero de 1932, a las 20 y 30 horas, en el local sito en la calle 25 de Mayo esquina Sarandí, de esta ciudad, y días subsiguientes a la misma hora hasta su completa terminación, se va a proceder por el martillero don Felipe González Pérez, asistido del suscripto Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público de todas las existencias, muebles y útiles que componen el activo de esta quiebra. A los efectos de esta diligencia y publicación respectiva ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 28 de 1931. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

En.8-5643-v.en.19. $12.00.

ALBERTO MACCIO

REMATE JUDICIAL

Al mejor postor.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Concurso necesario de Severino Martínez, solicitado por Bernardo Vallarino", se hace saber al público que el día 28 de Enero próximo, en los lugares y horas que más abajo se indican, se procederá por el martillero don Alberto Macció, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 1.o En las puertas de la Bolsa de Comercio, a las 16 horas, un solar de terreno con lo en él construído y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 198, del Departamento de Maldonado, sito en Punta del Este, primera sección judicial de Dicho Departamento, designado con la letra K manzana 19 en el plano del agrimensor Francisco Lurroca, compuesto de 816 metros 75 decímetros de superficie, que se deslindan así: 13 metros 50 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle 26, por 49 metros 50 centímetros de fondo, que por ser esquina, lo son también de frente al Sudoeste a la calle 2 y lindando: al Nordeste, con el solar 1 y al Sudeste, con el solar L del mismo plano; 2.o En el lugar de su ubicación, a las 17 horas, un terreno con lo en él construído, con afirmado, caño maestro y arrimos, ubicado en la manzana número 888, de esta ciudad, 19.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 18510, formado por dos fracciones compuestas: A) Una de 65 metros 57 decímetros, con 8 metros 30 centímetros en el Este, sobre la calle Constitución, por donde el edificio lleva el número 2029 entre las de Nicaragua y General Pagola; 9 metros 60 centímetros en el Oeste, lindando con la fracción que en seguida se describirá: 10 metros 40 centímetros en el Sur, lindando con el solar 1 y 5 metros 40 centímetros en el Norte, lindando con el solar 1; y B) La otra fracción, de 35 metros 60 decímetros, con 10 metros 45 centímetros en el Este, por donde linda con la fracción ya deslindada; 5 metros 50 centímetros en el Sur, lindando con el solar 2; 15 metros 65 centímetros en el Oeste, por donde linda con terrenos de Pedro Bottaro Scaenone y 10 metros 5 centímetros en el Norte, lindando con terreno de la sucesión Porta. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas; 2.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; 3.o Que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes al rematador: Durazno, 2029.

Dic.31-5535-v.en.26.

FRANCISCO ARTIGAS

Juzgado Ltdo. de lo Civil e Intestados de tercer turno

JUDICIAL

El miércoles 3 de Febrero a las 16 horas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Francisco Pisano contra Ventura Puig. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Febrero próximo a las 16 horas en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, por intermedio del martillero don Francisco Artigas, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: una fracción de campo compuesta de 82 hectáreas 8664 metros situada en Milán, 9.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 1340, señalada con la letra B, en el plano de división y subdivisión de los bienes de don Mauricio Huertas, don Valentín Huertas y doña Estefanía López de Huertas, levantado por el agrimensor Gerónimo de Sierra, el 20 de Octubre de 1919 que se deslinda así: al Norte, con doña María U. de Herrera, arroyo Milán y la fracción letra C, de doña Andrea Huertas; al Sur, con la sucesión de don Juan R. Miranda, al Este, con doña Margarita U. de Herrera; y al Oeste, con doña Andrea Huertas y la sucesión de don Juan R. Miranda. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que la comisión legal del rematador y los gastos de escrituración y registros serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

En.13-5761-v.feb.2. $43.00.

ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

JUDICIAL

Dos propiedades, por separado. Al mejor postor Calle Municipio número 2930 y avenida Garibaldi número 1939. El sábado 23 de Enero, a las 17 y 17 y 30 horas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Bello Isidoro contra Santiago Casella y José Martín. Intimación de pago", se hace saber al público que el día 23 de Enero, a las 17 y 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público, por intermedio del martillero Antonio S. Zorrilla y Compañía, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: Un terreno de propiedad de don Santiago Torcuato Casella, con el edificio y demás mejoras inherentes, ubicado en el paraje denominado "Figurita", 12.a sección judicial de este Departamento y compuesto, según título, de una superficie de ciento seis metros ocho decímetros, deslindados así: nueve metros cincuenta centímetros de frente al Oeste, a la calle Municipio, cuya puerta de entrada está señalada con el número 2930; siete metros ochenta centímetros de fondo al Este, donde linda con parte de los solares diecinueve y veinte del plano respectivo; diecisiete metros un centímetro en el Sudeste, con el solar doce y catorce metros diecinueve centímetros al Norte, con el solar diez; B) Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, de propiedad de don José Martín, situado en el paraje conocido por "La Figurita", 12.a sección judicial de este Departamento, sobre la avenida General Garibaldi, cuya puerta de entrada está señalada con el número 1939 y compuesto, según título, de trescientos dos metros cuarenta y tres decímetros, deslindados así: nueve metros veinticinco centímetros de frente al Sud, a la precitada avenida Garibaldi; ocho metros sesenta y un centímetros al Norte, lindante con el solar dos; treinta y seis metros ochenta y dos centímetros al Este, lindando con los solares cinco y tres y en el Oeste, donde mide treinta y tres metros cuarenta y dos centímetros, con el solar siete del plano del agrimensor Isaac B. Díaz, de Agosto de 1911, donde está señalado dicho solar con el número seis. Las propiedades deslindadas se hallan empadronadas con los números 84.565 y 84.628, respectivamente. Se hace constar, a los efectos de que hubiere lugar, que el bien mencionado en segundo término se encuentra hipotecado en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde se podrán examinar los títulos y demás antecedentes. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los títulos de la propiedad mencionada en primer término se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425; 3.o Se hace constar que a los efectos pertinentes se ha resuelto la habilitación del feriado y que el pavimento y obras sanitarias de la finca de la avenida Garibaldi están pagados, no así los de la finca de la calle Municipio, que el comprador tendrá que abonar a quien corresponda. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Más informes: Misiones, 1365.

En.8-5661-v.en.23. $36.40.

CLELIO QUIRICI

Juzgado Ltdo. Departamental de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, dictado en los autos caratulados "Fermín Ibargoyen. Sucesión", se hace saber al público que el día trece de Febrero próximo a las nueve horas en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Clelio Quirici, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta por precio que exceda al de las bases que respectivamente se determinan al relacionarse cada bien, de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en Mataojo de Solís, segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja, compuesta de cuatrocientas setenta y ocho hectáreas, lindando al Norte con el arroyo Mataojo de Solís, divisorio con campos de Domingo y Jorge Ximénez y Hermógenes Zabaleta; al Sud, con la cañada del Pozo, divisoria con la sucesión de María Juncal de Serrón; al Este, con el arroyo Salto del Agua; y al Oeste, con la cumbre de la Sierra, divisoria con la sucesión Botelló: cuyo bien está empadronado con el número tres mil novecientos cincuenta y nueve y aforado a treinta y dos pesos la hectárea para el pago de la contribución inmobiliaria, y la venta se verificará por precio que exceda a las dos terceras partes del aforo establecido: 2.o Una fracción de terreno y las mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad, manzana número noventa y siete, empadronada con el número cuatrocientos y compuesta de veintisiete metros noventa y cinco centímetros de frente al Nordeste, por la calle Treinta y Tres, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, que por ser esquina la frente también al Sudeste con la calle Ituzaingó; al Sudoeste, con sucesores de Laureano Morales, hoy sucesión de Patricio Bonilla y por el Noroeste, con Carlos T. Ibargoyen: cuyo bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma total de seis mil quinientos pesos, que es la base que ha establecido para la venta. 3.o Otra fracción de terreno y sus mejoras, compuesta de setecientos ocho metros ubicada en las proximidades de esta ciudad, lindando con frente a la calle Treinta y Tres; por dos costados con Luciano Alonso o sucesores del mismo, y por el fondo con Angel Deubaldo, cuyo bien está empadronado con el número trescientos noventa y nueve y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de cuatrocientos pesos, que es la base que se establece para la venta; y 4.o Otra fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana ciento ochenta y nueve de esta ciudad de Minas, empadronada con el número cuatrocientos uno, compuesta de mil ciento cincuenta y cuatro metros, noventa y cuatro decímetros y cuarenta centímetros, que linda al frente, por el Nordeste, con la calle Batlle y Ordóñez; al Sudoeste, con Eufrasio Rodríguez; al Noroeste, con Celestino Rodríguez; y por otros lados con terrenos despoblados: cuyo bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de seiscientos pesos, que es la base de venta. Se previene: que no se admitirán ofertas que no excedan de las respectivas bases establecidas; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles y que ha sido habilitado el feriado mayor a efecto de que corra el término de las publicaciones de este edicto. — Minas, Diciembre 24 de 1931. — Felipe. H. Ortiz, Actuario.

En.14-5788-v.en.30. $75.00.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, en los autos "Sucesión de Carmen Casanova y de su hermano Santiago Casanova", se hace saber al público que el día veintisiete de Enero próximo, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el infrascripto Juez de Paz, asociado de testigos y previa lectura por el pregonero designado, a la venta en almoneda de una finca y terreno, ubicados en los suburbios de esta ciudad, cuyo terreno mide veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fren-

te por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y linda: por el Norte, con don Leoncio González; por el Sud, con la calle 25 de Mayo; por el Este, con terreno municipal y por el Oeste, con la calle Juncal. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de la base de ochocientos pesos. en que ha sido avaluada por la Oficina de Empadronamiento; asimismo, que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). A los efectos de esta publicación, que se hará por quince días, ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Carmelo, Diciembre 24 de 1931. — C. Carballo, Juez de Paz. En.9-5679-v.en.26. $27.00

DANIEL E. GUTIERREZ

Juzgado Ltdo. Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, dictada en los autos caratulados "Banco de la República (Sucursal Pan de Azúcar), con Isidro Díaz Esaín. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y dos, de las nueve a las diez horas, se procederá por el rematador don Daniel E. Gutiérrez, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, en las puertas del mismo, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Pan de Azúcar al Norte, tercera sección de este Departamento, que es parte de la empadronada con el número mil sesenta y tres, compuesta, según plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, de una superficie de doscientas treinta y nueve hectáreas, ocho mil ciento trece metros, veinticinco decímetros, lindando: al Norte, con Carmelo Cabobianco y Cornelio Arce: al Sur, con el arroyo Pan de Azúcar, con Ramón Vivas y Pedro Arce; al Este, con Francisco Ximénez, Ramón Vivas y la sucesión Lorenzo Rojas; al Suroeste, con la cañada denominada Zanja Honda, y al Oeste, con los sucesores de Marcelino García y Carmen Núñez. Se hace presente: A) Que la puja podrá mantenerse aún vencida la hora, mientras haya quien mejore la oferta, siempre que éstas sean continuadas; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada; y C) Que los títulos están en la Oficina donde podrán ser examinados por los interesados. Al solo efecto de esta publicación, se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Maldonado, Diciembre 24 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público. En.12-5728-v.en.28. $31.60.

DANIEL E. GUTIERREZ

Juzgado Ltdo. Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Banco de la República. (Sucursal San Carlos), con Carlos León Barrios. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y dos, de las diez a las once horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Daniel E. Gutiérrez, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: un terreno solar con el edificio, cercos y demás mejoras que contiene, situado en la manzana once de la ciudad de San Carlos, empadronado con el número noventa y cuatro, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros en los lados Este y Oeste, lindando: al Norte, doña María y doña Lucía Herrera; al Sur, la calle Carlos Reyles; al Este, don Luciano Y. Alfaro; y al Oeste, la calle Pan de Azúcar; una fracción de campo con todas las mejoras en ella existentes situada en la sexta sección de este Departamento. José Ignacio, novena zona de contribución, compuesta su área de ciento sesenta y tres hectáreas ocho mil noventa y nueve metros cuadrados, y cuyos límites son: al Norte, terrenos de don Valentín Barrios, doña Adelaida Barrios, don Marcos Sosa y don Juan P. Silvera; al Sur, campos de doña Claudia y don Reginaldo Araújo; al Este, campo de la sucesión de don Carlos Barrios, Marcos Sosa y don Juan P. Silvera; y al Oeste, don Reginaldo Araújo, don Valentín y doña Adelaida Barrios. Otra fracción de campo, ubicada en la misma sección que la anterior, compuesta su área de ciento treinta y nueve hectáreas, dos mil seiscientos sesenta y seis centiáreas, y que linda: al Norte, más campo de don Carlos León Barrios; al Sur y Oeste, con don José Araújo, hoy su sucesión; y al Este, doña Claudia Araújo y más campo de don Carlos León Barrios y empadronada con el número mil setecientos sesenta y cuatro. Se hace constar que el mejor postor debe consignar el diez por ciento de su oferta en el acto del remate; que la puja se mantendrá aún vencida la hora, si las ofertas se efectúan continuadas; que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados, y que sobre el inmueble descrito en primer término, pesa un gravamen en concepto de deuda de adoquinado por valor de mil doscientos treinta y tres pesos con cincuenta centésimos ($ 1.233.50), más los intereses calculados al tipo del 7 1|2 o|o, adeudados desde Noviembre 5 de 1927. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Maldonado, Diciembre 24 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público. En.12-5727-v.en.28. $52.50.

FERNANDO RISSO

Juzgado Ltdo. Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado. doctor don Francisco H. López, dictada en los autos caratulados "Francisco Fernández Chaves con Teodosio M. Gutiérrez. Ejecución de hipoteca", de hace saber al público que el día veintisiete de Enero próximo de las diez a las once horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Fernando Risso, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: los derechos y acciones hereditarios y proindivisos que por fallecimiento de su padre don José Valentín Gutiérrez y de su madre doña Manuela Olivera, le corresponden a don Teodosio M. Gutiérrez, en una fracción de campo, ubicada en el "Corte de la leña", sexta sección de este Departamento, empadronada con el número mil ochocientos tres, y. en la cual, según acuerdo de reparto y ubicación privado, celebrado entre los herederos, en la ciudad de San Carlos, el treinta de Diciembre de mil novecientos veintiocho, y plano de mensura y división practicado en Enero de mil novecientos veintinueve por el agrimensor don José B. Correa, se le adjudicó por el concepto expresado, la fracción señalada con el número cuatro en el referido plano, de una superficie de diecinueve hectáreas, cinco mil doscientos noventa metros, veintiún decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la fracción número tres, adjudicada a doña Asunción Gutiérrez de Amoroso: al Este, con camino departamental; al Sur, con la fracción número cinco, de Cantalicio Gutiérrez; y al Oeste, con el arroyo San Carlos. Se hace constar: A) Que el mejor postor debe consignar en el acto del remate, el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; B) Que los gastos de compromiso, certificados y escrituración en su oportunidad, serán de cuenta del adquirente. Al sólo efecto de esta publicación, se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Maldonado, Diciembre 24 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público. En.12-5751-v.en.27. $38.40.

JULIO F. MARTINEZ

Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López, recaída en los autos caratulados "Banco de la República. Sucursal San Carlos contra Juan Esquerra. Cobro de pesos", se hace saber que el día 22 del corriente mes, de las diecisiete a las dieciocho horas y en el lugar de ubicación de las máquinas, se procederá por el martillero don Julio F. Martínez, asistido del suscripto Juez comisionado y del señor Actuario ad hoc don Maximiliano Montañez, a la venta al mejor postor de las siguientes máquinas: Un tractor marca "Case", número 42420; otro de la misma marca, número 36857; una trilladora de la misma marca, número 94924; otra de la misma marca, número 100831. Se previene: A) Que se venderán por pieza y sin base: B) Que el mejor postor deberá consignar, en el momento de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); C) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador: y. D) Que los antecedentes se encuentran en las Oficinas de este Juzgado a disposición de los interesados y que ha sido habilitado el feriado. — San Carlos Enero 5 de 1931. — C. Gómez Graña, Juez de Paz. En.11-5706-v.en.20.

MIGUEL DINEGRI COSTA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Sucesión Clorinda Domínguez de Olivera" se hace saber que el día 28 del entrante Enero, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Miguel Dinegri Costa, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 9 y 15 a las 9 y 30 horas, una fracción de campo de pastoreo sita en Don Carlos al Sud, octava sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento treinta y cinco hectareas, mil quinientos cuatro metros cuarenta y cinco decímetros, que linda: al Norte, Pedro Graña y Manuel Fagola; al Sur, sucesión Francisco Solari: al Este, María Felipa Domínguez de Virginio y Clorinda Catalina Bagez Domínguez y al Oeste, Elbio Lorenzo y Dolores Domínguez, avaluado en ocho mil ciento treinta y tres pesos dos centésimos; y 2.o De las 9 y 30 a las 10 menos cuarto horas, los derechos y acciones a una octava parte del valor de un terreno solar con la casa y demás mejoras que contiene, sito en esta ciudad, manzana número 33, compuesto de trescientos treinta metros treinta y tres decímetros, que linda: al frente, en nueve metros cuarenta centímetros, con la calle José Pedro Ramírez; al fondo, en siete metros treinta centímetros, con Dorotea Valentina Domínguez; a un lado, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, sucesión Guillermina Graña de Barrios y por el otro, líneas de ocho metros, dos metros diez centímetros y treinta y cuatro metros noventa y cinco centímetros, con Casto Domínguez Acosta (hoy Gregorio Anza), avaluados en cuatrocientos treinta y siete pesos cincuenta centésimos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de las tasaciones antes referidas y que el más alto postor o postores deberán oblar, en el acto de serles aceptadas su ofertas, el diez por ciento de las mismas, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor próxima. — Rocha, Diciembre 23 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano. Dic.5-5578-v.en.22. $45.00.

ENRIQUE HACKENBRUCH

Juzgado Ltdo. Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace hace saber al público que el día 30 del corriente a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Enrique Hackenbruch, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de dos fracciones de campo, ubicadas en Zanja Honda, 2.a sección judicial de este Departamento, compuesta la primera de tres hectáreas, 6894 metros, lindando al Norte con Patricio Acosta; al Sur, con Petrona Cabrera de Hernández; al Este, con Pedro Cabrera y Benito Sixti; y por el Oeste, calle por medio con José Pío; y la segunda, de una hectárea, 8446 metros, lindando: al Norte, con la fracción anterior; al Sur, con Petrona Cabrera de Hernández; al Este, con Melchor Cabrera y Benito Sixti; y al Oeste, con la calle San Andrés, habiendo sido tasadas a razón de pesos 160.00 la hectárea, y las mejoras han sido avaluadas en $ 2.359.29, no aceptándose oferta que no exceda a las dos terceras partes de esos precios. Se previene: que los bienes referenciados se mandan vender en los autos sucesorios de Pedro Musso y otra, y que el mejor postor deberá en el acto de serle aceptada su oferta, el consignar en manos del suscrito escribano, 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. Se hace constar, que ha sido habilitado el feriado mayor, al sólo efecto de esta publicación. — San José, Enero 8 de 1932. — Carmelo R. Hernández, Actuario interino. En.12-5743-v.en.28. $30.00.

ALBERTO P. INDART

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, recaído en exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Río Negro, librado en los autos sucesorios de doña Manuela Gómez de Stokes, se hace saber que el día 20 del mes de Enero próximo, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Alberto P. Indart, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se va a proceder a la venta, en remate público y al mejor postor, de un terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, calle Doctor Serafín Rivas Rodríguez esquina 18 de Julio, compuesto de veintisiete metros noventa y cinco centímetros de frente al Norte, sobre la calle Salto (hoy Doctor Serafín Rivas Rodríguez y no Pedro Blas Viago, como por error se expresa en el exhorto), por treinta y cuatro metros sesenta y cinco centímetros de fondo, que por formar esquina son también de frente a la calle 18 de Julio, con la que linda por el

Oeste, confinando, al Sur, con una fracción de terreno de pertenencia de la sucesión de doña Manuela Gómez de Stokes, que fué vendida, y por el Este, con más terreno de pertenencia de la misma sucesión, que también fué vendido. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar la suma de doscientos pesos en el acto de serle aceptada su oferta y en garantía de la misma. 2.o Que los títulos del inmueble a venderse así como los demás antecedentes relacionados con dicha subasta, se encuentran en la Actuaría del Juzgado Letrado Departamental de Río Negro, donde podrán ser examinados por los interesados; y 3.o Que a los efectos del remate de la referencia ha sido habilitado, a solicitud de las partes, el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 23 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.
En.5-5577-v.en.19.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor José Cantisani, la casa de comercio que en el ramo de provisión y anexos tengo establecida en esta ciudad, en la calle Blandengues. A los efectos legales se hace la presente publicación y a fin de que los interesados se presenten con sus comprobantes a la calle Misiones número 1390. — Montevideo, Enero 13 de 1932.— Raúl Piano. — José Cantisani.
En.16-5844-v.feb.5. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 7 del corriente mes, don Pedro Ignacio Schinca prometió vender a don Gregorio E. Martínez, que compra el negocio en los ramos de peluquería, salón de lustrar calzado y mensajería, que el primero tiene establecido en la villa de la Unión, avenida 8 de Octubre número 3794, donde se presentarán a cobrar sus créditos los que tengan ese derecho. — Montevideo, Enero 14 de 1932. — Pedro I. Schinca. — Gregorio E. Martínez. — Ley 26 de Setiembre de 1904.
En.16-5840-v.feb.5. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Manuel Rodríguez, la casa de comercio en el ramo de almacén y bebidas fermentadas establecida en la calle Maldonado número 2223, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de treinta días, se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 15 de 1932. — Lindolfo Vidal.
En.16-5849-v.feb.5. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Dionisio Guerro, el comercio de provisión de comestibles ubicado en la calle Barrozo número 3613, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores, para que se presenten al expresado comercio, con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 13 de 1932. — José dos Reis.
En.16-5850-v.feb.5. $5.00.

BANCO DE CREDITO

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que no habiéndose inscripto el número de acciones que requiere el artículo 59 de los estatutos sociales para formar quórum en las asambleas ordinarias, el Directorio ha resuelto convocar por segunda vez para la asamblea que se efectuará el 25 del corriente a las 17 horas en las oficinas del Banco, para tomar en cuenta la memoria y balance anual con el dividendo propuesto y proceder a la elección de cuatro Directores y siete suplentes de director, Comisión Fiscal y sus respetivos suplentes. De acuerdo con lo establecido en el artículo ya mencionado, las resoluciones que se tomen sobre los asuntos comprendidos en la presente convocatoria serán válidas, cualquiera que sea el número de los accionistas presentes. Los señores accionistas deberán cumplir previamente con lo dispuesto en el artículo 58 de los estatutos. — Montevideo, Enero 12 de 1932. — El Secretario.
En.14-5787-v.en. 25. $9.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que hemos prometido vender al señor Bartolomé Tugores, el negocio de confitería, bombonería, y café, denominado "Confitería y Café Andes", que tenemos establecido en esta ciudad, calle Andes número 1313; a fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten a dicho comercio con los justificativos, dentro del término de ley. — Montevideo, Enero de 1932. — Gabriel Tugores. — Pedro J. Cladera
En.16-5842-v.feb.5. $5.00.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS

2.a CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con los artículos 12 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria (segunda convocatoria), que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 17 horas, en el escritorio del señor Armas, avenida General Rondeau número 1982, para tratar la siguiente orden del día: memoria anual del Directorio; balance e informe de la Comisión de Cuentas; nombramiento de Directorio y de Comisión de Cuentas. — Montevideo, Enero 13 de 1932. — El Secretario.
En.15-5823-v.en.26. $6.75.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (calle Alzaibar número 1367), he contratado vender a favor del señor Luciano Barreiro, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en la calle Durazno número 1449 esquina Médanos, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 11 de 1932. — Armando Lacaze. — Luciano Barreiro.
En.15-5827-c.feb.4. $5.00.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general, que hemos resuelto de común acuerdo, disolver la sociedad que gira bajo la razón social de "Petit García de Zúñiga y Sbárbaro", que tenemos constituída y que se dedica a toda clase de construcciones y en general a todo lo concerniente a la profesión de ingenieros que ejercemos. El domicilio de dicha sociedad es Palacio Salvo, 9.o piso. El socio Miguel Petit García de Zúñiga se hará cargo del activo y pasivo de la sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos estas publicaciones. — Montevideo, Enero 14 de 1932. — Juan J. Sbárbaro. — Miguel Petit García de Zúñiga.
En.15-5815-v.feb.4. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle Sarandí número 510, he prometido vender a los señores Francisco López y José Antonio López, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, tengo establecida en la avenida 8 de Octubre número 3902, esquina L. Forteza, de esta Ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Enero 14 de 1932. — Segundo López.
En.15-5820-v.feb.4 $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Serafín Fila y José Risso, el negocio de carnicería modelo, denominada "La Blanca", sito en esta Capital, calle Ramón Anador número 3429 esquina Chacabuco. Los que se consideren con derechos deberán presentarse dentro del término legal a la escribanía Juan J. Domínguez", avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Enero 14 de 1932. — Daniel Brescia.
En.15-5824-v.feb.4. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido en venta a Pedro Ramos, el comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas establecido en la calle Berlín número 23 esquina Bruselas, de esta ciudad. Hago esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo concurrir mis acreedores a la citada casa dentro del término legal.—Montevideo, Enero 14 de 1932. — Antonio Passanante.
En.15-5810-v.feb.4. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en egneral que hemos prometido en venta al señor Ricardo García el comercio que en el ramo de provisión de comestibles en general y anexos explotamos en esta Capital, en el local de la avenida General Flores número 3165. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los que se consideren nuestros acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el propio local del referido comercio a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — Plácido Rosati. — María Julia Castro.
Dic.29-5454-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos público que hemos prometido vender a la señorita Rosa Mauro, la zapatería que poseemos en la avenida 18 de Julio número 1913 bis, de esta ciudad. — Sodano Hermanos.
En.16-5841-v.feb.5. $5.00.

CARNICERIA VENDIDA

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público, que hemos prometido vender a los señores Serafín Paz y Abelino Araújo, la carnicería de nuestra pertenencia, situada en la calle Nueva Palmira número 1599, de esta Ciudad, convocando a los acreedores para que dentro del término legal, se presenten en el expresado comercio, a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Enero 14 de 1932. — Puppo y Cía.
En.15-5822-v.feb.4. $5.00.

TALLER VENDIDO

Hago saber al comercio y al público que con esta fecha y por ante el escribano don Zoilo de Simone, he vendido a don Guillermo Favio Barindelli, todas las existencias del ex taller de platería que tuve establecido en la calle Cerro Largo, de esta villa. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — San Ramón, Enero 13 de 1932. — Benito Acha.
En.15-5825-v.feb.4. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (calle Paysandú número 916) se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa, efectuada entre los señores Basilio Dubra y Manuel Rodríguez, con respecto a la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la calle Colonia número 1301, de esta Ciudad, y a la vez Basilio Dubra promete vender a la señora Gertrudis García. A los efectos pertinentes, se hace la presente publicación. — Basilio Dubra. — Manuel Rodríguez. — Gertrudis García. — Montevideo, Enero 13 de 1932.
En.15-5819-v.feb.4. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general pongo en conocimiento que he prometido vender al señor Alejandro J. Spinelli las existencias del comercio que en el ramo de almacén, verturas y comestibles, tengo establecido en la calle Isla de Flores número 1691. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el lugar indicado. — Montevideo, Enero 14 de 1932. — Antonio Trubich. — Alejandro J. Spinelli.
En.15-5817-v.feb.4. $5.00.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hacemos constar los firmantes Peyrou y Lalla que hemos dejado sin efecto ni valor alguno el compromiso de compraventa del salón de lustrar calzado y peluquería, sito en la casa número 1364 de la calle Misiones, de esta Ciudad, que habíamos celebrado con fecha 23 de Setiembre de mil novecientos treinta y uno; y los firmantes Peyrou y Franco, hacemos constar que el primero vende al segundo dicha casa comercial con todos sus muebles y útiles, etc. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Enero 13 de 1932. — Juan A. Peyrou. — Pedro Lalla. — Francisco Franco.
En.15-5809-v.feb.4. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Antonio A. Cobas el negocio de carnicería que tengo instalado en esta ciudad, calle Minas número 955, con los útiles y demás. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Lucas Améndola.
En.4-5575-v.en.23. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Venancio Muñiz el negocio de panadería denominado "El Alba", que tengo instalado en esta capital, calle Industria número 36, entre Bruselas y Paloma. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Diciembre 16 de 1931. — José Diego.

Dic.28-5408-v.en.16.

VENTA DE PELUQUERIA

Habiendo prometido en venta al señor Gaspar Borsellino la peluquería denominada "Europa", de mi propiedad, establecida en esta ciudad, calle Simón Martínez número 49, hago esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, a los efectos que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 11 de 1932. — Noselis Rabinas.

En.13-5766-v.feb.2. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos constar al comercio y al público, que por escritura que autorizó el escribano José S. Gascue, el siete del corriente, de común y amigable acuerdo, ha quedado desligado de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Solari y Compañía, para comerciar en los ramos de tejidos y sus anexos, con asiento en la calle Uruguay número 1002, el socio señor Ernesto B. Solari. — Montevideo, Enero 11 de 1932. — Benjamín J. Solari. — Alberto Pons. — Camilo Díaz.

En.13-5744-v.feb.2. $5.00.

FRIGORIFICO ARTIGAS S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Frigorífico Artigas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 26 de Enero corriente, a las 16 y 30 horas, en sus oficinas, calle Zabala número 1338, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, inventario y balance general correspondientes al décimosexto ejercicio social e informe del Síndico; 2.o Elección de un director titular y cuatro directores suplentes; 3.o Elección de Síndicos, titular y suplente. Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la secretaría de la Sociedad antes del 23 del citado corriente Enero. — El Secretario.

En.12-5732-v.en.25. $7.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi casa de comercio establecida en la calle Santa Lucía número 280, en el ramo de provisión y despacho de bebidas fermentadas, a los señores Vaneskehian Hermanos. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentar sus cuentas en el escritorio del martillero señor Juan J. Brusco, avenida Agraciada número 4103. — Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Elvira Morales. — Vaneskehian Hermanos.

Dic.30-5486-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1972, he prometido vender al señor Jesús Pereyra la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y anexos que tengo establecida en la calle Blandengues número 2002, esquina Constitución, de esta ciudad. Por tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado para serles canceladas. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Viuda de Girado. — Jesús Pereyra Vega.

En.9-5674-v.en.28. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle Sarandí número 510, he prometido vender a los señores Angel Alberto Pizano y Diego Bermejo mi casa de comercio que en los ramos de café, despacho de bebidas alcohólicas y billar tengo establecida en la calle Rivera número 3302, esquina Osorio, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Alejandro Sarni.

En.2-5556-v.en.21. $5.00.

CERVECERIAS DEL URUGUAY S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 32, incisos A) y B) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general extraordinaria, para el día 28 del corriente mes de Enero a las 17 horas, en el local "Palacio de la Cerveza", calle Yatay número 1425, para ocuparse de la siguiente orden del día: 1.o Autorizar a efectuar la transferencia del activo y pasivo social a una nueva sociedad a constituirse; 2.o Reforma de los estatutos. De conformidad con el artículo 34, los señores accionistas designarán dos de los accionistas presentes al acto, para firmar el acta de esa asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad. El artículo 10 de los estatutos, dispone; "Que los accionistas deben registrar sus acciones para tomar parte en las asambleas". El libro correspondiente se encuentra en la oficina central de la Sociedad, establecimiento calle Entre Ríos número 1064 y quedará cerrado cinco días antes de la celebración de la asamblea. — Montevideo, Enero 9 de 1932 — El Directorio.

En.12-5731-v.en.28. $12.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a favor de don Esteban Barbieri, el comercio que en el ramo de manufactura general de tabacos, tengo establecido en la avenida General Flores numero 3007. — Montevideo, Enero 9 de 1932. — Francisco Casabó.

En.12-5733-v.feb.1.o. $5.00.

CERVECERIA ORIENTAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 42 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Cervecería Oriental S. A., a reunión de asamblea general extraordinaria que se realizará el día 28 de Enero de 1932, a las 17 horas, en su local, boulevard Artigas esquina Burgues, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Autorizar la transferencia del activo y pasivo social a una nueva sociedad a constituirse; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. Según el artículo 34 de los estatutos, los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta cinco días antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Enero 11 de 1932. — El Secretario.

En.12-5740-v.en.22. $9.00.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA NACIONAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1932 a las 16 horas en el local de la Administración, Plaza Independencia número 837, con la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio 1931; 2.o Elección de tres titulares y sus respectivos suplentes para integrar la comisión directiva; 3.o Elección de una comisión revisora de cuentas con sus suplentes respectivos: 4.o Designar una comisión delegada de la asamblea para aprobar el acta de la sesión, conjuntamente con la Mesa. Con anticipación de cinco días al que deba celebrarse la asamblea, deberán los señores accionistas inscribir el número de sus acciones para tener derecho de entrada a la misma (artículo 18 de los estatutos). — Montevideo, Enero 5 de 1932. — El Secretario.

En.12-5742-v.en.28. $9.00.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber: que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta al señor Manuel Fernández Urgal, el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle Rocha número 2564, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores, para que se presenten dentro de los treinta días con sus respectivos créditos, al domicilio indicado a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 8 de 1932. — Manuel Fernández Lorenzo.

En.12-5739-v.feb.1.o. $5.00.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio calle Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Santiago Camagna, el almacén de comestibles, situado en la calle Minas número 1951 esquina a la de Asunción de esta ciudad. A los efectos de la ley, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 5 de 1932. — Juan Mateo Miramonte.

En.12-5737-v.feb.1.o. $5.00.

LA FRIGORIFICA URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda y última citación

Se cita por segunda y última vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el escritorio de esta Sociedad el 22 del corriente, a las 15 horas, con el objeto determinado por los artículos 12 y 16 de los estatutos sociales Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance e informe de los miembros de la Comisión de Cuentas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1931. 2.o Elección de dos miembros titulares y dos suplentes para la Comisión de Cuentas. 3.o Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la asamblea. Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 417, hasta las 15 horas del día 21 del corriente, a fin de obtener entrada a la asamblea, según el artículo 10 de los estatutos. — Montevideo, Enero 14 de 1932. — El Directorio.

En.14-5784-v.en.22. $8.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor del señor Ramón Albicetti Olivera, el almacén de comestibles y bebidas fermentadas, situado en la calle Coquimbo número 2250, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 11 de 1932. — Miguel Colesessano.

En.14-5785-v.feb.3. $5.00.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9.o y 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 16 y 30 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Rincón número 521 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria del Directorio; 2.o Considerar el balance al 31 de Diciembre de 1931; 3.o Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas; 4.o Elección de las dos personas que han de integrar el Directorio por terminación de mandato de los señores Manuel Calveiro y Fernando García; 5.o Nombrar los tres accionistas que han de firmar el acta. De acuerdo con lo establecido por el artículo 12, las acciones deben ser inscriptas y depositadas en las Cajas de la Sociedad (calle Rincón número 521), hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Según los mismos estatutos pueden ser depositados los certificados de depósitos en los Bancos en lugar de las acciones. — Montevideo, Enero 12 de 1932. — Fernando García, Secretario.

En.13-5746-v.en.29. $10.50.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 ,se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Santos Zozalla ,la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Municipio número 1655, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos — Montevideo. Enero 12 de 1932. Nicolás Paura.

En.13-5767-v.feb.2. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he hecho sociedad con el señor Juan Hipólito Cardozo en la casa que ocupo con almacén de comestibles en la calle Rivera número 2550 a fin de que todos los que se consideren acreedores y deseen por dicha causa cobrar sus cuentas, se presenten a dicho comercio con los respetivos justificativos dentro del término de la ley. — Montevideo, Enero 12 de 1932. — Floro B. Cardozo.

En.13-5770-v.feb.2. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Lorenzo Alsina y Esteban Havassy la peluquería sita en la calle Uruguay número 1577, denominada "Peluquería Uruguaya", que tengo establecida en este Departamento Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo. Enero 8 de 1932. — Pedro Falero.

En.11-5719-v.en.30. $5.00.

CAJA DE CREDITO I. Y COMERCIAL DE SAN JOSE
ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 17 de Enero de 1932, a las 9 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal; 2.o Elección parcial de Directorio, Comisión Fiscal y suplentes. — San José, Enero 2 de 1932. — J. Vives Estradé, Presidente. — Pedro Tappa, Secretario.
En.9-5685-v.en.28. $5.00.

LANERA URUGUAYA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 30 de Enero de 1932, a las 10 horas, en su local, calle Solís número 1473, para tratar la siguiente orden del día. 1.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1931; 2.o Destino de las utilidades; 3.o Elección de dos Directores suplentes; 4.o Elección de Síndico y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para que juntamente con el señor Presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea. Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
En.9-5672-v.en.26. $9.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos contratado vender a favor de don Manuel Bermúdez la "Farmacia del Cerrito", situada en la avenida General Flores número 3799, esquina José Revuelta, en esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos a los señores Campomar y Armanino, avenida General Rondeau número 1430, para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Elvira Rodríguez. — Carlos Solsona.
En.9-5690-v.en.28. $5.00.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Basilio Dubra el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida Millán número 2941, esquina a la de Asencio, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 5 de 1932. — José A. González. — Jesús González y Hno.
En.9-5691-v.en.28. $5.00.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escritura otorgada el 23 de Diciembre de este año ante el escribano don Héctor J Astorga ha quedado disuelta con efecto desde el 30 de Junio último, la sociedad mercantil colectiva en los ramos de acopio y venta de frutos del país, bodega y explotación de varios establecimientos de agricultura que giraba en esta ciudad bajo la razón de "Fontan Hermanos" e integrada por los suscriptos, quedando el pasivo a cargo de Bernardo y Luis S Fontan. — Canelones Diciembre 28 de 1931. — Hipólito Fontan. — Bernardo Fontan. — Luis Fontan.
En.9-5692-v.en.28. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que quedó sin efecto la fusión proyectada de las panaderías situadas en esta ciudad, calle Victoria números 2218 y 2113, propiedad de los señores Rama y Souto y Francisco Capo, respectivamente, los que continuarán comerciando con sus negocios. El socio señor José Souto vende al señor Seberino Rama su parte en el comercio referido, haciéndose cargo el segundo del activo y pasivo social. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — José Souto. — Seberino Rama. — Francisco Capo.
Dic.31-5536-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prevengo al comercio y al público en general que he prometido en venta a don Víctor Calatayud mi negocio de café y bar ubicado en la calle Treinta y Tres número 1516, denominado "Broadway" debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Octavio Larocá, calle Sarandí número 480, de las 10 a las 12 horas. Y a los efectos legales hago esta publicación. — David Dulman.
Dic.28-5415-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido en venta al señor Julio César Callorda la imprenta donde se edicta "El Eco Maragato", en San José de Mayo, hacemos esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, a los efectos que hubiere lugar. — San José, Diciembre 23 de 1931. — Juan C. y Pedro A. Ciganda.
Dic.23-5412-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Narciso C. Souza todas las existencias de mi casa comercial que giraba en la 12.a sección del Departamento de Durazno, en los ramos de almacén y anexos. El señor Narciso C. Souza se hace cargo puramente de la existencia. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago las respectivas publicaciones. Durazno, Diciembre 26 de 1931. — Ramón E. Ramírez.
Dic.30-5485-v.en.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público que por escritura pública hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Massone Hermanos", habiendo adquirido el activo y héchose cargo del pasivo con excepción de algunos créditos, el señor Pedro Massone. — Montevideo, Agosto ... de 1931. — Pedro Massone. — Norberto Massone.
Dic.31-5514-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don José Aguirre la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Paysandú número 899, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 5 de 1932. — Alejandro Acasuso.
En.5-5631-v.en.26. $5.00.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que hemos disuelto de común y perfecto acuerdo la sociedad comercial que teníamos establecida en el pueblo Cardona, Departamento de Soriano, bajo la razón social "Emilio Vetrale y Compañía", tomando a su cargo el socio Emilio Vetrale el activo y pasivo de la disuelta sociedad. A sus efectos hacemos esta publicación. — Cardona, Diciembre de 1931.
En.2-5541-v.en.21. $5.00.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas del Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local del establecimiento, calle Constitución número 1648 el día 23 de Enero de 1932 a las 12 horas a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de balances y memorias: 2.o Elección de un miembro del Directorio. — Montevideo Enero 4 de 1932
En.5-5582-v.en.22. $4.50.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a don Benjamín Menéndez nuestras casas de comercio en el ramo de confitería y anexos y peluquería y anexos que tenemos establecidos en la calle 25 de Mayo número 359, debiendo concurrir los acreedores con los justificativos de sus créditos a la calle Misiones número 1325 (estudio Arrillaga Safons - Payssé Reyes). Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Lorenzo Auza y Pedro Mongastón (hijo).
En.4-5568-v.en.23. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916 he contratado vender a favor de los señores Balbino López y Avelino Bouza la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Andes número 1499 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — José Costa Pérez.
En.2-5547-v.en.21. $5.00.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente, a las 16 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 402, esquina Zabala, para considerar y adoptar la resolución sobre la siguiente orden del día: Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al segundo semestre del 29.o ejercicio. Elección de dos Directores, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos. Elección de la Comisión Fiscal de Cuentas. Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea depositarán sus acciones o certificados de depósito de éstas en otros Bancos, en las cajas de la Institución hasta el día 22 del corriente, o sea, cinco días antes del fijado para la reunión, como lo dispone el artículo 14 de los estatutos y los accionistas que hayan de hacerse representar en la asamblea deberán, conforme a lo establecido en el artículo 15, comunicarlo al Directorio, también cinco días antes de la asamblea. — Montevideo, Enero 8 de 1931.
En.8-5673-v.en.25. $12.00.

EL ACERO, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 23 del corriente, a las 15 horas, en el local de la calle Cerro Largo número 1998, con la siguiente orden del día: 1.o Memoria del Directorio: 2.o Estudio del balance; 3.o Nombramiento de Síndico; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta; 6.o Remuneración del Síndico. Los accionistas que tengan derecho a voto conforme a los estatutos deberán presentarse en el mismo local con tres días hábiles antes de la reunión para inscribir sus acciones. — Montevideo, Enero 7 de 1932. — El Directorio.
En.8-5670-v.en.23. $5.60.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos contratado vender a favor de los señores Agustín Rojo y José Mato la casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos establecida en la calle Grecia número 152 (Villa del Cerro). A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Máximo Martínez y Hermano. — Agustín Rojo. — José Mato.
En.8-5660-v.en.27.$5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Como lo dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don eLopoldo Desteffani mi casa de comercio que en el ramo de provisión de verduras y frutas tengo establecida en esta ciudad, calle Carapé número 2153. Los que se consideren acreedores han de presentar los justificativos de sus créditos en el expresado domicilio. — Montevideo, Enero 2 de 1932. — Lino Fernández. — Leopoldo Desteffani.
En.8-5662-v.en.27. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor del señor Dámaso García la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en la calle Gualberto Méndez número 1901, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Luis Odino. — Dámaso García.
En.8-5659-v.en.27. $5.00.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he convenido constituir sociedad con don José Diego Elía Rostanzo, en la casa de comercio de mi propiedad, en el ramo de almacén y despacho de comestibles sita en la calle Maldonado número 2629, a fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten a dicho comercio con los respectivos justificativos dentro del término de ley. — Montevideo, Enero 7 de 1932. — Casimiro Rodríguez y Rodríguez.
En.8-5651-v.en.27. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en
general que por intermedio del corredor y
rematador público don Daniel Marotta, es-
critorio calle Cufré número 1806, he pro-
metido vender a don Mateo Zoccoli el co-
mercio de provisión sito en la calle Juan
Paullier número 1799, de esta capital. A los
efectos de la ley de 26 de Settiembre de
1904 emplazo a todos los que se consideren
acreedores para que se presenten al indi-
cado comercio con los justificativos de sus
créditos dentro del plazo de treinta días,
a fin de serles satisfechos. — Montevideo,
Diciembre 18 de 1931. — Vicente Bruzzese.
Dic.28-5403-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura que au-
torizara el escribano Juan Varese, don Pe-
dro García Barbeito venderá al señor Ma-
nuel Losada su establecimiento comercial
en el ramo de tambo y sus anexos, sito en
esta ciudad, calle Nicaragua número 1771,
y citamos a los acreedores para que se pre-
senten dentro del término de ley en el do-
micilio del señor Manuel Losada, calle Pie-
dad número 1434, a fin de serles satisfe-
chos los créditos del aludido establecimien-
to del señor García Barbeito. — Montevi-
deo, Diciembre 22 de 1931. — Pedro Gar-
cía. — Manuel Losada.
Dic.30-5483-v.en.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público
que de común acuerdo hemos resuelto di-
solver la sociedad que en el ramo de bar y
restaurant tenemos establecida en Villa Co-
lón, frente a la plaza. El socio señor Mi-
guel Xamena se hará cargo del activo y
pasivo social. A los efectos legales se ha-
ce esta publicación para que los que ten-
gan cuentas a cobrar las presenten en el
local mencionado. — Montevideo, Diciem-
bre 24 de 1931. — Coeffi y Xamena.
Dic.29-5464-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público
en general que ha quedado sin efecto, por
haber desistido el promitente comprador se-
ñor Abrahan Kaplan, de la promesa de com-
praventa del negocio denominado "Restau-
rant Bristol", sito en la calle Buenos Ai-
res número 608, de esta capital, propiedad
de los señores Roth, Slafrok y Borer. Se
hacen estas publicaciones a los efectos le-
gales y de acuerdo con la ley de la ma-
teria. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931.
— Abrahan Kaplan.
Dic.29-5458-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público
que he prometido vender a los señores Ra-
món Viña y Compañía mi comercio en el
ramo de café, bar y billar establecido en
la calle Sierra número 1768, de esta capi-
tal. A los efectos de la ley de 26 de Se-
tiembre de 1904, se emplaza a los acreedo-
res para que se presenten con los justi-
ficativos de sus créditos dentro del tér-
mino de treinta días en la escribanía del
señor Casto M. Vidal, calle Ejido número
1418, apra serles abonados. — Montevideo,
Diciembre 28 de 1931. — José Torino.
Dic.29-5441-v.en.18.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador y balancea-
dor público Antonio C. Cozzolino, escritorio
calle Colonia número 1780, he contratado
vender a favor de don Alfredo Camilia el
restaurant y despacho de bebidas situado
en la calle Paraguay número 2502, esqui-
na General Luna, de esta ciudad. A los
efectos de la ley los acreedores deberán
presentarse con los justificativos respecti-
vos en el indicado comercio. — Montevideo,
Diciembre 28 de 1931. — Angel Alberici.
Dic.29-5456-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiem-
bre de 1904, hacemos saber al comercio y
al público que hemos prometido vender a
los señores Carlos Binaghi y José Perino
la panadería denominada "Espiga del Pla-
ta", sita en esta ciudad, calle Cerro Lar-
go números 1474 y 1476. Los interesados
deberán presentarse con los justificativos
de sus créditos dentro del término legal.
— Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — An-
tonio Martínez. — José Martínez. — En-
carnación Martínez.
Dic.29-5425-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y
del público en general que he prometido
vender al señor Valentín Mario Nieto las
existencias del comercio que en los ramos
de almacén de comestibles tengo estableci-
do en la calle Wáshington Beltrán esquina
Cervantes. Los que se consideren acreedores
deberán presentarse con los justificativos
de sus créditos en *el lugar indicado.* —
Salto, Diciembre 18 de 1931. — Felipe San-
tiago Peralta. — Valentín Mario Nieto.
Dic.29-5423-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con la intervención
del señor escribano Lorenzo Abelenda, se
ha prometido vender a favor del señor Ama-
dor Ripoll parte de las existencias de la
casa de negocio que ... el ramo de pana-
dería se halla establecida en Colón, de es-
te Departamento, avenida General Eugenio
Garzón número 1922, y que en la escritura
a otorgarse se disolverá la sociedad de he-
cho existente con referencia a dicho nego-
cio. A los efectos de lo dispuesto en la ley
respectiva se hace esta publicación. — Mon-
tevideo, Enero 5 de 193. — Torres, Ripoll
y Compañía.
En.-5605-v.en.27. $5.00.

VENTA DE COMERCIO

De conformidad con la ley de 26 de Se-
tiembre de 1904, hago saber que he resuel-
to enagenar el establecimiento comercial
que en publicidad y representaciones ten-
go establecido bajo mi sola firma en la ca-
lla Sarandí número 461 de esta ciudad, y,
en consecuencia, cito a todos los que se
consideren con algún crédito o derecho que
obste a la operación proyectada para que
se presente dentro del término legal en el
domicilio indicado con los justificativos co-
rrespondientes. — Montevideo, Diciembre 31
de 1931. — Herbert F. Coates.
En.8-5644-v.en.27. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en
general que por intermedio de la oficina
de balances de los señores Contte y Pizza-
nelli, calle Uruguay número 1755, he con-
tratado vender al señor Enrique Echeve-
rría la parte que me corresponde en la so-
ciedad que tenemos formada para la ex-
plotación del café y bar con alcohólicas, si-
to en la avenida Agraciada número 4030,
de esta ciudad, que gira bajo la razón de
"Enrile y Hummel" desvinculándome de
ella y haciéndose cargo del activo y pasivo
desde hoy en más los señores Juan Enrile y
Enrique Etcheverría. Se previene a todos
los que tengan créditos contra la citada
casa para que presenten sus correspondien-
tes comprobantes dentro de los treinta días,
de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre
de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1931.
— Anna Hummel. — Enrique Etcheverría.
— Juan Enrile.
En.8-5649-v.en.27. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, a los efectos legales, que
con intervención del rematador y balancea-
dor don Dermidio Barca, hemos pro-
metido vender a los señores Pedro
Marabotto y Benigno ... la casa de
comercio (provisión) que tenemos estable-
cida en la calle Ganaderos número 4256, de
esta ciudad, donde deberán presentarse los
acreedores a cobrar sus créditos. — Mon-
tevideo, Enero 4 de 1932. — Lorenzo Ga-
gliano. — Manfredi Yoci.
En.7-5623-v.en.26. $5.00.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con las disposiciones de la
ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos
al comercio que hemos disuelto la sociedad
que giraba en esta plaza bajo nuestra fir-
ma para la explotación del "Restaurant
Bristol", en la calle Buenos Aires núme-
ro 608, y que el señor Aron Rott se hace
cargo del activo y pasivo. A los que se
consideren con derecho sírvanse presen-
tarse con los justificativos de sus créditos
a los efectos correspondientes. — Boris Bo-
rek. — Aris Schlafrok. — Aron Rott.
En.7-5607-v.en.26. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a don Noach
Goldfein Berstein y a doña Yayazlata Trenst
de Salomonovich la casa de comercio que
en el ramo de provisión de frutas y ver-
duras poseo en la calle Nueva York nú-
mero 1370. De acuerdo con la ley de 26
de Setiembre de 1904, emplazo a mis acree-
dores por el término de treinta días para
que se sirvan pasar por el domicilio indi-
cado para serles satisfechos sus créditos.
— Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Flo-
riano Fernández.
Dic.31-5527-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con intervención de
"La Defensa Minorista" calle Alzaibar nú-
mero 1358, he vendido al señor Antonio
Zatyko la parte que me correspondía en
el negocio de restaurant sito en la calle
Asunción número 1450, de esta ciudad, que
había comprado en sociedad con el señor
Emeriko Husach al señor Simón Herman.
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre
de 1904 se hace esta publicación emplazan-
do a todos los que se consideren con de-
recho para que se presenten dentro de los
treinta días con sus respectivos créditos
al indicado comercio a fin de serles sa-
tisfechos. — Montevideo, Diciembre 28 de
1931. — Emeriko Husach. — Antonio Za-
tyko. — Luis Biro.
Dic.31-5580-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la
ley de 26 de Setiembre de 1904, hago sa-
ber al público que he prometido vender al
señor Raúl Nocetti todas las existencias
que constituyen la fábrica de jabón sita
en esta ciudad de San Carlos, que giraba
bajo mi solo nombre. A la vez, se cita a
los acreedores para que dentro del tér-
mino de treinta días comparezcan a mi do-
micilio en esta ciudad, con los justifica-
tivos de sus créditos a fin de hacerlos efec-
tivos. — San Carlos, Diciembre 16 de 1931.
— Junio Juan Chiappara.
En.9-5676-v.en.28. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en gene-
ral, a los efectos legales, que he prometido
vender al señor Cipriano Pérez mi casa de
comercio en el ramo de provisión y puesto
de verduras establecido en la calle La Paz
número 1639, de esta ciudad. A los efectos
de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago
esta publicación para que los que se con-
sideren acreedores se presenten con los jus-
tificativos en dicho comercio. — Montevi-
deo, Enero 4 de 1932. — Alejandrino Alonso.
En.5-5585-v.en.25. $5.06.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que
he prometido vender al señor Manuel Me-
néndez García el comercio que en el ramo
de almacén y despacho de bebidas fermen-
tadas tengo establecido en la casa número
1949 de la avenida Garibaldi, bajo la de-
nominación de "Provisión Castellano". A
los efectos de la ley de 26 de Setiembre de
1904 se hacen estas publicaciones, a fin
de que todos los que se consideren acreedo-
res del mismo se presenten con los jus-
tificativos de sus créditos dentro del pla-
zo legal en la escribanía del doctor Ricardo
F. Ribero, calle 25 de Mayo número 539 (se-
gundo piso). — Montevideo, Enero 2 de
1932. — Gabriel Castellano Conforti.
En.5-5596-v.en.25. $5.00.

"LA URUGUAYA"
CONVOCATORIA
(Compañía Nacional de Seguros)

Se convoca a los accionistas para la asam-
blea general ordinaria que se efectuará
el día 26 de Enero, a las 16 horas, con la
siguiente orden del día: Memoria. Balance
con reforma de capital. Cuenta de Pérdi-
das y Ganancias del 30.o ejercicio (1.o de
Enero 31 Diciembre de 1931). Informe del
Síndico. Elección de cuatro miembros pa-
ra integrar el Directorio. Elección de Sín-
dico titular y suplente. Los accionistas de-
positarán sus acciones en las oficinas, ca-
lle Zabala número 1405, hasta tres días an-
tes del fijado para la asamblea.
Dic.30-5492-v.en.18.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al público y al comercio que
he prometido vender a don Arturo Antú-
nez el establecimiento comercial que en los
ramos de almacén de comestibles y bebidas
y anexos tengo en este paraje, citando a
todos los que tengan créditos contra dicho
comercio a que se presenten en el mismo,
a fin de serles satisfechos, en el término
de treinta días. — Cerro de las Armas (De-
partamento de Colonia), Enero 1.o de 1932.
— Eulogio N. Buschiazzo.
En.5-5597-v.en.25. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en
general que he prometido vender a don
Cayetano Forcella el comercio que en el
ramo de peluquería tengo establecido en la
calle Soriano número 964, denominado "Pe-
luquería Sica". A los efectos de lo dispues-
to en la ley de 26 de Setiembre de 1904
hago esta publicación. — Montevideo, Di-
ciembre 30 de 1931. — Eduardo A. Sica.
En.4-5561-v.en.23. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiem-
bre de 1904, hago saber al comercio y al
público en general que he prometido ven-
der a mi consocio don Cayetano Forcella la
parte que me corresponde como socio en el
comercio denominado "Café Boston Bar", es-
tablecido en la calle Andes número 1464, de
esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 28
de 1931. — Vicente Palomares.
Dic.30-5498-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos legales, que
con intervención del balanceador y rema-
tador don Dermidio Barca, he prometido
vender al señor Sixto Bachi la casa de co-
mercio (provisión) que tengo establecida
en la avenida Peñarol número 15, de este
Departamento, donde deberán presentarse
los *acreedores a cobrar* sus créditos. —
Montevideo, Enero 8 de 1932. — Pedro Ber-
tolini.
En.9-5684-v.en.28. $5.00.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso, Vda. de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña Aurelia L. de
Corrazo Elena P. de
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giiulo y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.), Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y Cía., Antonio.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay.
Casabó Francisco
Cota, González y Beren
Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R
Campodónico y Cía
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco
Casabó María C. de
Caulin Tonarelli y Cía.
Clausen y Cía. Ltda
Costa y Cía.
Cota, González y Beren
Chiarino Hnos
Davidson Hugo A
Dall'Orto y Cía Julio H
Di Giiulo y Cía. Pedro
De Simone Angel
Deltino César
Ebbeler W. J.
Español Juan
Faridoni y Cía
Forné y Volonté
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Juyamtorg S. A.
Leindekar y Lengobardo.
Luján Ricardo
Lucas y Cía. J.
Llobett y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Raoilier Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguineti y Pigni.
Società Anonima Tabacchi Italiani.
Staricco, Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque I.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.
Conias Pedro.
Rache, Cassal y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de

Montevideo, Agosto 31 de 1930

V.o B.o: Peña.

Tomás López.
1935-Pte-1010.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Joaquín R. Moreira participa al comercio y al público en general que ha prometido vender a los señores Bruno Bonmassar y Juan Rosá el comercio que en el ramo de restaurant y bar tiene establecido en la calle Florida número 1625, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplaza a todos los que se consideren sus acreedose para que se presenten al escritorio del señor Alberto Kieffer, calle Durazno número 1167, con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 29 de 1931.

En.5-5593-v.en.25. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don Roberto Naya la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Comercio número 1427, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 8 de 1932. — Emilio Mera.

En.9-5687-v.en.28. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don Daniel Picos la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Nueva Palmira número 1905, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 5 de 1932. — Hércules Cuomo.

En.7-5614-v.en.26. $5.00.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que la sociedad "Soba Hermanos y Perdomo", que gira en esta plaza en los ramos de fábrica de jabones, agua de lavados y anexos será disuelta parcialmente, separándose de ella el señor Paulino I. Perdomo y quedando a cargo del activo y pasivo los señores Juan José y Daniel Soba, quienes continuarán con dicha sociedad, la que en lo sucesivo girará con la firma de "Soba Hermanos". Y a los efectos de lo establecido por la ley comercial se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 5 de 1932. — Juan J. Soba. — Daniel Soba. — Paulino I. Perdomo.

En.7-5608-v.en.26. $5.00.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que de común acuerdo con mi socio don José María Rey, ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba bajo la denominación "La Familiar Expres", agencia de transportes en general, con domicilio en la calle Paraguay número 1694, de José María Rey y Stronatti, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio José Stronatti, quien continuará con los mismos negocios. Se hacen estas publicacoines a los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904, para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 8 de 1932. — José Stronatti.

En.9-5683-v.en.28. $5.00

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedic del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle Sarandí número 510, he prometido vender al señor Enrique Sciarra mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Cagancha número 2302, esquina Patria, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Antonio Maceiras García.

En.7-5622-v.en.26 $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Marcelino Sobrino el comercio establecido en la calle Yatay número 1437, en el ramo de panadería A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Pedro Ducombs.

En.2-5539-v.en.21. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores De Angel y Crespo, mi casa de negocio que en el ramo de provisión de comestibles, fruta y verdura, tengo establecido en la avenida General San Martín número 2867, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedores, se presenten al indicado negocio, dentro del término de 30 días, para serles abonados. — Montevideo, Enero 7 de 1932. — Antonio Crespo Travazo.

En.12-5734-v.feb.1.o. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a la firma "Díaz y Compañía" mi casa de comercio en el ramo de farmacia, denominada "Farmacia Nueva", establecida en la ciudad de Paysandú, calle 8 de Octubre número 1001 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Paysandú, Enero 7 de 1932. — Augusto Revel.

En.11-5704-v.en.30. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que el señor Adolfo Barzante procederá a retirarse de la sociedad comercial que gira con la firma "Burdils y Barzante" establecida con café y anexos en Colón, Departamento de la Capital, la que integra como socio. A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el local del comercio, avenida Garzón frente a la plaza Colón. — Montevideo, Enero 2 de 1932. — Burdils y Barzante.

En.5-5598-v.en.25. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don Manuel Rial la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Uruguay número 1000, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 5 de 1932. — Manuel Alonso.

En.7-5612-v.en.26. $5.00.

DISOLUCION PARCIAL

Hacemos saber que hemos convenido disolver la sociedad que teníamos establecida bajo la razón social de Rama y Cambre, para la explotación del taller de linotipia en la Plaza Independencia número 717, retirándose de ella el señor Ignacio Rama y haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Julio Cambre y Roberto R. Rama, que continuarán bajo el mismo rubro de Rama y Cambre. — Ignacio Rama. — Julio Cambre. — Roberto R. Rama.

En.15-5801-v.feb.4. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Pascual Ferraro, el comercio que en el ramo de carnicería exploto en esta Capital, en el local de la calle Fray Bentos número 3353. Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos, se presenten en el local de la calle Constituyente número 1810, a percibir el importe de sus créditos, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Enero 11 de 1932. — Carlos Manitto.

En.14-5797-v.feb.3. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que, por terminación de contrato y de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos establecida en Puntas de Buricayupí, de este Departamento, y que giraba bajo la razón social de "Romero y Cabrera", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Daniel Cabrera. — Paysandú, Enero 7 de 1932. — Filemón Romero. — Daniel Cabrera.

En.14-5783-v.feb.3. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos legales, que con intervención del rematador y balanceador don Dermidio Barca, he prometido vender al señor Marcelino Secco la casa de comercio (provisión) que tengo establecida en la calle San Quintín número 3, de esta ciudad, donde deberán presentarse los acreedores a cobrar sus créditos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Maggiarino Bo.

En.7-5624-v.en.26. $5.00.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que desde el 4 del corriente ha quedado disuelta la sociedad que bajo la firma "Varela y Cambre" giraba en esta plaza en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas, con casa establecida en la calle Juan Paullier número 2752, esquina a la de Caraguatay, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Fernando Varela Maceiras. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Fernando Varela Maceiras. — Ramón Cambre.

En.7-5609-v.en.26. $5.00.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza, en el ramo de café y bar, bajo la razón social de "Bucacos y Compañía", con domicilio en la calle Sarandí número 217. A los efectos legales pertinentes hacemos esta publicación. — Nicolás Bucacos. — Nicolás Papantonakis. — F. V. Irazoqui.

Dic.31-5506-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Manuel Rey el negocio de bar y café que tenemos establecido en esta ciudad, calle Rincón número 601, esquina Juan Carlos Gómez número 1402. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la calle Cerrito número 415, donde les serán satisfechos. — Montevideo, Diciembre 28 de 1931. — Andrés López. — Benigno Gómez.

Dic.31-5507-v.en.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano señor Armando Claveaux, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de restaurant y café giraba en esta capital, calle Blandengues número 1898, bajo la firma de "Kahan y Tursky", quedando a cargo de este último el activo y pasivo. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Pedro Tursky. — J. Kahan.

Dic.29-5433-v.en.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público que hemos resuelto, de común y amigable acuerdo, disolver la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza bajo la razón de "Ramela y Fabok" y la denominación "Vulkan", en los ramos de estampados y la fabricación de pasadores, visagras de hierro, agujas de primus, latas para escobas, manijas para baúles y otros artículos similares, con establecimiento implantado en esta ciudad, calle Isla de Gorriti número 2175. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que presenten los comprobantes de sus respectivos créditos al señor José Straneo, en su domicilio, avenida Larrañaga número 3824, dentro de treinta días. — Montevideo, Diciembre 28 de 1931. — Cirilo Ramela. — Aladár Fabok.

Dic.29-5434-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con fecha 30 de Diciembre de 1931, he resuelto vender las existencias del almacén establecido en esta ciudad, en las calles Plata e Ituzaingó, que giraba bajo la firma de "Sucesión Leonardo Bonelli", al señor Jesús Campos, quedando el pasivo y las cuentas a cobrar a cargo del que suscribe. — Paysandú, Enero 5 de 1932. — Esteban Florio.

En.11-5705-v.en.30. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1972, he prometido vender al señor Antonio Chebi la sucursal de café y bar establecido en la calle Porongos número 2202, esquina Martín García, de esta ciudad. A los efectos de la ley todos los acreedores deben presentar sus cuentas en mi casa matriz, calle Constitución esquina Hocquart, para serles abonadas. — Montevideo, Enero 8 de 1932. — José Fragello. — Antonio Chebi.

En.9-5675-v.en.28. $5.00.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza en el ramo de gomería y taller de vulcanización y la explotación del servicio de ómnibus línea "F" marca "International" número 79-583, bajo la firma "Zambussa, Pesce y Compañía" de la que formaba parte Manuel Fernández, el cual se retira de dicha sociedad, quedando el activo y pasivo a cargo de los demás componentes de dicha sociedad. — Manuel Fernández.

En.11-5718-v.en.30. $5.00.

VENTA DE PROVISION

Se hace saber al público y al comercio que he prometido vender al señor Manuel Vidal Alvarez la casa de comercio que en ramo de provisión tengo establecida en la calle Valladolid número 2 a. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1931. — Sara Damini.

Dic.30-5487-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público que he prometido vender a la señora C. B., viuda de Zoppolo, las existencias de la casa de modas de sombreros que tengo establecida en la avenida San Martín número 2746. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el lugar indicado. — Leonor Franz. — Eugenia C. B., viuda de Zoppolo.

En.7-5616-v.en.26. $5.00.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída para explotar el comercio de almacén de comestibles y bebidas ubicado en la calle José A. Possolo número 103, de esta capital, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don José Giannasttasio y retirándose don Teodoro Amaral. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 7 de 1932. — José Giannasttasio. — Teodoro Amaral.

En.9-5686-v.en.28. $5.00.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Forrajes

Llamado a propuestas

Se hace saber al comercio, que esta Intendencia recibe propuestas hasta el día 20 de Enero a las 10 horas, por las cantidades aproximadas y que a continuación se detallan: 462.500 kilos de alfalfa; 217.000 kilos de maíz; 87.000 kilos de avena y 6.000 kilos de paja para cama, a entregar en esta Capital, para atender los aprovisionamientos del ganado de las Unidades del Ejército, durante los meses de Febrero y Marzo próximos, rigiendo para esta adquisición, las prescripciones establecidas en los artículos 6.o y 14 de los pliegos de condiciones que sirven de base a los llamados a licitaciones públicas que realiza esta Intendencia, todo de acuerdo con las instrucciones que proporcionará la Sección Adquisiciones, calle Piedras número 111, donde deberán ser entregadas todas las propuestas. Los proponentes deberán remitir una muestra de todos los artículos, consistente en un fardo de alfalfa y paja y una bolsa de maíz y avena. — Por el Jefe de Adquisiciones: asimilado a Teniente, Fernando Camaño, Auxiliar 1.o.

En.18-5867-v.en.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Llamado a licitación

(Primer llamado)

Llámase a licitación pública número 39 para adquisirir: 400 cajones de aceite de oliva para las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas, excepto los sábados que se establece de las 8 horas a las 12. Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 30 del corriente mes a las 9 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 16 de 1932. — El Secretario, asimilado a Teniente Coronel, Germán Spangenberg.

En.18-5866-v.en.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

Acta N.o 22645

Montevideo, Diciembre 10 de 1931. —Con esta fecha, el señor Fernando García, apoderado de la Sociedad Anónima "Romeo y Julieta", con domicilio en la ciudad de La Habana, Cuba, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos, cigarros y cigarrillos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.18-5870-v.feb.3. $7.00.

Acta N.o 22509

Montevideo, Enero 5, de 1932. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Van Bokkelen y Rhor, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones hemostáticas y demás productos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. En.18-5829-v.feb.4. $7.00.

Acta N.o 22515

Montevideo, Enero 9 de 1932. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Chemische Fabrik Promonta G. m. b. H. de Hamburgo, Allemania, ha solicitado el registro de la marca

„Eukutol"
biologisches Hauttonikum

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.—Horacio Arredondo, Jefe de Sección. En.18-5828-v.feb.4. $7.00.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación en el edificio de la Facultad de Ingeniería del Departamento de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán bajo sobre lacrado y cerrado hasta el día 6 de Febrero a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 16 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario. En.18-5855-v.en.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción del edificio de la escuela rural número 23 de "Valle Edén" del Departamento de Tacuarembó, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Tacuarembó. Las propuestas se recibirán bajo sobre lacrado y cerrado hasta el día 3 de Febrero a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 16 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario. En.18-5856-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Eleuterio Deneo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma, o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Diciembre 24 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto. En.18-5354-v.en.28. $6.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Departamental de Feria de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Juana Boloqui de Dupuy o Juana A. Boloqui de Dupuy, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la **herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días.** Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la presente feria. — Mercedes, Enero 11 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario. En.18-5852-v.en.28. $5.50.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRUGONE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2730, y doña EULOGIA AMARO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 1210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2996-v.en.25. $2.00.

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA MOLFESE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Gonzalo Ramírez número 1445, y doña JULIA SCAGLIO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Gonzalo Ramírez número 1443.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2997-v.en.25. $2.00.

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADHEMAR DE ALMEIDA GONZAGA, de 30 años de edad, de estado divorciado, de profesión periodista, de nacionalidad brasileño, nacido en Río de Janeiro, domiciliado en la calle Río Negro número 1070, y doña MARIA DE LOURDES CAMPOS VIANNA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en San Paulo, domiciliada en la calle Río Negro número 1070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2998-v.en.25. $2.00.

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO ODERA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 1073, y doña TERESA ISABEL BERTA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1073.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2999-v.en.25. $2.00.

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO RODRIGUEZ ROSELLO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Burgues número 3195, y doña ATIRAGRAM STRATTA MAESO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión contador perito mercantil, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Maldonado número 1191.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2300-v.en.25. $2.00.

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Canelones número 1372, y doña MARIA LEONCIA ADAN, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Canelones número 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Arocena Folle. 2301-v.en.25.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1932 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR MELE GRISOLTA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Paysandú número 1184, y doña ISABEL CABRERA SENA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Paysandú número 1184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2302-v.en.25. $2.00.

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO J. GIRALT, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia número 1386, y doña ELIDA ZAPPETTINI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 1386.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2303-v.en.25. $2.00.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO URRUTIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Gonzalo Ramírez número 1991, y doña ESPERANZA CARMEN CALDAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Junta Económico Administrativa número 1684.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2984-v.en.25 $2.00.

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MACHADO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Lima número 1670, y doña MARIA ANGELICA CARSOLIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la calle C. Braga número 2492.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la S. sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial de Estado Civil. 2985-v.en.25. $2.00.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Villa del Cerro y el día 15 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

FEDERICO MENDUÑA, de 39 aoñs de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Grecia sin número, y doña LAURA MIRANDA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Grecia número 1066.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2990-v.en.25. $2.00.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA CARLEVARO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Agraciada número 3384, y doña MARIA CARMEN GINORI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Agraciada número 3384.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2993-v.en.25. $2.00.

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO ANOUILH, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Santiago de Labandera número 638, y doña SABINA BURGHI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Santiago de Labandera número 638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2994-v.en.25. $2.00.

En Montevideo y el día 13 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GALDO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Félix Olmedo número 3685, y doña ETELVINA MAURICIA GONZALEZ CORREA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Félix Olmedo número 3685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2995-v.en.25. $2.00.

En Montevideo y el día 13 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO MIRAGLIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en San Basil, provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Juan M. Gutiérrez número 3730, y doña PILAR GARCIA GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Juan M. Gutiérrez número 3730.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913.— Conste. — Dupont Aguiar.
2991-v.en.25.

15.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO SAVIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, ncaido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Paysandú número 1893, y doña RAMONA SELVA CIRILO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 2060.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2986-v.en.25. $2.00.

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO LAVENTURE SILVEIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Dante número 2167, y doña MARIA ANGELICA CALDAS CANEPA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Dante número 2167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2987-v.en.25. $2.00.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO LORENZO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cufré Chico número 28, y doña MARIA DELIA CUBERT, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cagancha número 2263.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2988-v.en.25. $2.00.

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1932 a las 20 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO UMPIERREZ, de 31 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle República número 2218, y doña ELENA MEROLA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Miguelete número 2212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2989-v.en.25. $2.00.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 15 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO JUAN GUARDIOLA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión laempleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Villardebó número 1574, y doña MARIA DOLORES BONAVIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras, Departamento de Canelones, domiciliada en el camino Propios número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. 2992-v.en.25. $2.00.

LECHERIA CENTRAL COOPERATIVA URUGUAYA Y PRODUCTOS LACTEOS KASDORF S. A.

2.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

Se cita por segunda vez a los señores accionistas de la Lechería Central Cooperativa Uruguaya y Productos Lácteos Kasdorf S. A., para la segunda asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social (Montevideo), calle Magallanes número 1871, el día 3 de Febrero de 1932, a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y del balance anual presentado por el Directorio y resolución sobre el reparto de las utilidades; 2.o Nombramiento de dos accionistas para firmar las actas de la asamblea (artículo 38). Se hace saber a los señores accionistas que deberán presentarse con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea en nuestras oficinas de las 9 a las 11 horas, al efecto de inscribir sus acciones en el registro respectivo y recibirse de las constancias necesarias para poder intervenir en la asamblea (artículo 36). — Montevideo, Enero 15 de 1932. — El Directorio.

En.18-5830-v.en.28. $12.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido comprar todos los derechos que le corresponden a don Manuel Riveiro en el comercio que en el ramo de almacén y sus anexos tengo establecido con él en la calle San Salvador número 1550. A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, aviso a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días en el domicilio expresado. — José Cabeza Pereira.

En.18-5853-v.feb.6. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor José Blanco, el comercio que en el ramo de tambo, tengo establecido en la calle Martín Fierro número 2413. A los efectos de la ley respectiva, los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, a la casa número 1324 de la calle Simón Bolívar, de esta ciudad. — Montevideo, Enero 15 de 1932. — Nicolás Vázquez. En.18-5868-v.feb.6. $5.00.

VENTA DE NEGOCIO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender con intervención del escribano Andrés N. Cassaglia, a don Teodoro Dicranis, el negocio que en el ramo de almacén tengo establecido en esta ciudad, en la calle Piedras número 285. Los que se consideren con algún derecho podrán deducirlo dentro de los treinta días contados desde la presente fecha. — Montevideo, Enero 15 de 1932. — Demetrio Karalis. — Teodoro Dicranis. En.18-5851-v.feb.6 $5.00.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio calle Colonia número 1780), he contratado vender a favor de los señores **Jesús** y Ricardo Baleato, el café, billar y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Francisco Muñoz número 3402 esquina a la de Julio César, de esta ciudad. A los efectos de la ley, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 14 de 1932. — Manuel Pan.

En.18-5862-v.feb.6. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Miguel Moreno Delgado y Mateo Moreno Delgado, el almacén y despacho de bebidas fermentadas y billar, que tengo establecido en la calle Rivera números 3652 y 3654, de esta ciudad de Montevideo y que giraba bajo la razón de don Rosendo Moreno Risco, haciendo presente que todos los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el mismo domicilio. — Montevideo, Enero 16 de 1932. — Rosendo Moreno Risco.

En.18-5869-v.feb.6. $5.00.

JUAN C. CIGANDA

Juzgado Ltdo. Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Campo en San José.

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día 4 de Febrero del año entrante, **a la hora**

10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de campo, situada en la 2.a sección del Departamento, de un área de ciento nueve hectáreas y 4961 metros, que linda: al Norte, con sucesión Romay y sucesión de Manuel Casaña, en 1895 metros; al Este, con dicha sucesión Casaña en una línea quebrada de 315 metros 50 centímetros y 351 metros; al Sur, con más campo de la sucesión Peraza, Domingo Bonino y Angela P. de Torterola, en una línea quebrada de 143 metros; 1095 metros 30 centímetros y 591 metros; y por el Oeste, con más campo de Andrés Peraza, en otra línea quebrada de 328 metros y 261 metros, habiéndose avaluado a razón de 88 pesos y 9 centésimos la hectárea, no aceptándose oefrta que no exceda a ese precio. Se previene que se manda vender en los autos sucesorios de Andrés Peraza y otra, y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 olo del precio total, a los efectos de derecho. Ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 24 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario Adjunto.

En.18-5861-v.feb.3. $30.00.

INUTILIZACION DE TIMBRES

NORMAS DEL DECRETO REGLAMENTARIO

El 1.° de Octubre de 1929, reglamentando el artículo 17 de la ley de Timbres, el Consejo Nacional de Administración dispuso lo siguiente:

Artículo 1.° Los timbres podrán ser inutilizados con sello a tinta o con la firma del otorgante independientemente de la del documento, de manera que una parte de la firma o sello quede sobre el timbre y la otra sobre el documento.

Art 2.° En caso de documento extendido sin el requisito a que se refiere el número anterior o de duda sobre el valor del timbre el tenedor del mismo podrá concurrir a la Dirección de Impuestos Directos o Agencias de Sellos y Timbres en la Capital y Administraciones de Rentas o Agencias en campaña, dentro del plazo de diez días de otorgado el documento a objeto de que el timbre o timbres sean inutilizados con el sello de la oficina respectiva.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional